



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022

Alcaldía de Pasto
Octubre 2021



Contenido

Introducción	7
Contexto y antecedentes	8
Diagnóstico financiero e institucional	16
Resultados en rentas e ingresos y recursos de capital del cuatrienio anterior..	17
Descomposición de los ingresos	18
Recursos del sistema general de regalías	19
Resultados en gastos del cuatrienio anterior	19
Descomposición de los gastos	20
Estructura Organizacional.....	22
Contenido	26
Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior	26
Ingresos.....	26
Ingresos corrientes.....	27
Transferencias Sistema General de Participaciones	29
Recursos de capital	30
Ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial.....	31
Ejecución de gastos 2020	32
Servicio de la deuda	36
Gastos de Inversión 2020.....	36
Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias	41
Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial	49
Pasivos ciertos o exigibles	49
Pasivos contingentes.....	50
Estado de las contingencias, demandas y procesos judiciales del Municipio de Pasto.	51
Pasivo pensional	59
Pasivos contingentes en operaciones de crédito público.....	60
Programa de saneamiento fiscal y financiero de la Empresa Social del Estado ESE Pasto Salud.	61

Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.....	64
El plan financiero	69
Estimación de los ingresos.....	73
Ingresos corrientes.....	74
Estimación de los gastos.....	83
Gastos de funcionamiento.....	84
Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración.....	85
Metas de los límites del gasto de órganos de control.....	86
Gastos de inversión.....	87
Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad	89
Las metas de superávit primario	89
Nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad	90
Vigencias futuras	109
Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de inclusión.....	111
Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo.....	112
Acciones de impacto a mediano y largo plazo	113
Información Financiera entidades descentralizadas del Municipio de Pasto.....	126
SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL SA.....	126
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVENDA DE PASTO – INVIPASTO.	129
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE PASTO DEPORTE .	136
AVANTE.....	138
ESE PASTO SALUD	142

Lista de tablas

Tabla 1. Cobertura neta 2015 - 2020.....	9
Tabla 2. Clasificación de establecimientos educativos de acuerdo a la categoría obtenida en Pruebas Saber 11 2016 - 2020.	9
Tabla 3. Establecimientos educativos.	10
Tabla 4. Indicadores de Salud 2019 – 2020.	12
Tabla 5. Medida de pobreza multidimensional. Municipal.....	14
Tabla 6. Privaciones por hogar según variable.	14
Tabla 7. Proyecto aprobado en OCAD Regional (millones de pesos).	19
Tabla 8. Distribución de empleos.....	22
Tabla 9. Tipo de vinculación personal.....	23
Tabla 10. Nivel de educación del personal de planta.....	23
Tabla 11. Antigüedad del personal de planta.	23
Tabla 12. Incrementos proyectados del costo de nómina.....	25
Tabla 13. Ingresos Corrientes 2020 (millones de pesos).	28
Tabla 14. Ingresos Sistema General de Participaciones 2020 (millones de pesos).	30
Tabla 15. Ejecución recursos de capital 2020 (millones de pesos).	30
Tabla 16. Ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial 2020.	31
Tabla 17. Composición Presupuesto de Gastos 2020 (millones de pesos).....	32
Tabla 18. Rentas orientadas para gastos de funcionamiento.....	34
Tabla 19. Composición Gastos de Inversión por Sectores 2020 (millones de pesos).	36
Tabla 20. Recursos destinados para atender la emergencia.	38
Tabla 21. Procesos Judiciales diciembre 2020.	56
Tabla 22. Procesos judiciales junio 2021.	57
Tabla 23. Saldos en cálculo actuarial (millones de pesos).....	59
Tabla 24. Saldo y nivel de cubrimiento de pasivos pensionales a 30 de junio de 2021 (millones de pesos).	59
Tabla 25. Proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia 2020.....	64
Tabla 26. Plan Financiero 2022 - 2032 (millones de pesos).	69
Tabla 27. Comparativo Ingresos 2021 - 2022 (millones de pesos).	73
Tabla 28. Comparativo Ingresos Corrientes 2021 – 2022 (millones de pesos).	74
Tabla 29. Proyección ingresos corrientes de libre destinación 2022 - 2032 (millones de pesos).....	75
Tabla 30. Proyección de Ingresos Corrientes de destinación específica 2022 - 2032.	77
Tabla 31. Proyección transferencias 2022 - 2032 (millones de pesos).	80
Tabla 32. Recursos de Capital (millones de pesos).	82

Tabla 33. Ingresos Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial AVANTE (millones de pesos).....	82
Tabla 34. Comparativo Composición de los Gastos (millones de pesos).....	83
Tabla 35. Comparativos gastos de funcionamiento 2021 - 2022 (millones de pesos).	84
Tabla 36. Comparativo gastos de funcionamiento con ICLD 2022 - 2032 (millones de pesos).....	86
Tabla 37. Proyección transferencias Concejo Municipal 2022 – 2032 (millones de pesos).....	86
Tabla 38. Proyección transferencias Personería Municipal 2022 – 2032 (millones de pesos)	87
Tabla 39. Proyección transferencias Contraloría Municipal 2022– 2032 (millones de pesos)	87
Tabla 40. Superávit Primario. Ley 819 de 2003 (millones de pesos).....	90
Tabla 41. Estado de la deuda pública (millones de pesos).....	92
Tabla 42. Estado de la deuda pública a 30 de junio de 2021 (millones de pesos).	94
Tabla 43. Deuda por desembolsar 2021 - 2023 (millones de pesos).....	104
Tabla 44. Deuda por desembolsar 2021 – 2023 (millones de pesos).	105
Tabla 45. Servicio de la deuda 2022 - 2030.....	106
Tabla 46. Proyección de indicadores – Ley 328 de 1997.	108
Tabla 47. Ahorro operacional.....	109
Tabla 48. Vigencias futuras.....	109
Tabla 49. Acciones y medidas de inmediato resultado.	112
Tabla 50. Acciones y medidas - Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.....	113
Tabla 51. Resumen mejoramiento del SICI.....	118
Tabla 52. Acciones y medidas de ingresos - Pasto Deporte.....	120
Tabla 53. Acciones y medidas ingresos - Secretaría de Planeación.....	121
Tabla 54. Acciones y medidas ingresos - INVIPASTO.....	123
Tabla 55. Acciones y medidas ingresos - SEPAL.....	125

Lista de gráficas

Gráfica 1. Gráfica poblacional 2022.....	8
Gráfica 2. Medida de pobreza multidimensional de fuente censal - información a nivel manzana.....	15
Gráfica 3. Recaudo ingresos 2016-2020 (millones de pesos).....	18
Gráfica 4. Desagregación de los ingresos obtenidos (millones de pesos).....	19
Gráfica 5. Ejecución de Ingresos 2020.....	26
Gráfica 6. Recaudo ingresos 2020.	27
Gráfica 7. Gastos de funcionamiento por Unidades 2020 (millones de pesos). ...	33
Gráfica 8. Composición gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación 2020 (millones de pesos).....	34
Gráfica 9. Desagregación transferencias Entes de Control 2020 (millones de pesos).	35
Gráfica 10. Servicio de la deuda (compromisos en millones de pesos).	36
Gráfica 11. Acciones constitucionales y judiciales 2020.....	52
Gráfica 12. Acciones constitucionales y judiciales a junio de 2021.	52
Gráfica 13. Nivel de riesgo 2020.....	54
Gráfica 14. Nivel de riesgo junio de 2021.	55
Gráfica 15. Cuantía - Riesgo 2020.....	55
Gráfica 16. Cuantía - Riesgo junio 2021.	56
Gráfica 17. Pasivo pensional y aportes Municipio de Pasto.....	59
Gráfica 18. Acuerdos sancionados según iniciativa.	69
Gráfica 19. Descomposición Gastos de funcionamiento sector central 2022.....	85
Gráfica 20. Distribución de la Inversión.....	88
Gráfica 21. Superávit Primario.	89
Gráfica 22. Saldo deuda y participación a 31 de diciembre de 2020 (millones). 91	
Gráfica 23. Comportamiento de la deuda a 31 de diciembre de 2020.	92
Gráfica 24. Participación de endeudamiento a junio de 2021.....	96
Gráfica 25. Cumplimiento de indicadores de capacidad de pago.....	99
Gráfica 26. Indicador de solvencia, 2007 - 2020.....	100
Gráfica 27. Indicador de sostenibilidad, 2007 - 2020.....	101

Introducción

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se formula con base en los lineamientos establecidos en la Ley 819 del año 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, con el fin de racionalizar la actividad fiscal, hacer sostenible la deuda pública y generar la estabilidad económica. Su objetivo principal se centra en la programación presupuestal dentro de un equilibrio financiero fiscal, teniendo en cuenta, además, los decretos reglamentarios vigentes y acogiendo la herramienta estratégica de planeación financiera para entidades territoriales. El Municipio de Pasto elabora este instrumento técnico – financiero para la vigencia 2022, que permite enfatizar en los resultados y propósitos para el municipio, contando con una estimación de ingresos y gastos que contribuya a una planeación y proyección estratégica de acciones en política fiscal y financiera.

Este instrumento soporta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 y sirve como referencia a la administración municipal, a los órganos de control y a la comunidad en general, para realizar seguimiento a los recursos públicos que maneja el ejecutivo municipal, a la vez que garantiza la transparencia en el manejo del erario público.

Este documento contiene un contexto y antecedentes del municipio de Pasto, un diagnóstico financiero e institucional de la vigencia anterior en cuanto a ejecución de ingresos y gastos, así como el contenido específico del marco fiscal, que incluye: el informe de resultados fiscales, la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias, la relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial, el costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados, el plan financiero, las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad, para finalizar con la descripción de las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas financieras y del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023.

Contexto y antecedentes

El municipio de Pasto está ubicado al sur occidente de Colombia, tiene una extensión total de 1.131 km², (el 3,4% del área departamental), de los cuales 26,4 km² (2,3%) corresponden al área urbana y 1.104,6 km² (97,7%) al área rural.

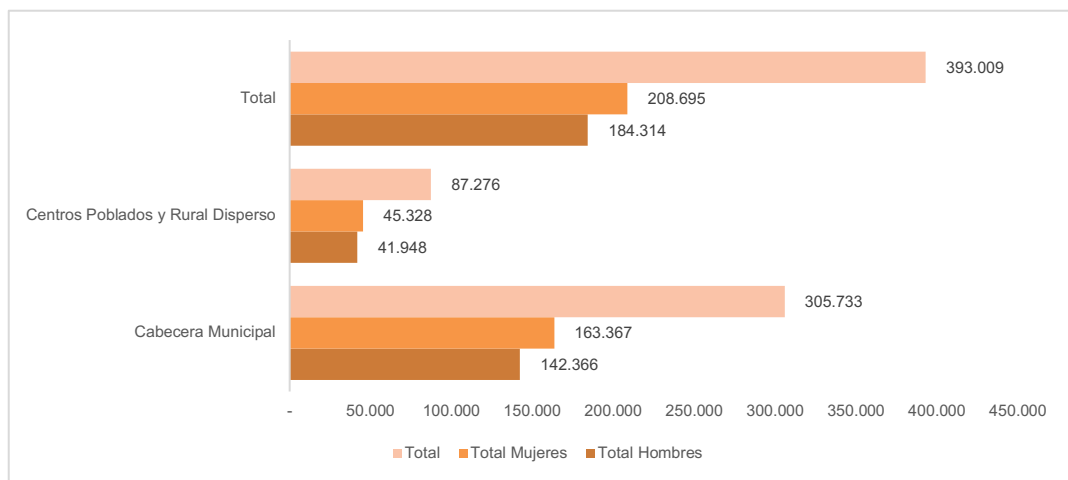
Limita al norte con los municipios de Nariño, Chachagüí y Buesaco; al sur con el departamento del Putumayo y el municipio de Funes; al oriente con el municipio de Buesaco y el departamento del Putumayo; y al occidente con los municipios de Tangua y Consacá.



El Municipio está dividido político – administrativamente en 12 comunas (413 barrios) y 17 corregimientos (148 veredas).

De acuerdo al censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el año 2018, en el Municipio de Pasto, para el año 2022, habitarán 393.009 personas, de las cuales 305.733 (77,79%) están en la cabecera y 87.276 (22,21%) en el centro poblado y rural disperso. De la población total, 184.314 son hombres y 208.695 son mujeres. La población económicamente activa es de 253.668 y está entre los rangos de 16 a 59 años.¹

Gráfica 1. Gráfica poblacional 2022.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Proyecciones de población, 2021.

La cobertura neta mide la proporción de estudiantes en un rango

¹ Proyecciones y retroproyecciones de población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

determinado de edad, que se encuentran matriculados en el Sistema Educativo, respecto a la población que en esa edad deberían asistir a las aulas de clase.

Tabla 1. Cobertura neta 2015 - 2020.

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2015	61,09%	100,89%	92,74%	53,14%	103,52%	102,58%
2016	61,54%	100,91%	96,04%	52,69%	104,37%	103,36%
2017	62,24%	102,24%	99,18%	53,89%	105,85%	105,14%
2018	75,22%	100,99%	98,36%	54,91%	105,03%	104,76%
2019	86,25%	98,80%	99,35%	58,14%	104,80%	105,07%
2020	93,31%	98,05%	100,52%	62,83%	105,26%	105,67%
Variación 2019-2020	7,06%	-0,75%	1,18%	4,69%	0,46%	0,60%

Fuente: OAPF - MEN Cobertura neta 2015, 2016 y 2017 se estimó con proyección censo DANE 2005 cobertura neta 2018 y 2019 se estimaron con proyección de población censo DANE 2018

El incremento evidenciado desde el año 2015 hasta el 2020, responde a la estrategia administrativa implementada por la Secretaría de Educación Municipal - SEM, de reglamentar la edad de ingreso de los niños al sistema educativo y a la permanente articulación con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Prosperidad Social.

Tabla 2. Clasificación de establecimientos educativos de acuerdo a la categoría obtenida en Pruebas Saber 11 2016 - 2020.

Año	2016		2017		2018		2019		2020	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
Categoría										
A+	3	6	4	7	4	8	2	9	2	9
A	6	7	7	3	15	6	13	6	8	6
B	22	5	22	5	14	6	12	4	14	3
C	7	2	10	2	6	0	12	1	15	2
D	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Resultados Pruebas SABER, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

La tabla demuestra que, en lo concerniente a las Pruebas SABER 11 y al comparar los resultados entre las Instituciones Educativas – IE oficiales y

no oficiales, se observa una marcada diferencia en la clasificación, evidenciando la brecha entre el sector público y privado cuando el 15,5% del total de los establecimientos privados, que se presentaron en las pruebas SABER 11 en 2019, se clasificaron en categoría A+, mientras que el 3,4% del total corresponde a los EE oficiales; sobresale la movilidad en las categorías A y B de las IE oficiales para 2019, ubicándose en la categoría A el 22,4% y el 20,6% en la categoría B; es importante destacar que en los últimos tres años ninguna IE oficial o privada, se ha clasificado en nivel D de desempeño.

De acuerdo a los resultados de las Pruebas SABER 11, el promedio para la entidad territorial Pasto fue de 55 puntos, ubicándose por encima del promedio nacional que, actualmente, se encuentra en 50 puntos; evidenciando con esto que los estudiantes de los EE públicos están en el nivel A1, en coherencia con las pruebas SABER 11.

La educación del Municipio de Pasto, en coherencia con la decisión tomada por el Ministerio de Educación Nacional, de rediseñar las pruebas en el nivel básica, primaria y secundaria (3º, 5º y 9º), que incluirán la prueba de competencias ciudadanas, un componente de evaluación de habilidades socioemocionales y una nueva propuesta de Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE, con el fin de promover la inclusión y ofrecer una evaluación con acceso universal que atienda la población en condiciones de discapacidad; la SEM deberá hacer esfuerzos importantes por apoyar a los Establecimientos Educativos - EE para que puedan obtener buenos resultados en su aplicación.

Con respecto a 2020, se muestra que hay once (11) instituciones en la categoría A+, dos E.E. oficiales y nueve (9) no oficiales (igual que en el año anterior); catorce (14) en la categoría A, cinco(5) no oficiales y nueve (9) oficiales, cinco(5) menos que en 2019, encontramos 16 E.E clasificados en B Y 17 en la C quince (15) oficiales y dos (2) no oficiales, 4 más que 2019. Se destaca que en los últimos cuatro (4) años no hay E.E en la categoría D.

De acuerdo a los resultados por E.E. en cuanto a niveles de desempeño, se destaca que Lectura Crítica es el área de mejor desempeño, seguido por el área de Matemáticas, que el área de inglés es el área con el promedio más bajo.

Tabla 3. Establecimientos educativos.

EVOLUCIÓN PUNTAJE PROMEDIO GLOBAL 2016 2020 E.E. OFICIALES RURALES Y URBANOS

Código DANE	SECTOR	Establecimientos educativos	Promedio Puntaje Global 2016	Promedi o Puntaje Global 2017	Promedi o Puntaje Global 2018	Promedio Puntaje Global 2019	Promedi o Puntaje Global 2020
152001000793	URBAN O OFI	LIC INTEGDR DE BTO UNIVERSIDAD DE NARIÑO	361	350	349	352	338
152001000777	URBAN O OFI	I.E.M. CIUDAD DE PASTO	313	311	306	311	301
152001000718	URBAN O OFI	I.E.M. SAN JOSE BETHLEMITAS	300	303	285	274	270
152001000661	URBAN O OFI	I.E.M. NORMAL SUPERIOR DE PASTO	297	295	298	296	285
152001005051	URBAN O OFI	I.E.M. CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO	293	281	289	282	277
352001001586	URBAN O OFI	COL NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	290	292	277	289	284
152001000599	URBAN O OFI	I.E.M. MARIA GORETTI	289	296	279	281	266
152001000769	URBAN O OFI	I.E.M. LIBERTAD	287	283	279	274	275
152001001064	URBAN O OFI	I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL	283	283	277	272	269
152001004209	URBAN O OFI	I.E.M. CHAMBU	280	257	267	279	259
352001002817	URBAN O OFI	I.E.M. SAN JUAN BOSCO	279	279	295	287	276
152001000785	URBAN O OFI	I.E.M. LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ	279	270	271	267	266
252001006656	URBAN O OFI	LICEO JOSE FELIX JIMENEZ	276	277	296	265	270
252001002863	RURAL OFICIAL	I.E.M. AGUSTIN AGUALONGO	276	244	250	246	253
352001000539	URBAN O OFI	I.E.M. PEDAGOGICO	274	284	268	273	277
252001003282	RURAL OFICIAL	I.E.M. JOSE ANTONIO GALAN	274	286	279	277	279
252001003380	URBAN O OFI	I.E.M. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	273	264	275	270	264
152001001153	URBAN O OFI	I.E.M. HERALDO ROMERO SANCHEZ	273	263	259	261	261
152001001706	URBAN O OFI	I.E.M. LICEO CENTRAL DE NARIÑO	271	268	269	270	262
252001000470	RURAL OFICIAL	I.E.M. MARCO FIDEL SUÁREZ	270	256	258	263	251
252001000127	RURAL OFICIAL	I.E.M. MORASURCO	269	245	257	233	242
252001000283	RURAL OFICIAL	I.E.M. CRISTO REY	266	243	253	244	240
152001006589	URBAN O OFI	I.E.M. CIUDADELA DE PAZ	266	248	245	247	239
152001002842	URBAN O OFI	I.E.M. MERCEDARIO	266	270	277	263	259
152001001293	URBAN O OFI	I.E.M. SANTA BÁRBARA	265	272	264	248	245
152001005027	URBAN O OFI	I.E.M. LUIS EDUARDO MORA OSEJO	264	258	256	247	258
452001004024	RURAL OFICIAL	I.E.M. OBONUCO	263	246	247	246	233
452001003745	RURAL OFICIAL	I.E.M. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	263	274	269	278	253
252001004904	RURAL OFICIAL	I.E.M. SANTA TERESITA	262	260	255	248	252
152001003105	URBAN O OFI	I.E.M. AURELIO ARTURO MARTINEZ	262	259	250	230	253
152001003008	URBAN O OFI	I.E.M. LA ROSA	262	276	275	275	266
252001004831	RURAL OFICIAL	I.E.M. EDUARDO ROMO ROSERO	259	249	248	242	238
152001001277	URBAN O OFI	I.E.M. ANTONIO NARIÑO	258	244	254	241	249
152001002711	URBAN O OFI	I.E.M. ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL	257	257	281	251	241

252001000500	RURAL OFICIAL	I.E.M. CABRERA	256	253	243	237	226
452001002528	RURAL OFICIAL	INST EDUC MPAL EL ENCANO	251	251	251	253	237
252001003096	RURAL OFICIAL	I.E.M. FRANCISCO DE LA VILLOTA	250	235	244	239	231
252001000275	RURAL OFICIAL	I.E.M. NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	247	241	239	240	242
252001000232	RURAL OFICIAL	I.E.M. LA CALDERA	S/R	S/R	S/R	S/R	238
252001000186	RURAL OFICIAL	I.E.M. GUALMATAN	246	247	231	272	235
152001003750	URBANO OFI	I.E.M. CENT DE INTEGRACION POPULAR	245	243	246	258	234
252001001247	RURAL OFICIAL	I.E.M. EL SOCORRO	219	235	250	229	231

Tabla 4. Indicadores de Salud 2019 – 2020.

Indicador	2019	2020
Tasa de mortalidad de niños menores de cinco años x 100.000 (niños menores de cinco años)	173,4	148,3
Tasa de mortalidad materna evitable por 100.000 nacidos vivos	26,5	76,4
Porcentaje de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años	15,8	15,27
Porcentaje de niños con bajo peso	11,7	11,7
Tasa de mortalidad por tuberculosis por 100.000 habitantes	0,9	0,8
Prevalencia de infección por VIH por 100 entre población de 15 a 49 años	0,25	0,040
Tasa de incidencia de violencias de género por 100.000 habitantes	339,0	224
Porcentaje de instituciones de salud con capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres	100	80

Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Pasto (2021)

Con relación a la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años x 100.000 (niños menores de cinco años), en el último año, se evidencia una disminución de 25,1%, al pasar de 173,4 en el año 2019 a 148,3 en el año 2020; por su parte, la tasa de mortalidad materna evitable por 100.000 nacidos vivos aumentó un 49,9 %, al pasar de 26,5 en el año 2019 a 76,4 en el año 2020.

El porcentaje de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, tuvo un incremento de 0,53%, al pasar de 15,8% en el año 2019 a 15,27% en el 2020. En cuanto al porcentaje de niños con bajo peso se mantuvo en un 11,7%.

Con relación a la tasa de mortalidad por tuberculosis por 100.000 habitantes, se registra una disminución del 0,1%, al pasar de 0,9 en el año 2019 a un 0,8 en el año 2020. Por otra parte, la prevalencia de infección por VIH por 100 entre población de 15 a 49 años tuvo una disminución de 0,21%, al pasar de 0,25 en el año 2019 a 0,040 en el año 2020.

La tasa de incidencia de violencias de género por 100.000 habitantes disminuyó 115 puntos, al pasar de 339,0 en el año 2019, a un 224,0 en el año 2021. Por su parte, el porcentaje de instituciones de salud con capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, tuvo una disminución de 20 puntos porcentuales, al pasar de 100 en el año 2019 a un 80 en el año 2020.

En relación al Índice de Competitividad de Ciudades (ICC), publicado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, En relación a seguridad y justicia, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, ocupó el puesto 6, en comparación a 23 ciudades del País, analizando que, se presentó un incremento de un punto (1) al pasar de una tasa de 13,5 homicidios por cada 100 mil habitantes en el año 2019 a una tasa de 14.5 homicidios por cada 100 mil habitantes en el año 2020.

En el indicador de tasa de hurtos por cada 100 mil habitantes ocupó el puesto 21; en el indicador de eficiencia de la justicia ocupó el puesto 10 y en el indicador de eficiencia de los métodos de resolución de conflictos ocupó el puesto 13, evidenciado en el acceso al servicio de Casa de Justicia del Municipio de Pasto, donde pese a la emergencia sanitaria COVID - 19 se atendieron más de 8.373 usuarios en el año 2020.

Como resultado de la aplicación de las medidas tendientes al aislamiento preventivo obligatorio, la mayoría de los indicadores relacionados con la seguridad y convivencia, presentaron disminuciones significativas, comparando el periodo de enero a diciembre del 2020, con el mismo periodo del año inmediatamente anterior; en efecto, entre los indicadores más significativos se encuentran: el hurto de motocicletas que disminuyó en un 56% (316 casos); el hurto de automotores que disminuyó en un 57% (47 casos), el hurto residencias que disminuyó en un 37% (188 casos) y las lesiones personales que registraron una disminución del 42% (697 casos).²

La Medida de Pobreza Multidimensional Municipal de Fuente Censal está conformada por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar,

² Secretaría de Gobierno, Observatorio del Delito, 2021

condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios; a su vez, estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores. En esta metodología, se consideran en situación de pobreza los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores.

Tabla 5. Medida de pobreza multidimensional.
Municipal.

Dominio	PASTO
Total	16,3
Cabeceras	12,4
Centros poblados y rural disperso	30,1

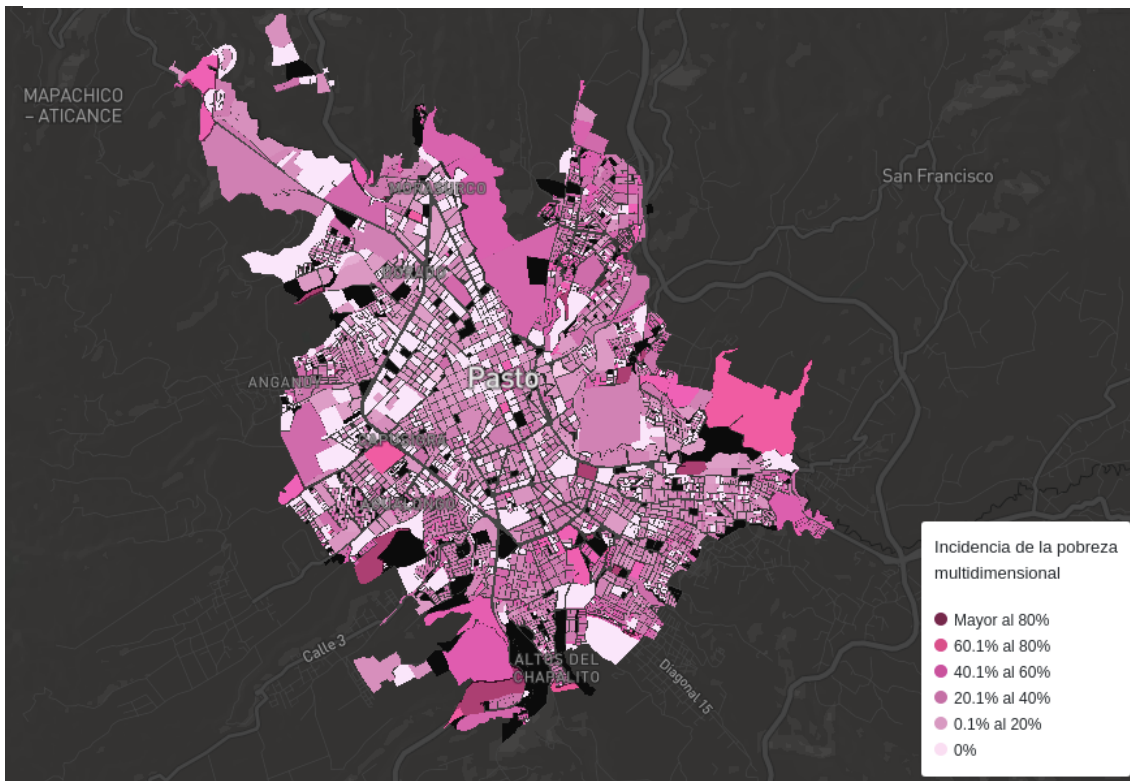
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018).

Tabla 6. Privaciones por hogar según variable.

Privaciones por variable	Pasto		
	Total	Cabece ras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	7,1	5,2	14,7
Bajo logro educativo	41,0	33,4	72,6
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,1	1,1	1,5
Barreras de acceso a servicios de salud	5,8	6,0	5,3
Tasa de dependencia	26,4	25,7	29,3
Hacinamiento crítico	8,8	8,6	9,3
Inadecuada eliminación de excretas	2,8	1,2	9,8
Inasistencia escolar	2,6	2,2	4,5
Material inadecuado de paredes exteriores	0,5	0,5	0,5
Material inadecuado de pisos	2,3	0,7	9,0
Rezago escolar	13,1	10,8	22,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	1,5	0,4	5,9
Sin aseguramiento en salud	15,0	16,0	11,2
Trabajo infantil	0,8	0,5	2,1
Trabajo informal	81,	79,9	89,8

Colombia busca reducir la pobreza multidimensional del 30.4% al 8.4% para el 2030, dentro de la estrategia del gobierno para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde debe utilizar el Índice de Pobreza Multidimensional para medir la pobreza y trabajar para alcanzar el ODS 1: erradicar la pobreza en todas sus formas, en todas partes.

Gráfica 2. Medida de pobreza multidimensional de fuente censal - información a nivel manzana.



Fuente: Visor de mapas medida de pobreza multidimensional municipal a nivel de manzana – Geoportal DANE.

La desagregación a nivel de manzanas y con los datos geográficos disponibles, permite ver en detalle la situación para examinar situaciones específicas, incluso utilizando otro tipo de agrupamientos, como: comunas, corregimientos y barrios.

En cuanto a transparencia y acceso a la información pública, la Alcaldía de Pasto, mediante la implementación del MIPG, viene trabajando en la política del mismo nombre, la cual consolida todos los ítems que se deben trabajar sobre esta temática, para el año 2020, según la medición realizada a través del FURAG, se obtuvo una medición de 71,1 de

avance, lo cual indica un compromiso y logros importantes para la entidad en temas de transparencia.

Por otro lado, debido a la necesidad de articular la planeación y gestión, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, a partir del año 2020, articuló y fortaleció la Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dando cumplimiento al Decreto No. 1499 de 2017, buscando de esta manera, que trasciendan los procesos de calidad y se fortalezca la cultura organizacional dentro de la entidad.

En el marco de la implementación del MIPG, mediante el Decreto No. 0318 de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el cual se ha logrado realizar un monitoreo, seguimiento y control permanente a las políticas y componentes que hacen parte de este modelo; resultado de este proceso, se tiene que de acuerdo a la evaluación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, el municipio alcanzó en el año 2020, un índice de desempeño institucional de 71,1. En este sentido, la administración debe continuar trabajando en el cierre de brechas en pro del mejoramiento institucional y el cumplimiento eficiente de metas físicas y financieras.

Diagnóstico financiero e institucional

En este capítulo se hace un análisis financiero de los ingresos y los gastos del Municipio, basándose en el comportamiento de años anteriores. Este análisis nos permite detectar la problemática financiera y presupuestal, buscando implementar estrategias para mejorar las políticas de recaudos de ingresos propios, disminuir y racionalizar los gastos, generar oportunidades de crecimiento y contribuir a promover la inversión. Además, al tener en cuenta la situación de pandemia por la que se está atravesando, este instrumento nos sirve para establecer un plan de acción más ajustado a la realidad financiera por parte de la administración territorial.

En el Municipio de Pasto trabajamos con un equipo multidisciplinario que busca un manejo eficiente y transparente de los recursos financieros, presupuestales, de recaudo tributario y no tributario, con el fin de minimizar los riesgos tendientes a incumplir con los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo vigente, mejorar los usos del erario y aplicar correctamente las fuentes de financiación, en procura de un adecuado servicio y construyendo una conciencia de bienestar social para el desarrollo de la ciudad.

A continuación se abordarán los datos financieros tanto del sector central como del descentralizado, además, se realizará un análisis de la evolución y composición de los ingresos y los gastos de los últimos años.

Resultados en rentas e ingresos y recursos de capital del cuatrienio anterior

Los ingresos del Municipio de Pasto presentaron un comportamiento creciente durante el cuatrienio anterior a la pandemia. En el Presupuesto Municipal se incluye a los Establecimientos Públicos descentralizados como son INVIPASTO, Pasto Deporte y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE-SETP. Específicamente, para la vigencia 2016, se aforó un presupuesto de ingresos por valor de \$533.383 millones, el cual presentó un crecimiento del 5% respecto al año anterior, y que por tanto cerró la vigencia un presupuesto definitivo de \$627.430 millones que representó un crecimiento del 10%, frente al valor del 2015. Por otra parte, el recaudo alcanzó la suma de \$619.755 millones, con una ejecución del 99%,

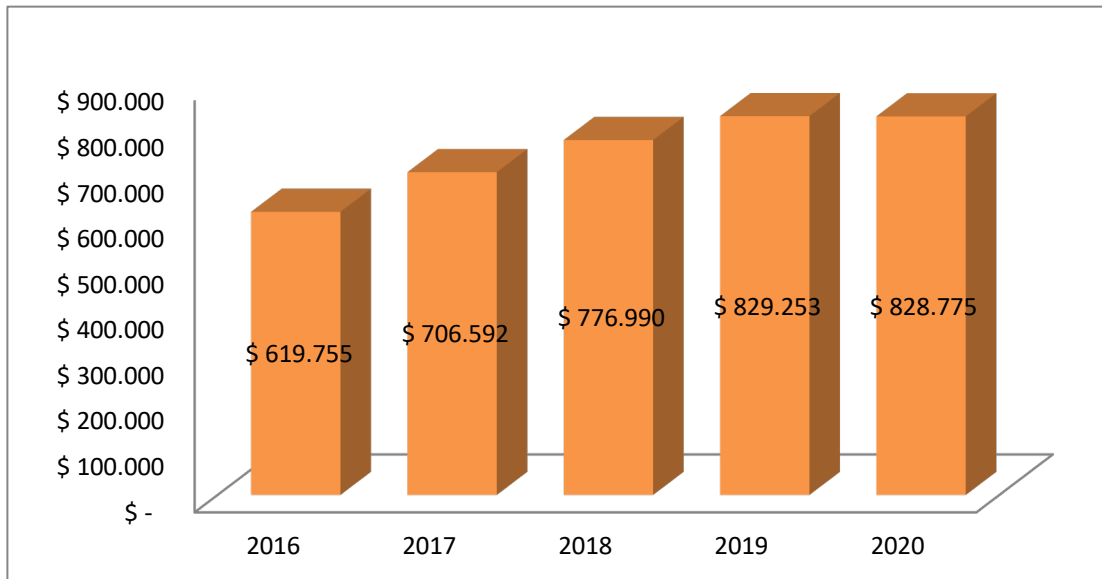
El presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 se aforó en \$671.947 millones con un crecimiento del 20% frente al 2016, alcanzando un valor definitivo de \$748.805 millones. En este periodo se logró un recaudo del 94% por valor de \$706.591 millones, y se efectuó un desahorro FONPET por \$32.553 millones para el sector educativo.

Para la vigencia 2018, se aforó unos ingresos por valor de \$724.890 millones con un crecimiento del 8% frente al año 2017, con lo que se alcanzó un valor definitivo de \$809.250 millones. Por otra parte, se logró un recaudo del 96% por valor de \$776.989 millones con crecimiento frente al año 2017 del 10%. En este año el desahorro FONPET para el sector educativo alcanzó el valor de \$21.402 millones, mientras que para los pagos de mesadas pensionales \$8.129 millones.

En la vigencia 2019, el presupuesto inicial fue de \$793.137 millones, con un incremento del 9%, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$858.266 millones, superando el 2018 en un 6%, el recaudo alcanzó el valor de \$829.253 millones.

Por último, en cuanto a la vigencia 2020, el presupuesto inicial fue de \$815.781 millones, con un incremento del 3%, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$855.514, presentando una reducción menor al 1% frente a la vigencia anterior. Por último, en cuanto al recaudo, este presentó una reducción del 0,6% frente a la vigencia 2019, presentando un valor de \$828.775 millones.

Gráfica 3. Recaudo ingresos 2016-2020 (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

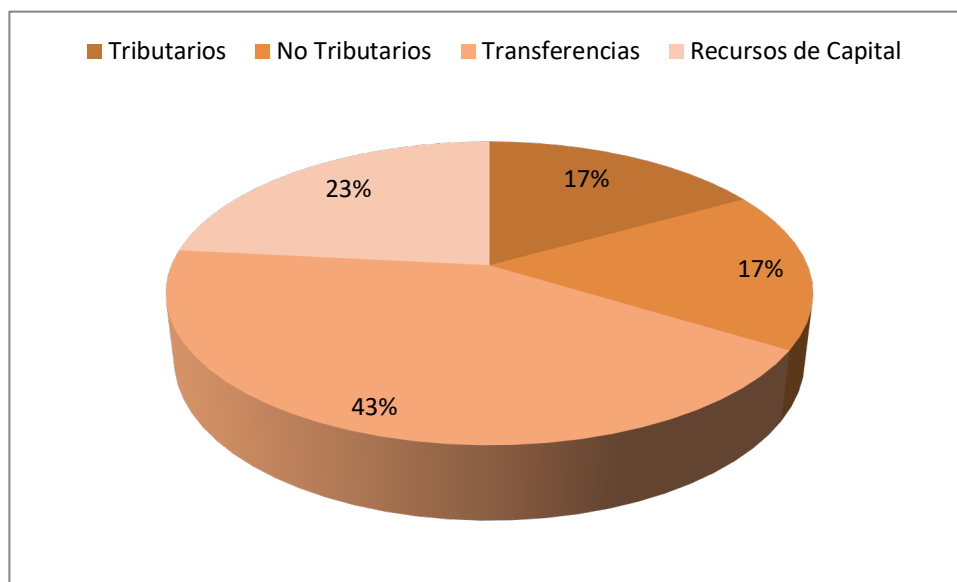
Descomposición de los ingresos

Durante el anterior cuatrienio se realizaron varios desahorros de los recursos FONPET para los sectores de Salud, Educación y Propósito General para el pago de mesadas pensionales, lo cual generó que los recursos de capital crecieran respecto a los años anteriores.

Los ingresos recaudados durante las cinco vigencias anteriores fueron de \$3.761.364 millones, superior al valor que se había proyectado (no incluye recursos del Sistema General de Regalías, ni empresas), de los cuales los ingresos con mayor participación son los ingresos corrientes entre los que se encuentran los tributarios y no tributarios.

Con respecto a los ingresos del Sistema General de Participaciones, estos alcanzaron durante este periodo una participación del 42,9% en el total del recaudo, seguido por los recursos de capital, los cuales agrupan los recursos de crédito, los de desahorro FONPET y los recursos del superávit fiscal, que representaron el 23,4%. Por otra parte, los ingresos no tributarios participaron en un 17%, en estos se encuentran con mayor participación los recursos de ADRES (FOSYGA), Coljuegos, las tasas por derechos, las multas de tránsito y otras transferencias de la nación. Por último, los ingresos tributarios corresponden al 16,8% de los ingresos.

Gráfica 4. Desagregación de los ingresos obtenidos (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Recursos del sistema general de regalías

A continuación se presentan los proyectos en ejecución durante la vigencia 2020 con Recursos del Sistema General de Regalías, y que se contemplan en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023:

Tabla 7. Proyecto aprobado en OCAD Regional (millones de pesos).

PROYECTO	Valor del compromiso
Pavimentación de la vía Cánchala – Mocondino- variante oriental Pasto, Departamento de Nariño	3.604.405.856,09
Fortalecimiento de la Red de Prestación del Servicio en Salud de la Subregión Centro Departamento Nariño	400.725.141,00
Total	4.005.130.997,09

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Resultados en gastos del cuatrienio anterior

Los gastos totales apropiados en el presupuesto del Municipio de Pasto para la vigencia 2016 fueron de \$627.430 millones con una ejecución de 86%, mientras que los gastos de inversión fueron del 87%, el 10% en gastos de funcionamiento y el 3% al servicio de deuda, los gastos de desahorro

FONPET no se alcanzaron a ejecutar por tanto se afectó la ejecución de gastos.

Para la vigencia 2017, el presupuesto de gastos inicialmente aprobado fue de \$671.947 millones, al finalizar la vigencia, se logró un presupuesto definitivo de \$748.805 millones, comprometiéndose \$601.528 millones, de los cuales el 9% se ejecutó en funcionamiento, el 3% en servicio de deuda y el 88% en inversión.

Durante el año 2018 se estableció la suma de \$724.890 millones en presupuesto, con un crecimiento del 8% frente al 2017, alcanzando a 31 de diciembre una apropiación definitiva de \$809.250 millones, comprometiéndose el 81%. Se mantiene la participación del 9% en los gastos de funcionamiento, el 2% en el servicio de la deuda y el 89% en gastos de inversión. Al finalizar la vigencia, se desahorraron recursos del FONPET para el sector educación por un monto de \$21.402 millones que no se alcanzaron a ejecutar; igualmente recursos para el pago de mesadas pensionales por valor de \$8.129 millones, que no se ejecutaron porque el desembolso se realizó en el último trimestre del año, afectando así la ejecución de gastos.

Cabe resaltar que durante este periodo se dio cumplimiento a los indicadores de Ley 617 de 2000, pues los gastos de funcionamiento del municipio durante el año 2018 fueron del 46,42%. A su vez, las transferencias a los entes de control se mantuvieron dentro de los límites legales de acuerdo a la certificación de la Contraloría Nacional.

El presupuesto de gastos en el 2019 se aforó en \$793.137 millones, con un incremento del 9%, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$858.266 millones, los compromisos alcanzaron el 83%, al finalizar la vigencia se desahorraron recursos del FONPET para pago de mesadas, los cuales no se ejecutaron en su totalidad. Se mantiene la participación de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y de los gastos de inversión del 2018.

Por último, el presupuesto de gastos apropiados inicialmente para la vigencia 2020 se realizó por valor de \$815.781 millones incluidos los recursos de los Establecimientos Públicos y la Unidad Especial, se alcanzó una apropiación definitiva de \$855.514 millones de los cuales se ejecutó \$707.684 que corresponde al 84.3% frente al definitivo.

Descomposición de los gastos

La Administración Municipal en la actualidad enfrenta un gran reto frente a la emergencia generada por el COVID-19, por lo que se utilizarán las

facultades propias y las otorgadas por el Gobierno Nacional, como es la reorientación de rentas para atender en los dos primeros años los gastos de funcionamiento y de la emergencia. Adicionalmente, se implementará una política de austeridad en el gasto que permita optimizar los diferentes recursos del Municipio, y que con el objeto de garantizar los ingresos que permitan ejecutar la totalidad de las metas del Plan de Desarrollo, se adelantarán campañas dirigidas a los contribuyentes de impuestos, tasas, multas y otros, con el fin de incrementar el recaudo de los mismos, informando todas las medidas que las normas actuales permiten, como son ampliación del calendario tributario, aplicando las herramientas tecnológicas para que los contribuyentes, haciendo uso de ellas puedan realizar las declaraciones consultas y pagos de los diferentes impuestos. Con esto, se espera incrementar el recaudo de las vigencias anteriores. Si bien es cierto hasta el mes de agosto de la vigencia 2021, se realizó el descuento del 100% de intereses, además de los descuentos de capital que se realizan durante la actual vigencia y la vigencia pasada, se continuará otorgando facilidades de pago y buscando alternativas que alivien de alguna manera las cargas tributarias para las vigencias siguientes.

Con la finalidad de garantizar los recursos de inversión, se considerarán las alternativas de manejo de la deuda pública vigente y recursos de crédito pendientes de desembolso, así como un nuevo endeudamiento, atendiendo la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda dadas por el manejo responsable, el cual le otorgó a la Administración Municipal una Calificación de **A** en la Capacidad de Pago emitida por la sociedad calificadora BRC Standard & Poor's, mediante el documento del Comité Técnico de fecha 25 de agosto de 2020, y que actualmente está en trámite de renovación. Además, se están proyectando fuentes alternas como son venta de activos, cofinanciación nacional y sistema general de regalías, entre otros, que se contemplan en el plan plurianual de inversiones.

Se ha trabajado con un plan de comunicación integral para llegar a los contribuyentes, de manera que estén enterados de manera directa y en tiempo real de los servicios que se presta desde la Secretaria de Hacienda. Lo anterior se logró a través de circulares divulgadas en la Secretaria de Hacienda y mediante carteleras en la entrada de las instalaciones donde se informa a la ciudadanía sobre los links para cancelar sus impuestos tributarios, correos electrónicos institucionales para presentar sus PQRDS y de la misma manera sus trámites de cuenta utilizando el Plan de Medios de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, televisión local, radio, utilización de redes sociales a

nombre de la Secretaría de Hacienda como: Instagram, Telegram, Facebook y Twitter.

Estructura Organizacional

Toda entidad debe contar necesariamente con una estructura organizacional, la cual se constituye en un elemento de control en la Administración Municipal por la interacción en los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, estableciendo así, una configuración de cargos por niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos, que garantice la gestión de manera eficiente, tal como se establece en el Decreto 0221 del 24 de julio de 2019, mediante el cual se actualizó el organigrama de la Alcaldía Municipal de Pasto.

La Alcaldía cuenta con las siguientes dependencias más representativas:

- 15 Secretarías
- 32 Subsecretarías
- Departamento Administrativo
- 6 Direcciones Administrativas
- 4 Oficinas Asesoras de Primer Nivel
- Oficina de Control Interno
- Jefatura de Oficina de Primer Nivel (Asuntos Internacionales)
- Jefaturas de oficina de segundo nivel (Contaduría, Presupuesto)
- Tesorería
- Almacén

Actualmente la planta de personal del nivel central está conformada por 581 empleos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 8. Distribución de empleos.

NIVEL	No. EMPLEOS	PORCENTAJE
DIRECTIVO	63	11%
ASESOR	17	3%
PROFESIONAL	101	17%
TECNICO	168	29%
ASISTENCIAL	167	29%
TRABAJADORES OFICIALES	65	11%

Según el Tipo de Vinculación la planta de personal del nivel central está distribuida así:

Tabla 9. Tipo de vinculación personal.

NIVEL	No. EMPLEOS	PORCENTAJE
Libre Nombramiento y Remoción	132	23%
Carrera Administrativa	384	66%
Trabajadores Oficiales	65	11%

Según el Nivel Educativo la planta de personal del nivel central:

Tabla 10. Nivel de educación del personal de planta.

NIVEL EDUCACIONAL	PORCENTAJE
BACHILLERES	67%
TECNOLOGOS	9%
PROFESIONALES	43%
ESPECIALISTAS	23%
MAESTRIAS	2%

Según su antigüedad, se nota que un mayor porcentaje se encuentra dentro del rango de 0 a 10 años, debido al cambio de administración por la vinculación del nuevo gabinete.

Tabla 11. Antigüedad del personal de planta.

RANGO	PORCENTAJE
0 a 10 años	52%
11 a 20 años	24%
21 a 30 años	19%
30 a más	4%
Vacantes	1%

Hoy en día, de los 384 empleos de carrera administrativa, la mayoría de ellos se encuentran ocupados por nombramientos en provisionalidad representados en un 68%.

Costo de la nómina de la vigencia 2020:

El costo del personal de libre nombramiento, Carrera Administrativa y Provisionalidad corresponde a \$17.009.056.480, mientras que el de los trabajadores Oficiales, corresponde a \$4.062.324.482, siendo así el total de la nómina de \$ 21.071.380.962.

En relación al régimen salarial y prestacional se informa lo siguiente:

- Régimen salarial
 - ✓ Decreto 2360 de 2019 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”
 - ✓ Decreto 2361 de 2019 “Por el cual se establece el auxilio de transporte”
 - ✓ Decreto 314 de 2020 “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.”

- Régimen prestacional

Prima de vacaciones y prima de navidad se rigen por los siguientes decretos:

- ✓ Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”
 - ✓ Decreto 1042 de 1978 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”.
- Prima de servicios
 - ✓ Decreto 2351 de 2014 “Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial”.
 - ✓ Decreto 2278 de 2018 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2351 de 2014”.

- Bonificación anual por servicios prestados BASP

Decreto 2418 de 2015 “Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial”.

La Administración Municipal no cuenta con personal mediante vinculación como “supernumerario”.

- Convención colectiva y su impacto

Dentro de los gastos recurrentes de la Administración Municipal de Pasto, se tienen establecidos los gastos de personal por tipo de servidor público, tales como trabajadores oficiales, quienes están vinculados mediante un contrato de trabajo el cual regula el régimen del servicio que se va a prestar y los empleados públicos quienes están vinculados a la administración municipal de Pasto mediante una modalidad legal o reglamentaria y el acto se concreta en el nombramiento y la posesión.

Por lo tanto en la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento se contemplan rubros para el pago de salarios y prestaciones para Empleados Públicos y un rubro determinado denominado JORNALES para el pago de sueldos y prestaciones de los trabajadores oficiales y que a continuación se expone, teniendo en cuenta, los escenarios de incremento salarial para empleados públicos de 5.3% para la vigencia 2020, 6.3% para la vigencia 2021 y una constante de este mismo porcentaje para las vigencias 2022 y 2023.

Por convención colectiva de trabajo el incremento anual para la nómina de trabajadores oficiales será del 10% vigencia tras vigencia.

Tabla 12. Incrementos proyectados del costo de nómina.

VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO ANUAL	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	% DE INCREMENTO ANUAL
GRAN TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS NIVEL CENTRAL	17,009,056,480	81%	331	Incremento 5.3%
GRAN TOTAL CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	4,062,324,482	19%	62	Incremento 10%
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL	21,071,380,962			

VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO ANUAL	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	% DE INCREMENTO ANUAL
GRAN TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS NIVEL CENTRAL	18,080,627,038	80%	331	Incremento 6.3%
GRAN TOTAL CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	4,468,556,930	20%	62	Incremento 10%
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL	22,549,183,968			

VIGENCIA 2022	PRESUPUESTO ANUAL	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	% DE INCREMENTO ANUAL
GRAN TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS NIVEL CENTRAL	19,219,706,541	80%	331	Incremento 6.3%
GRAN TOTAL CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	4,915,412,623	20%	62	Incremento 10%
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL	24,135,119,165			

VIGENCIA 2023	PRESUPUESTO ANUAL	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	% DE INCREMENTO ANUAL
GRAN TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS NIVEL CENTRAL	20,430,548,053	79%	331	Incremento 6.3%
GRAN TOTAL CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	5,406,953,886	21%	62	Incremento 10%
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL	25,837,501,939			

Contenido

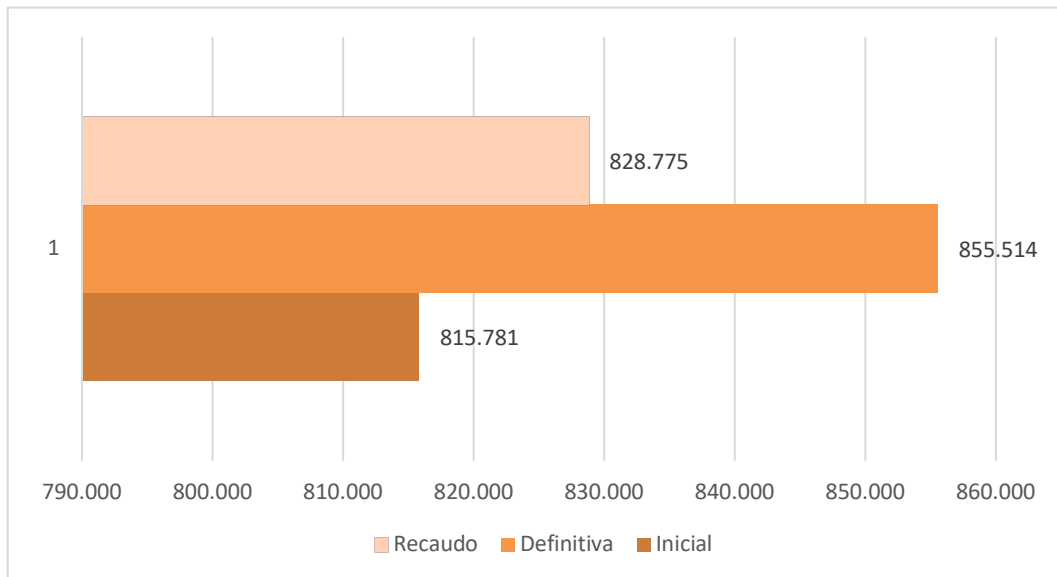
Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, se realiza el análisis de los resultados obtenidos en la vigencia 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2020 se aforó en \$815,8 mil millones, alcanzando a 31 de diciembre presupuesto definitivo de \$855,5 mil millones de los cuales se recaudó \$828,7 mil millones, que corresponde a una ejecución del 96.9% del valor definitivo, presentándose un disminución frente al 2019 de 0,06%.

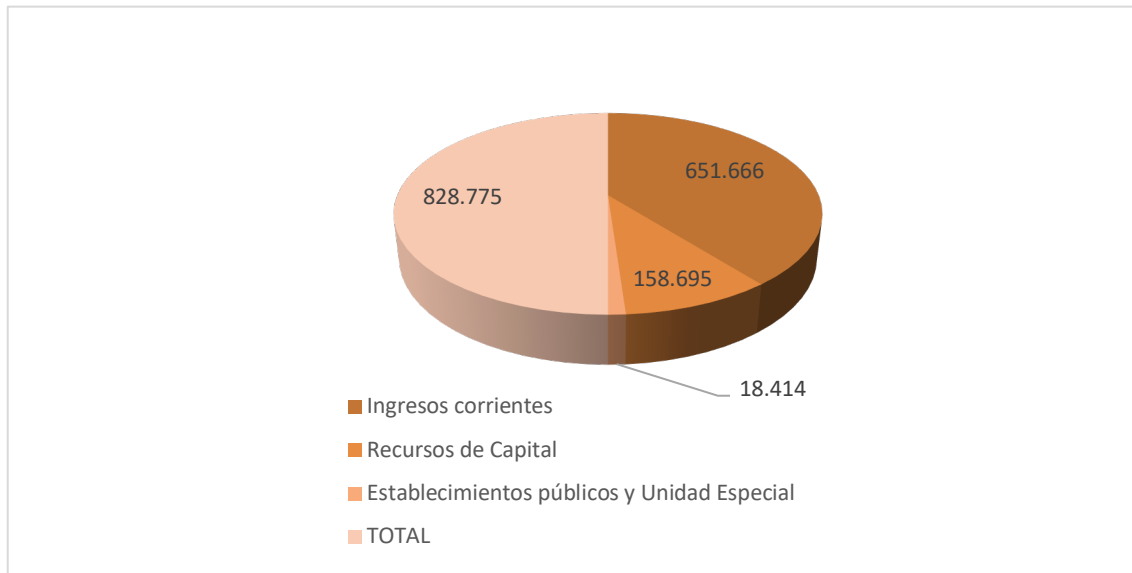
Gráfica 5. Ejecución de Ingresos 2020.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

La apropiación definitiva está compuesta por el 77.3% de ingresos corrientes, el 19.2% de recursos de capital y el 3.5% corresponde a establecimientos públicos y unidad administrativa especial.

Gráfica 6. Recaudo ingresos 2020.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

De acuerdo a la gráfica se observa que los ingresos con mayor participación en el recaudo corresponden a los ingresos corrientes. En estos, se encuentran incluidos los Ingresos Tributarios y No Tributarios que incluyen las transferencias de la nación entre las cuales están las del Sistema General de Participaciones, ADRES, Plan de Alimentación Escolar, entre otros.

Frente al presupuesto definitivo los ingresos corrientes, estos se ejecutaron en el 98.6%, los recursos de capital en el 96.8% y los Establecimientos Públicos y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP presentan una ejecución del 60.8%.

Ingresos corrientes

Los Ingresos Corrientes incluidos los ingresos de los fondos alcanzaron un aforo definitivo de \$661.2 mil millones, de los cuales se recaudó el 98.6%, pues los ingresos propios como el impuesto predial, sobretasa a la gasolina, delineación y urbanismo, los intereses moratorios entre otros, no lograron el recaudo esperado esto fue producto de la situación social que afrontó el país en virtud del Coronavirus COVID-19 y que conllevó a que el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución Nro. 385 del 12 de marzo de 2020 declare La Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el día 30 de mayo de 2020, ante lo cual el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo territorio nacional.

La emergencia generó que los índices de desempleo crecieran en el municipio afectando además al sector informal, generando incertidumbre en la población, lo que conllevó a que no se realizará el pago oportuno de los impuestos. Lo anterior obligó a la administración municipal a tomar las medidas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto como fue realizar los aplazamientos tanto en el presupuesto de ingresos como en el presupuesto de gastos, además de adoptar las medidas establecidas en los decretos nacionales como es el 678 de 2020, que permitió para el caso de los ingresos realizar descuentos tanto de intereses moratorios como de capital, siendo esta última medida declarada inexecutable, esto hizo que el impacto en el recaudo no fuera de mayor impacto.

Al finalizar la vigencia y teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos se realizaron las reducciones correspondientes, los ingresos corrientes de libre destinación alcanzaron un recaudo de \$92,6 mil millones, con una disminución del 8% frente al 2019.

Tabla 13. Ingresos Corrientes 2020 (millones de pesos).

CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO	% EJEC.
Ingresos Tributarios	136,805	127,502	125,084	98.1%
Impuesto Directos	56,500	53,100	52,559	99.0%
Impuesto predial	56,500	53,100	52,559	99.0%
Impuesto Indirectos	80,305	74,402	72,526	97.5%
Impuesto de industria y comercio (96%)	33,493	33,493	33,818	101.0%
Sobretasa consumo a la gasolina	8,361	6,478	6,478	100.0%
Estampillas	9,426	6,776	6,747	99.6%
Otros	29,024	27,654	25,482	92.1%
Ingresos No Tributarios	264,878	250,490	250,315	99.9%
Multas, sanciones y venta de servicios	6,786	2,823	2,727	97%
Multas	16	16	37	235.2%

Intereses moratorios	4,150	628	623	99.1%
Sanciones tributarias	650	410	421	103%
Plazas de Mercado	1,970	1,770	1,646	93.0%
Otros no tributarios	478	383	247	64%
Transferencias	257,615	247,284	247,341	100%
Transferencias libre destinación	1,598	817	750	91.8%
Transferencias para inversión	256,017	246,467	246,592	100.1%
Sistema General de Participaciones	245,378	236,867	236,867	100.0%
Educación	227,711	220,398	220,398	100.0%
Alimentación escolar	832	842	842	100%
Propósito general	14,075	13,165	13,165	100.0%
Agua Potable y Saneamiento Básico (no contempla los recursos que se destinan para cubrir los subsidios)	2,760	2,464	2,464	100.0%
Otras transferencias	10,639	9,600	9,724	101.3%
Subtotal	401,683	377,992	375,399	99.31%
Ingresos tributarios Fondos	241,437	256,457	255,576	99.7%
Ingresos no tributarios Fondos	27,374	26,774	20,691	77.3%
Total Fondos	268,811	283,231	276,267	97.5%
Total ingresos corrientes	670,494	661,223	651,666	98.6%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Transferencias Sistema General de Participaciones

Frente a los ingresos por concepto de transferencias del Sistema General de Participaciones, estas alcanzaron una apropiación definitiva de \$334,6 mil millones. Cabe aclarar que los valores proyectados en algunas transferencias no lograron lo esperado, siendo necesario realizar las reducciones correspondientes, mientras que los ingresos del sector salud fueron superiores, por lo que se realizó la correspondiente adición.

Tabla 14. Ingresos Sistema General de Participaciones 2020 (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
Educación	227,711	220,398	220,398
Subsidios a la Demanda	80,512	87,739	87,739
Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda	684.308	0	0
Salud pública colectiva	2,740	2,829	2,829
Alimentación Escolar	832	842	842
Agua Potable y Saneamiento Básico	9,886	9,590	9,590
Propósito General Cultura	916	878	878
Propósito General Deporte	1,221	1,170	1,170
Propósito General Forzosa Inversión	11,938	11,117	11,117
Total	336,440	334,562	334,562

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Recursos de capital

Los recursos de capital alcanzaron una apropiación definitiva de \$163,97 mil millones, de los cuales se recaudaron el 96.8%, de donde el 86.7% corresponde a recursos del balance, seguidos por los recursos de desahorro FONPET para el pago de mesadas y bonos pensionales con una participación del 6.1%.

Tabla 15. Ejecución recursos de capital 2020 (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
----------	---------------------	------------------------	---------

Recursos de cofinanciación	4,950	7,700	1,495
Recursos de crédito	5,225	51	0
Recursos del balance	78,048	116,331	116,331
Rendimientos financieros	1,014	3,427	3,667
Excedentes financieros	3,413	3,413	3,129
Desahorro FONPET pensionales	0	9,634	9,634
Otros recursos de capital	-	1,353	1,408
Subtotal	92,650	141,910	135,663
Recursos de capital Fondos	18,203	22,078	23,032
Total recursos de capital	110,853	163,988	158,695.07

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial

En la actualidad, el Municipio cuenta con dos Establecimientos Públicos: el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, encargado de adelantar y coordinar la política de vivienda en el municipio y el Instituto Pasto Deportes encargado de adelantar y desarrollar las actividades deportivas. Estos institutos desarrollan sus actividades con las transferencias que les realiza el municipio.

Además, el municipio cuenta con una Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP encargada de ejecutar las obras del Plan Maestro de Movilidad, para el desarrollo de sus funciones los recursos provienen de la nación y del municipio, por lo que sus recursos son administrados en una Fiducia.

Tabla 16. Ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial 2020.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
Invipasto	610	610	199
Pasto Deportes	128	128	80
Unidad Administrativa	33,697	29,565	18,135

Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP			
Total recursos de capital	34,434	30,303	18,414

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Ejecución de gastos 2020

El presupuesto de gastos apropiados inicialmente para la vigencia 2020 se realizó por un valor de \$815,78 mil millones. Incluidos los recursos de los Establecimientos Públicos y la Unidad Especial, se alcanzó una apropiación definitiva de \$855,51 mil millones de los cuales se ejecutaron \$707,68 mil millones que corresponden al 84.3% frente al definitivo.

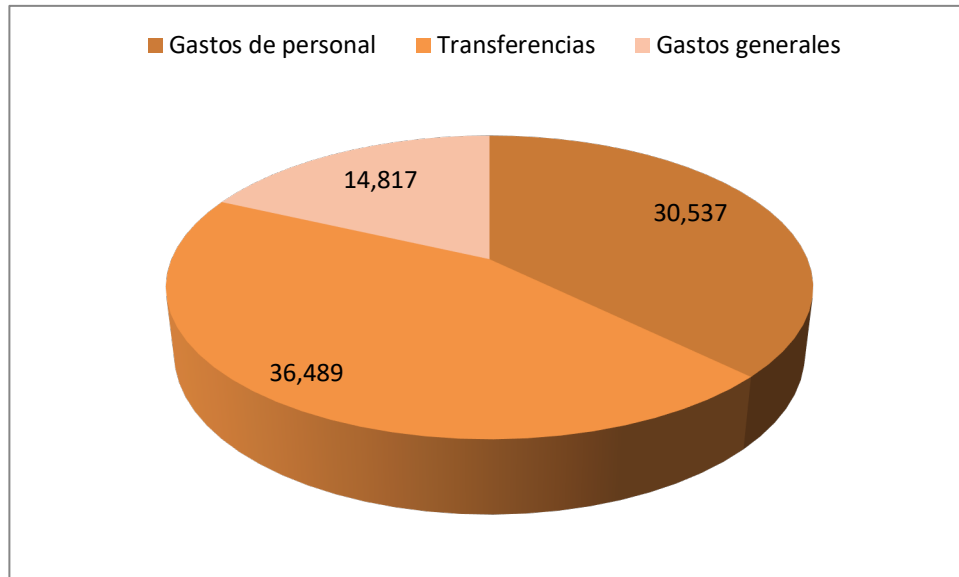
Tabla 17. Composición Presupuesto de Gastos 2020 (millones de pesos).

CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPR.	% CUMPLIM.	% PARTICIP.
Funcionamiento	77,507	89,012	66,624	74.8%	9.4%
Servicio de deuda (incluye bonos)	19,290	18,555	10,315	55.6%	1.5%
Inversión	718,985	747,947	630,745	84.3%	89.1%
TOTAL	815,781	855,514	707,684	82.7%	100.00%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

De los compromisos, el 9.4% corresponden a gastos de funcionamiento. En estos, se incluyen valores correspondientes a gastos de funcionamiento de los órganos de control. El 1.5% corresponde al servicio de la deuda, es pertinente aclarar que durante la vigencia 2020 se adelantó la renovación de la deuda, que permitió bajar las tasas de interés y reprogramar los planes de amortización. Por último, el 89.1% restante corresponde a gastos de inversión, es importante destacar que ante los efectos generados por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la ejecución de gastos se vio afectada inicialmente por los aplazamientos que se realizaron por la falta de recaudo de los recursos propios y por el cierre que algunos sectores como el de construcción que afectó la ejecución de obras que por tiempos no se alcanzó a adelantar los procesos precontractuales.

Gráfica 7. Gastos de funcionamiento por Unidades 2020 (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación y destinación específica del municipio al cierre de la vigencia alcanzó una apropiación definitiva de \$81,84 mil millones, un valor superior al inicialmente apropiado. Esto se explica pues, frente a la incertidumbre ocasionada por la Pandemia, se realizaron aplazamientos tanto en ingresos como en gastos, ya que el recaudo de los ingresos no era el esperado, con ocasión del Estado de Emergencia el Gobierno Nacional expidió entre otros el Decreto N°. 678 del 20 de mayo de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020", en el Artículo 1, faculta a los gobernadores y alcaldes para reorientar rentas de destinación específica y modificar el presupuesto igualmente permite reorientar recursos del balance, excedentes financieros y utilidades que no estén constituidos por rentas cuya destinación específica haya sido determinada por la Constitución Política.

Así, frente a estas facultades, el Alcalde expide los decretos No. 0248 del 4 de junio de 2020 Por medio del cual se reorientaron rentas de recursos del balance, estampilla adulto mayor, electrificación rural multas de tránsito y transporte para las vigencias 2020 y 2021. Por último, con el propósito de financiar los gastos de funcionamiento para la vigencia 2020, se reorientaron los siguientes valores:

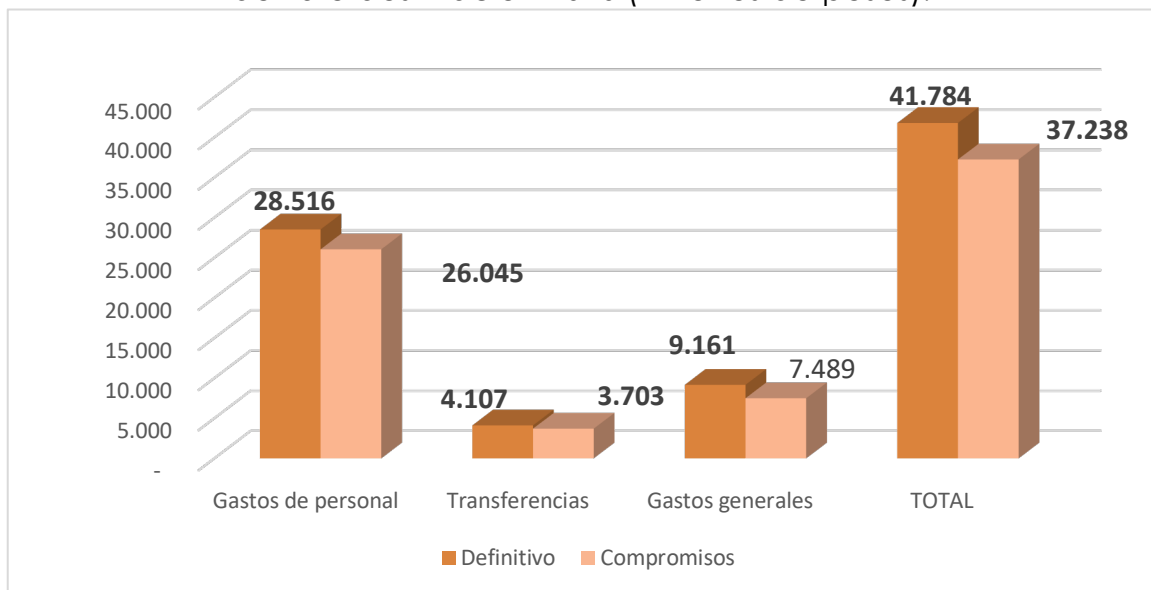
Tabla 18. Rentas orientadas para gastos de funcionamiento.

DETALLE	DEFINITIVO	COMPR.
Estampilla adulto mayor	3,676	0
Estampilla pro electrificación	1,024	150
Recursos Tránsito y Transporte	4,922	3,038
TOTAL	9,622	3,188

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Estos recursos se ejecutaron en un 33.1%. El mayor valor es el Fondo Tránsito y Transporte, quienes se afectaron por la disminución en el recaudo de los derechos de tránsito. En cuanto al recaudo del impuesto predial, con las medidas en materia tributaria que se contemplan en el decreto 678 del 2020, como las del artículo 7 entre las cuales se estableció descuentos de capital (declarado inexecutable), descuentos de intereses moratorios, permitió que el impacto en el recaudo no fuera como se esperaba, en cuanto al impuesto de industria y comercio se cumplió la meta, esto es porque corresponde a la vigencia 2019 y se paga en el 2020, lo cual permitió que se solventaran gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación. Por último, los saldos no utilizados de las estampillas reorientadas se contemplaron para financiar los gastos de funcionamiento durante el 2021.

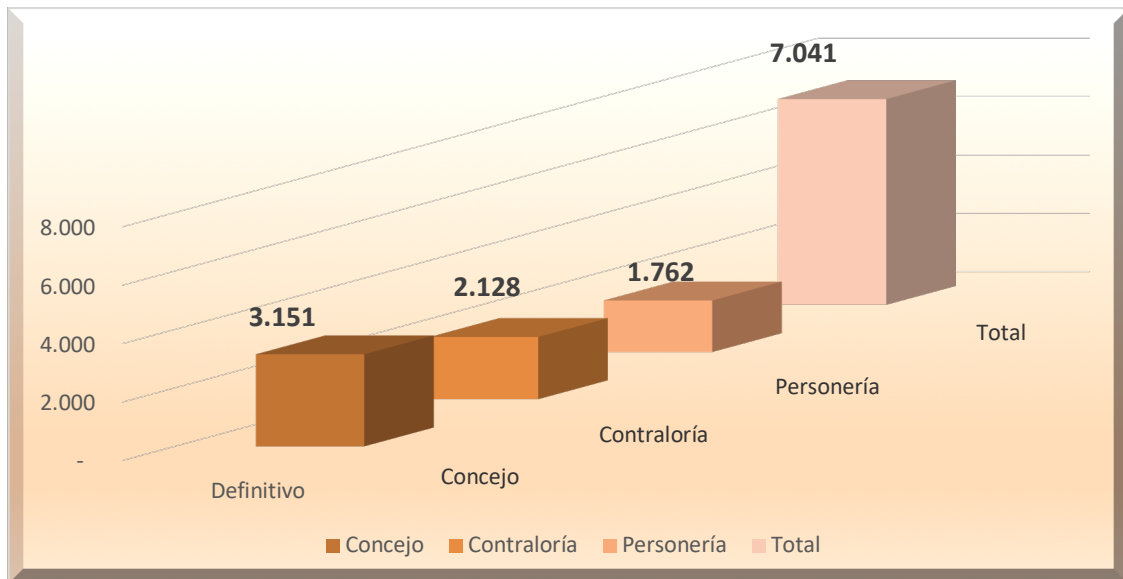
Gráfica 8. Composición gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación 2020 (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Los gastos funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación alcanzaron unos compromisos de \$37,24 mil millones que representan el 89.1% de la apropiación definitiva. Durante esta vigencia las mesadas pensionales se asumieron con recursos de desahorro FONPET, e igualmente se incorporaron durante este año los ingresos por este concepto que fueron girados en el último trimestre y que solventaran estos gastos en el 2021.

Gráfica 9. Desagregación transferencias Entes de Control 2020 (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

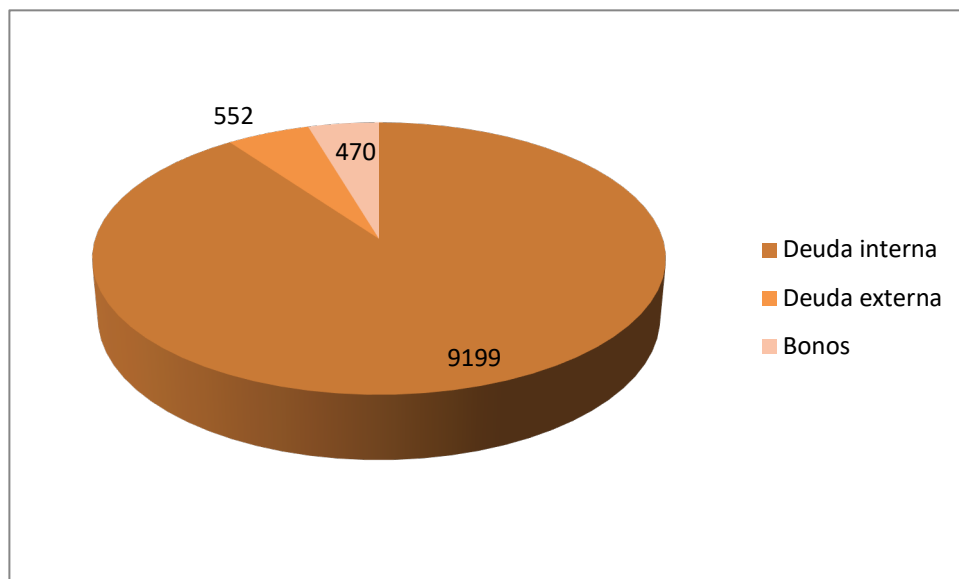
Los gastos del Concejo y la Personería se mantuvieron en el valor proyectado, siendo superior en los establecidos en la ley 617 de 2000, esto es teniendo en cuenta que entre otras consideraciones para la expedición del decreto 678 de 2020, se contemplaba la reducción de los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades territoriales, pues el artículo 5 establece: "Límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales. Durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, las entidades territoriales que como consecuencia de la crisis generada por los efectos de la pandemia del COVID -19, presenten una reducción de sus ingresos corrientes de libre destinación, y producto de ello superen los límites de gasto de funcionamiento definidos en la ley 617 de 2000, no serán objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los límites de gasto, definidas en esta ley y en la ley 819 de 2003", frente a esto el Municipio de Pasto presentó una disminución de los ingresos corrientes de libre destinación que alcanzó un recaudo de \$92,6 mil millones frente al recaudo de \$100,79 mil millones del 2019.

Los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal alcanzaron un valor de \$2.128 millones con un crecimiento del 3.78%, en cumplimiento de la Ley 1416 de 2010.

Servicio de la deuda

El servicio de la deuda alcanzó una apropiación definitiva de \$18,46 mil millones, con un 55.4% de compromisos, que corresponden a un total de 10 mil 222 millones de pesos. Esto se explica por la negociación de las tasas de interés y la reprogramación de los planes de amortización, esto como producto de las medidas que se adelantaron como consecuencia de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

Gráfica 10. Servicio de la deuda (compromisos en millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Gastos de Inversión 2020

Los gastos de inversión proyectados para la vigencia 2020 se estimaron en \$718,68 mil millones, los cuales al cierre de la vigencia alcanzaron un valor de \$747,95 mil millones con unos compromisos de \$630,74 mil millones que corresponden a un 84.3% de ejecución.

Tabla 19. Composición Gastos de Inversión por Sectores 2020 (millones de pesos).

CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIV	COMPROMIS	%	% PART.
----------	---------	-----------	-----------	---	---------

		O	OS	CUMPLIMIENTO O	DEF
Educación	272,249	278,387	249,031	89.5%	37.22%
Cultura	7,962	6,362	4,941	77.7%	0.85%
Deporte	3,431	3,575	2,439	68.2%	0.48%
Justicia y Seguridad	4,778	8,059	4,765	59.1%	1.08%
Atención a Grupos Vulnerables	19,592	24,070	10,265	42.6%	3.22%
Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y Aseo	20,820	20,008	17,496	87.4%	2.68%
Agua Potable y Saneamiento Básico	17,909	21,055	18,606	88.4%	2.82%
Ambiental	8,222	2,273	1,753	77.1%	0.30%
Prevención y Atención de Desastres	1,896	3,419	2,225	65.1%	0.46%
Vivienda	5,130	4,976	4,172	83.8%	0.67%
Transporte	94,445	88,913	52,218	58.7%	11.89%
Agropecuaria	1,700	1,802	1,531	85.0%	0.24%
Promoción del Desarrollo	3,690	5,970	3,347	56.1%	0.80%
Equipamiento	12,716	18,141	1,975	10.9%	2.43%
Desarrollo Comunitario	650	650	504.54061	77.6%	0.09%
Fortalecimiento Institucional	4,972	5,552	3,996	72.0%	0.74%
Salud	238,823	254,734	251,479	98.7%	34.06%
Total				82.8%	100%

inversión	718,985	747,947	630,745		
------------------	----------------	----------------	----------------	--	--

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Los sectores con mayor participación son: Educación con el 37.22%, Salud con 34.06%, y el sector transporte con el 11.89%. Durante esta vigencia se utilizaron las facultades otorgadas mediante los Decretos Nacionales No. 461 del 22 de marzo de 2020 que permitió reorientar temporalmente rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto No. 417 de 2020. Además, con el Decreto No. 512 del 2 de abril de 2020, se permitió a los gobernadores y alcaldes realizar movimientos presupuestales para atender la emergencia.

Tabla 20. Recursos destinados para atender la emergencia.

DESTINO SECTOR Y/OTRO	VALOR	ACTO ADMINISTRATIVO
Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	559,000,000.00	Resolución No. 004 del 30 de marzo "Por medio de la cual se hacen modificaciones a los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 2020"
Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	3,000,000,000.00	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	4,000,000,000.00	Decreto No. 0210 del 8 de abril "Por medio del cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020", modificado por el decreto No. 0215 del 16 de abril de 2020

Sector Cultura	200,000,000.00	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Promoción del Desarrollo	696,789,856.34	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Promoción del Desarrollo	200,000,000.00	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Promoción del Desarrollo	300,000,000.00	Decreto No. 0210 del 8 de abril "Por medio del cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020", modificado por el decreto No. 0215 del 16 de abril de 2020

Promoción del Desarrollo	240,000,000.00	Decreto No. 0210 del 8 de abril "Por medio del cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020", modificado por el decreto No. 0215 del 16 de abril de 2020
Sector Fortalecimiento Institucional	150,000,000.00	Decreto No. 0210 del 8 de abril "Por medio del cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020", modificado por el decreto No. 0215 del 16 de abril de 2020
Sector Salud	1,200,000,000.00	Resolución No. 005 del 3 de abril 2020 "Por medio de la cual se hacen modificaciones a los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 2020"
Sector Justicia y Seguridad	930,874,766.69	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	1,491,826,697.00	Resolución No. 0013 del 6 de abril de 2020 "Por medio de la cual se hacen modificaciones a los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 2020"

Agropecu ario	352,464,165.00	Decreto 0247 del 3 de junio de 2020 "Por medio del cual se liquida la modificación del presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 aprobada por el acuerdo N° 004 del 26 de mayo de 2020"
Promoción del Desarrollo	340,000,000.00	Decreto 0247 del 3 de junio de 2020 "Por medio del cual se liquida la modificación del presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 aprobada por el acuerdo N° 004 del 26 de mayo de 2020"
TOTAL	13,660,955,485.03	

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

De acuerdo con la ley 819 de 2003, en sus artículos 5 literal e y 7, presentamos una estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios otorgados durante la vigencia fiscal 2019. Estos beneficios representan un alivio económico para el contribuyente y para el municipio un gasto tributario, ya que son ingresos que el municipio deja de percibir. Todas las exoneraciones otorgadas tienen su sustento en el estatuto Tributario Municipal del Municipio de Pasto, Acuerdo 046 de 2017, modificado por los Acuerdos No 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019, el cual contempla las siguientes exoneraciones y exclusiones así:

PREDIOS EXCLUIDOS. Estarán excluidos del impuesto predial unificado los siguientes:

- a) Los predios que deban recibir este tratamiento de exentos en virtud de tratados internacionales.
- b) Los predios que sean de propiedad de la Iglesia Católica y de otras iglesias destinados al culto y a la vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales, cúrales y seminarios conciliares, mientras conserven esta destinación.
- c) Los predios de propiedad del Municipio de Pasto.

- d) Las reservas naturales y forestales declaradas como tales por la autoridad competente, mientras conserven esta destinación.
- e) Los predios definidos legalmente como Parques Naturales o como Parques Públicos de propiedad de entidades Estatales.
- f) Las tumbas, bóvedas y osarios de los cementerios siempre y cuando estén en cabeza de los usuarios particulares, debiendo cancelarse el impuesto por las áreas libres y comunes a nombre de los parques cementerios o sus dueños.
- g) Predios de propiedad de las empresas sociales del Estado de cualquier nivel que tengan registrados y habilitados, sus servicios en el Municipio de Pasto.
- h) Predios de propiedad de instituciones oficiales de Educación Superior con sede en el Municipio de Pasto.
- i) Predios de propiedad de instituciones educativas de carácter oficial, administradas por personas naturales o jurídicas diferentes al Municipio que estén destinadas a la educación.
- j) Los inmuebles de propiedad de las Juntas de Acción Comunal.
- k) En consideración a su especial destinación, los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil.
- l) Las zonas verdes de propiedad de urbanizaciones, barrios y Asociaciones de Vivienda vigiladas por INVIPASTO; excepto las zonas verdes correspondientes a copropiedad.
- m) Los predios residenciales del estrato 1 y del sector rural cuyo avalúo catastral sea inferior a 4 S.M.L.M.V.
- n) Predios afectados por socavones que en virtud de disposiciones normativas tributarias anteriores al presente acuerdo, hayan gozado de exoneración concedida mediante acto administrativo, mientras subsista la condición, lo cual deberá acreditarse a través de certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.
- ñ) Predios catalogados como baldíos mientras se encuentre en titularidad de la Nación.

EXENCIONES TEMPORALES. A partir del reconocimiento de la exención, estarán exentos del impuesto Predial unificado los siguientes predios:

- a) Los predios entregados en comodato al Municipio de Pasto, o de propiedad de las instituciones sin ánimo de lucro dedicados a la asistencia, protección, rehabilitación gratuita de ancianos, jóvenes, niñas, niños y discapacitados en condición de vulnerabilidad y las instituciones de emergencia y socorro dedicadas a la prevención y atención de desastres, estarán exentos del impuesto predial unificado hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio. Las instituciones sin ánimo de lucro dedicadas a la atención, protección y rehabilitación de ancianos, jóvenes, niñas, niños y

discapacitados hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

b) Los predios de propiedad del Estado del nivel nacional y departamental, destinados a funcionamiento de cárceles, centros de reclusión, centros de rehabilitación, resocialización y protección de niños, niñas y adolescentes, así como de protección de ancianos, escenarios dedicados a la recreación, el deporte y la cultura, hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

c) Los predios ubicados en zona de amenaza alta volcánica conforme al estudio y plano establecido por el Servicio Geológico Colombiano, hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

d) Los predios destinados a museos de instituciones sin ánimo de lucro hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

e) Las instituciones sin ánimo de lucro que presten sus servicios asistenciales a enfermos mentales de bajos recursos hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

f) Los predios ubicados en la cabecera de las fuentes de agua, previa suscripción de convenios con el Municipio para la conservación del recurso forestal hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

g) Los predios afectados por desastres naturales certificados por la Dirección Municipal de Gestión del Riesgo, serán exonerados mediante Resolución Motivada de la Subsecretaría de Ingresos por un tiempo no superior a cinco (5) años. Para el efecto, se tendrá en cuenta la gravedad del problema y monto del perjuicio según inspección que deberá efectuar la Dirección Municipal de Gestión del Riesgo.

h) Los inmuebles de propiedad de los comerciantes que se encuentren ubicados en los Centros Comerciales Artesanales y Populares, construidos por el Municipio de Pasto, hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio., contados a partir de su reconocimiento para un solo inmueble mientras el primer titular o sus herederos mantengan el derecho de propiedad.

i) Las personas víctimas de secuestro o desaparición forzada, certificada por la autoridad judicial competente, estarán exentas del impuesto predial unificado de los inmuebles de su propiedad o de su cónyuge o compañero permanente, siempre y cuando la propiedad permanezca en titularidad de los mencionados.

Las anteriores exenciones se conceden por el término que dure el secuestro o la desaparición forzada, y en caso de muerte en cautiverio del secuestrado o desaparecido se mantendrán por tres (3) años más y

en todo caso las exenciones no serán superiores a diez (10) años de conformidad a la Ley.

j) Los predios de propiedad del Estado destinados a Guarniciones Militares y de la Fuerza Pública y los Colegios de Bienestar Social de la Fuerza Pública, hasta por diez (10) años correspondiente al 50% del impuesto predial unificado, en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

PARÁGRAFO. Esta exención se concederá únicamente en los casos en que el predio se encuentre a Paz y Salvo con el Municipio de Pasto por concepto del impuesto predial unificado.

Impuesto de Industria y Comercio

Exenciones. Estarán exentas del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros las siguientes actividades:

1. La comercialización en pequeñas tiendas de productos perecederos y no perecederos de la canasta familiar que no comercialicen licor, que mantengan dicha actividad durante todo el tiempo de la exención y que registren un capital de trabajo inferior o igual a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. Las actividades artesanales desarrolladas por personas naturales de manera manual y desautomatizada cuya fabricación en serie no sea repetitiva ni idéntica.
3. Las actividades mercantiles desarrolladas por los comerciantes que se encuentren ubicados en los centros comerciales y populares construidos por el Municipio de Pasto y con un capital inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuyos ingresos reportados en materia de impuesto sobre la renta en el año inmediatamente anterior no hayan superado los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las actividades mercantiles, corresponde a aquellos vendedores ambulantes reubicados en los centros comerciales: Centro Comercial Popular La 16, Centro Comercial La Merced, Plaza de ventas populares 20 de julio, Centro Comercial Alcázar.
4. Las actividades desarrolladas por nuevas empresas que se gesten a partir de incubadoras de empresas del Municipio de Pasto. Las incubadoras de empresas establecidas y que se establezcan en el Municipio de Pasto y con las cuales tenga convenio el Municipio de Pasto. Igual tratamiento se les otorga a las actividades que desarrollen las empresas o proyectos productivos generados a través de programas establecidos por la Administración Municipal con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico o quien haga sus veces.

5. Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por las personas naturales o jurídicas que sean afectadas por desastres naturales sobrevinientes, riesgos antrópicos o casos fortuitos, identificados por la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces.

6. Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por personas en situación de desplazamiento, los jóvenes en situación de alto riesgo y población vulnerable, en desarrollo de los programas productivos implementados por el gobierno municipal, departamental, nacional o por organizaciones no gubernamentales.

7. Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por personas naturales o jurídicas cuyos establecimientos de comercio se encuentren ubicados en inmuebles que sean objeto de adquisición por parte del Municipio de Pasto, sus unidades administrativas o entes descentralizados para su intervención por la construcción y adecuación de las obras contempladas en el Plan de Movilidad. que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Establecimiento mercantil formalmente registrado ante Cámara de Comercio.

b. Permanencia del establecimiento de comercio en el área específica a intervenir por un tiempo igual o superior a dos (2) años.

8. La creación de nuevas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas constituidas a partir del año 2017 que cumplan las siguientes condiciones:

- Con un capital invertido entre cien (100) y trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que generen entre uno (1) y tres (3) empleos permanentes con personal residente en el municipio de Pasto por el término de tres (3) años.
- Con un capital invertido superior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que generen más de tres (3) empleos permanentes con personal residente en el Municipio de Pasto por el término de cuatro (4) años.
- Las nuevas empresas no deben ser producto de escisiones, fusiones o incorporaciones.
- Para las actividades 1 a 6 tendrán una exención de 10 años contados a partir de la fecha, se descontará a este término el tiempo ya transcurrido de la exención.

Impuesto a la Publicidad Exterior Visual.

Exclusión. Se excluye del impuesto de Publicidad Exterior Visual:

- a) Las vallas o pasacalles de propiedad de la Nación, Departamento de Nariño y del Municipio de Pasto.
- b) Las vallas, pasacalles y murales cuya naturaleza sea la convocatoria a la participación ciudadana a debates electorales.
- c) Las expresiones artísticas como pinturas o murales, siempre que no contengan mensajes comerciales o de otra naturaleza.

Espectáculos públicos.

Exenciones.

1. Estarán exentos del Impuesto a Espectáculos Públicos los eventos señalados en el Artículo 75 de la Ley 2 de 1976 y Artículo 39 de la Ley 397 de 1997, y demás Leyes que regulen la materia.
2. Estarán exentos del impuesto de que trata el Art. 7 de la Ley 12 de 1932, Decreto 1333 de 1986, los espectáculos públicos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a) Que incentiven la práctica del deporte o la cultura
 - b) Que ellos sean organizados por el municipio de Pasto, o entidades sin ánimo de lucro de las cuales el municipio de Pasto sea parte, y que tengan fines u objetivo el fomento y promoción del deporte y cultura.

La exención de que se trata el presente artículo será por el término de diez (10) años.

Exclusiones. Estarán excluidos del Impuesto los Espectáculos Públicos que se desarrollen dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto a título gratuito.

No serán objeto del impuesto las actividades públicas religiosas o de culto, que a través de la recepción de donaciones financieras o de otra índole de personas naturales o jurídicas, o de la organización de colectas entre sus fieles para el culto y que no se configuren como la adquisición de billetes, tiquetes o similares, contraseña o sello de conformidad a lo reglamentado en la ley 133 de 1994.

Delineación urbana.

Se exime del cobro a proyectos de vivienda de interés social canalizados a través de INVIPASTO y proyectos de vivienda de interés social legalmente registrados ante INVIPASTO.

Estampilla Pro Cultura

Exclusión. No generan la estampilla pro cultura:

1. Los contratos de compraventa de predios destinados a obras o proyectos de interés público.
2. Contratos o convenios que suscriba el Municipio de Pasto con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
3. Los pagos por concepto de prestaciones sociales y demás derechos laborales de los servidores públicos del Municipio de Pasto, los viáticos y gastos de transporte, de pagos por concepto de prestaciones sociales, así como los certificados o constancias que se expidan a los empleados y trabajadores del Municipio.
4. Los documentos de origen oficial que deban presentarse ante las autoridades jurisdiccionales y organismos de control y las demás diligencias que expidan a favor de entidades de derecho público, y similares, o cuando se utilicen en el reconocimiento de prestaciones sociales. En este último caso se debe dejar constancia que tales documentos se utilizarán exclusivamente para tales finalidades.
5. Las nóminas y planillas por pago de sueldos y prestaciones sociales a servidores públicos.
6. Los pagos por concepto de cuotas partes jubilatorias que presenten entidades de derecho público para efectos de reconocimiento de jubilación de empleados oficiales.
7. Los pagos por devolución de impuestos y para devolución de préstamos a favor del Municipio.
8. Los pagos por transferencias de fondos a entidades de derecho público del orden Municipal.
9. Los contratos de empréstito.
10. Los convenios interadministrativos que se celebren con entidades públicas, o con organizaciones comunitarias para actividades de beneficio común.
11. Los informes, certificaciones y demás actos de carácter administrativo, solicitado por entidades nacionales, departamentales y municipales y las certificaciones del Alcalde que realice por orden legal, en especial las indicadas para efectos de restricción del gasto público.

12. Las actas de posesión de funcionarios en comisión, encargados y ad-honorem.

13. Los contratos hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

14. Los pagos que efectúe el Municipio de Pasto por concepto de derechos notariales y de registro que legalmente le corresponde o que contractualmente se pactaren.

15. Los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado.

16. Los documentos contemplados en la Ley 962 de 2005 y demás normas concordantes.

Estampilla pro electrificación rural

Exclusión. No generan la estampilla de pro electrificación rural:

a) Los contratos de compraventa de predios destinados a obras o proyectos de interés público.

b) Contratos o convenios que suscriba el Municipio de Pasto con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.

c) El ingreso obtenido por la enajenación voluntaria de inmuebles para proyectos de utilidad pública o interés social.

d) Los contratos de prestación de servicios personales que celebren las personas naturales.

e) Los contratos de condiciones especiales uniformes suscritos con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

f) Los contratos de empréstito.

g) Los convenios interadministrativos que se celebren con entidades públicas o con organizaciones comunitarias, para actividades de beneficio común.

h) Los contratos hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

i) Los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado.

Exclusión. Se excluyen del impuesto de alumbrado público a los particulares propietarios de tumbas, bóvedas, lotes y osarios de jardines y parques cementerios de la ciudad, paneles de mensajería variable de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, así como los semáforos.

Descuentos y exenciones del impuesto predial unificado otorgados en el 2019.

Durante la vigencia 2020, la Secretaría de Hacienda Municipal, otorgó exoneraciones por el valor de \$1.462.186.697 pesos m/cte.

Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial

Pasivos ciertos o exigibles

Son aquellos compromisos que habiendo cumplido el ciclo presupuestal y recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción, no se ha efectuado el respectivo pago en las vigencias anteriores; es decir, no existe discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

Atendiendo el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo 065 del 22 de diciembre de 1996, en su Artículo 97, al cierre de la vigencia fiscal 2020 se constituyeron las Cuentas por Pagar, cuyos pagos deberán realizarse hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2021, según las obligaciones pactadas en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Estas obligaciones contraídas por la Administración Municipal, cuentan con los recursos que se encuentran disponibles en las entidades financieras para ser girados de acuerdo con la programación respectiva, con recursos de funcionamiento, destinación específica, SGP, inversión, fondos cuenta y cofinanciación.

Mediante Resolución No. 003 del 20 de enero de 2020, el Municipio constituyó las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$20.472,47 millones que corresponden al Nivel Central, Secretaría de Tránsito y Transportes y Secretaría de Salud, de las cuales se han efectuado pagos en la presente vigencia por valor de \$17.656.95 millones, registrando un saldo por pagar por valor de \$2.815.52.

Teniendo en cuenta que en vigencia anterior no se había realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y en otros, no se había constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se creó el rubro "Pasivos Exigibles -

Vigencias Expiradas" y con cargo a este se ordenó el pago; de igual manera procedió la operación presupuestal antes referida, para aquellas en que el pago no se había realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar y estas fenecieron.

Dando cumplimiento al procedimiento y normativa vigente, se reconocieron cuentas por pagar por valor de \$1.075.54 millones y se procedió al pago con la figura de Vigencias Expiradas en la vigencia 2021, por valor de \$690.05 millones, registrando por pagar el valor de \$385.49 millones.

Lo anterior se estableció artículo trigésimo quinto del Acuerdo Municipal 019 de 24 de noviembre de 2020, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas. En virtud del principio general del no enriquecimiento sin causa, y sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Pasivos contingentes

Marco Normativo de Pasivos Contingentes

Debe entenderse por pasivo contingente aquellas obligaciones contingentes que se puedan derivar de la actividad litigiosa del municipio de Pasto, entendidas como aquellas obligaciones potenciales que no se han materializado todavía, pero podrían convertirse en obligaciones financieras directas o generar un pasivo cierto, bajo ciertas circunstancias, como la notificación de fallos definitivos desfavorables para el municipio dentro de procesos judiciales, los cuales en principio generan obligaciones potenciales, pero que no se materializan sino hasta que se obtiene su ejecutoria y resultan, entonces, obligaciones ciertas de pago a favor de terceros.

La Ley 488 de 1998 **“por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público”** indica en su artículo primero que *“(...) De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo (...)”* y constituye un sistema que por virtud del Decreto 423 de 2001 reglamentario de esta norma indica que *“(...) El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal (...)”*.

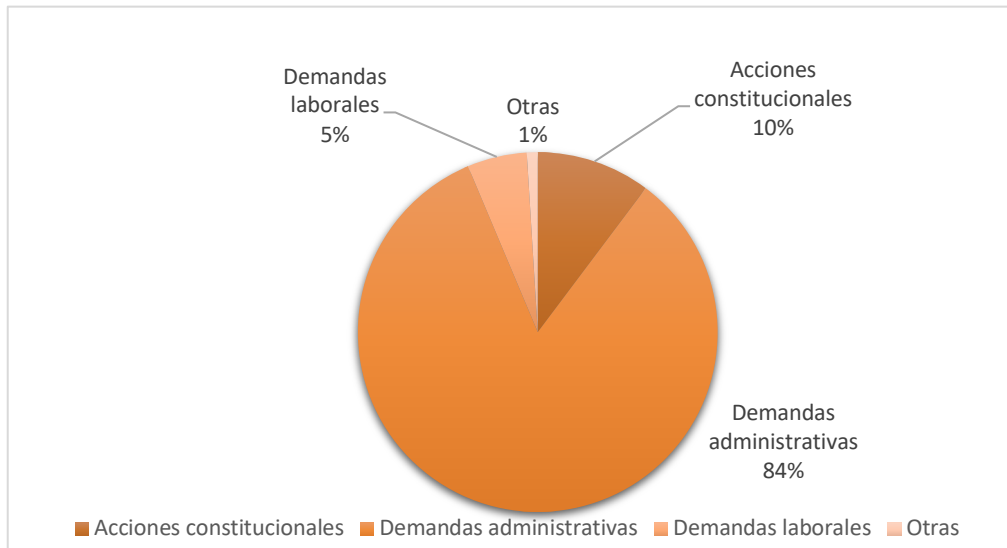
Por su parte, el Decreto 3800 de 2005 que reglamenta parcialmente la Ley 488 de 1998, en lo relativo a los pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público, al efecto expresa que *“(...) Se entiende por pasivos contingentes provenientes de las operaciones de crédito público las obligaciones pecuniarias sometidas a condición (Ocurrencia de un hecho futuro e incierto), que surgen a cargo de las entidades descritas en el artículo siguiente, cuando éstas actúen como garantes de obligaciones de pago de terceros (...)”*.

Finalmente, con el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, se tiene que en su artículo 2.4.4.4. estipula que *“las Entidades Estatales valorarán su Pasivo Contingente Judicial y con base en dicha valoración determinarán el Plan de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales”*

Estado de las contingencias, demandas y procesos judiciales del Municipio de Pasto.

A diciembre del año 2020, se encontraban vigentes doscientos cinco (205) procesos judiciales, los cuales se encuentran divididos en veintiún (21) Acciones constitucionales (Acción de grupo, acción popular), ciento setenta y un (171) demandas administrativas (reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, acción contractual), once (11) demandas laborales y dos (2) de otro tipo de demandas.

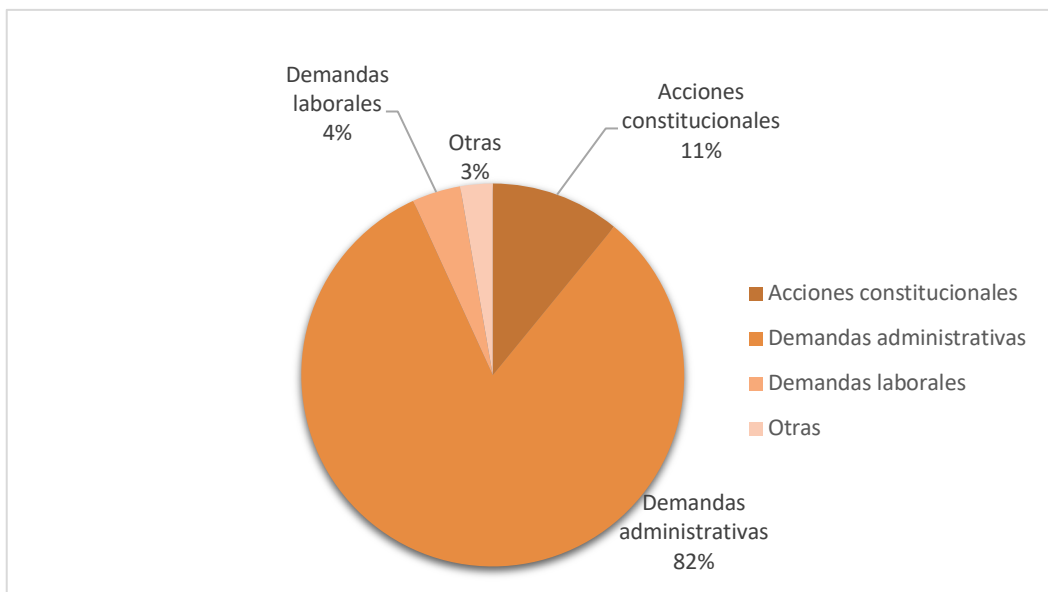
Gráfica 11. Acciones constitucionales y judiciales 2020.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – 31 de diciembre de 2020

En el primer semestre del año 2021 se encontraban vigentes doscientos veinte (220) procesos judiciales, los cuales se dividían en veinticuatro (24) acciones constitucionales (Acción de grupo, acción popular), ciento ochenta y un (181) demandas administrativas (reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, acción contractual), seis (6) demandas laborales y seis (6) de otro tipo de demanda.

Gráfica 12. Acciones constitucionales y judiciales a junio de 2021.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – 30 de junio de 2021

Valoración de riesgo

Con corte a 30 de junio, se aplicaron los siguientes criterios para identificar el nivel de riesgo de pérdida de una demanda, para lo cual ha fijado niveles para la medición del riesgo:

Riesgo	Probabilidad de Perdida
Alto	Mayor a 60%
Medio	Entre 59% y 30%
Bajo	Menor a 29%

Una vez admitida y notificada la demanda se procede a realizar una valoración inicial por parte del abogado que por reparto le corresponde el asunto, donde para dar ese dictamen toma en cuenta:

1. Antecedentes de la demanda
2. Material probatorio

Igualmente, y en grado prioritario, se evalúa grado de responsabilidad del municipio, histórico de procesos por hechos similares.

Durante el desarrollo del proceso se realiza nuevamente una valoración del riesgo del proceso, la cual se realiza durante alguna de las etapas del proceso (audiencias iniciales / audiencia de pruebas) o con sentencia de primera instancia donde se evidencien elementos que puedan variar el resultado ya sea aumentando o disminuyendo el riesgo.

De conformidad con los presupuestos del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital", una de las metas propuestas es generar instrumentos técnico jurídicos para la defensa, encaminada a la adecuada provisión contable, por lo cual, a 10 de junio de 2021 se adoptó por Sistema de Gestión de Calidad procedimiento "evaluación de riesgos", el cual modifica sustancialmente los rango de medición y los criterios de evaluación, dicho proceso se encuentra en etapa de socialización con los abogados de las Oficinas Asesora Jurídicas de la Administración Municipal que cuentan con procesos judiciales, con corte a 31 de diciembre se contará con la información actualizada con base en el nuevo procedimiento.

En el nuevo procedimiento se establecieron como criterios de evaluación los siguientes:

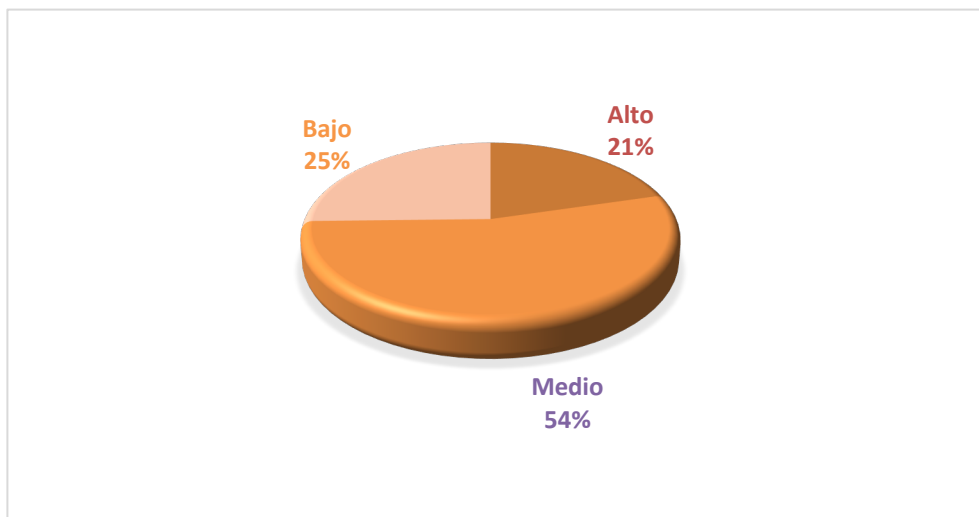
- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios de la defensa.
- Riesgo de pérdida asociado a la configuración o no de la prescripción o caducidad.

En el mismo se ha establecido como rangos para calcular probabilidad de perdida:

- Alta (más del 50%)
- Media (superior al 25% e inferior o igual al 50%)
- Baja (entre el 10% y el 25%)
- Remota (inferior al 10%)

Ahora sí, de lo registrado en la vigencia anterior, se tiene que para el año 2020 se encontraba que cuarenta y dos (42) demandas se identificaron en nivel alto de riesgo perdida, ciento once (111) en riesgo medio y cincuenta y dos (52) en nivel bajo.

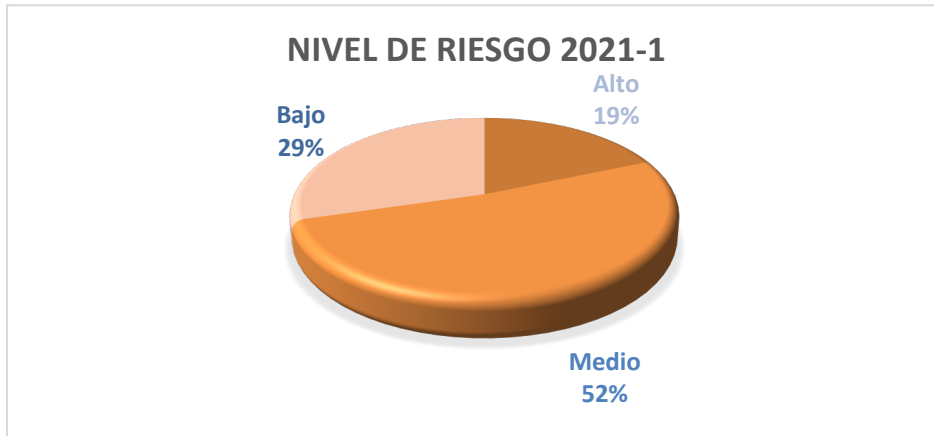
Gráfica 13. Nivel de riesgo 2020.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – 31 de diciembre de 2020.

Hasta el mes de junio del 2021, se presentaron cuarenta y un (41) demandas en nivel alto de riesgo de pérdida, ciento catorce (114) en nivel medio y sesenta y cinco (65) nivel bajo de pérdida.

Gráfica 14. Nivel de riesgo junio de 2021.

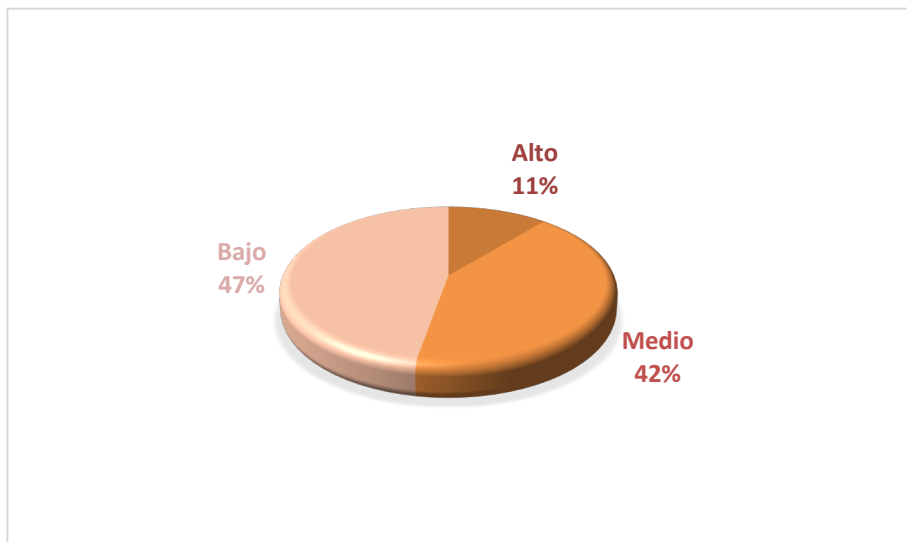


Fuente: Oficina Asesora Jurídica – 30 de junio de 2021

Cuantía y ahorro

A diciembre de 2020 se presentó una cuantía total de procesos judiciales de \$121.076 millones; de los cuales \$ 13.455 millones se encontraban en nivel alto de riesgo de pérdida, \$ 50.506 millones en nivel medio de pérdida y \$ 57.115 millones en nivel bajo de pérdida.

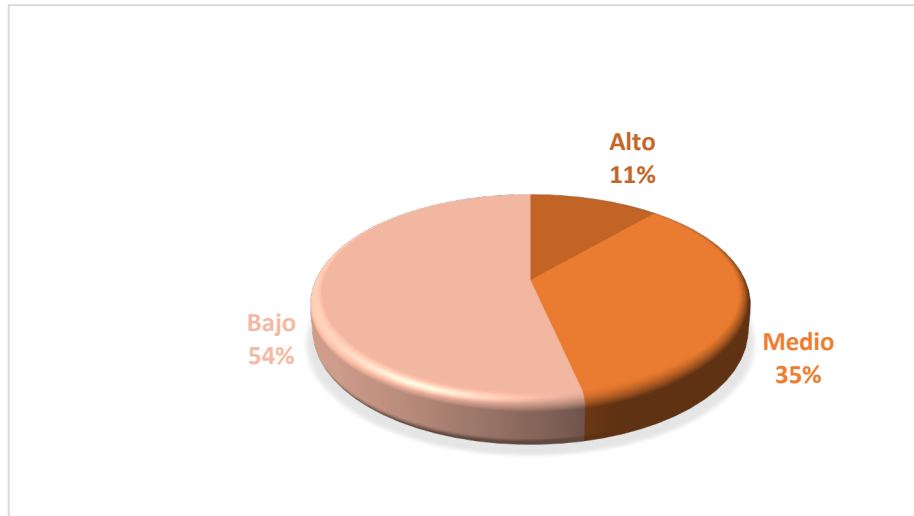
Gráfica 15. Cuantía - Riesgo 2020.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – 31 de diciembre de 2020

En el primer semestre del año 2021 se encuentra que el total pretendido dentro de los procesos judiciales fue \$ 127.071 de los cuales \$ 14.466 se identificaron en nivel alto de pérdida de demanda, \$ 44.697 millones, en nivel medio de la demanda, \$67.908 millones en nivel bajo de pérdida de demandas.

Gráfica 16. Cuantía - Riesgo junio 2021.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – 30 de junio de 2021

En el año 2020 de los procesos conciliados o con sentencias desfavorables y ejecutorias, se pagó la suma total de \$129 millones, de pretensiones que ascendían a \$ 3.630, lo cual equivale que se presentó un ahorro del 96%.

Tabla 21. Procesos Judiciales diciembre 2020.

Medio de Control	No. Total de Demandas	Riesgo			Cuantía Total por medio de control	Pretensiones
		Alto	Medio	Bajo		
Acciones constitucionales	21	3	16	2	\$ 28.702	Realizar construcciones, servicios públicos, cierre de escombreras o cantera
	Valor pretendido	\$ 0	\$ 1.406	\$ 27.296		
Demanda	171	31	92	48	\$ 90.622	Nulidad de

	Valor pretendido	\$ 12.565	\$ 48.674	\$ 29.383		actos administrativos, pago de perjuicios caudados, insubsistencia de cargos, daño o pérdida de vehículos, daños causados en o por obra pública, perjuicios por omisión o actuar de la administración municipal
Demandas laborales		11	7	2	2	\$ 1.598
	Valor pretendido	\$ 801	\$ 359	\$ 438		
Otras		2	1	1	0	\$154
	Valor pretendido	\$89	\$65	\$0		
				Valor Total Pretendido	\$ 121.076	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica del Despacho – 31 de diciembre de 2020.

En el primer semestre del año 2021, se encuentra que el municipio de Pasto efectivamente pago \$101 millones en aquellos procesos judiciales con sentencia ejecutoriada, cuyas pretensiones iniciales ascendían a un valor total de \$2.783 millones equivalente a un ahorro del 96%.

Tabla 22. Procesos judiciales junio 2021.

Riesgo

Medio de Control	No. Total de demandas	Alto	Medio	Bajo	Cuantía total por medio de control	Pretensiones
Acciones constitucionales	21	3	16	2	\$28.702	Realizar construcciones, servicios públicos, cierre de escombreras o cantera
	Valor pretendido	\$0	\$1.406	\$27.296		
Demandas administrativas	171	31	92	48	\$90.622	Nulidad de actos administrativos, pago de perjuicios causados, insubsistencia de cargos, daño o pérdida de vehículos, daños causados en o por obra pública, perjuicios por omisión o actuar de la administración municipal
	Valor pretendido	\$12.565	\$48.674	\$29.383		
Demandas laborales	11	7	2	2	\$1.598	Declaración de contrato realidad, pago de prestaciones sociales.
	Valor pretendido	\$801	\$359	\$438		
Otras	2	1	1	0	\$154	Ejecutivo contractual
	Valor pretendido	\$89	\$65	\$0		

				Valor Total pretendido	\$ 121.076	
--	--	--	--	-------------------------------	-------------------	--

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – 30 de junio de 2021

Pasivo pensional

El Municipio de Pasto presenta a 31 de diciembre de 2020, los siguientes saldos en el cálculo actuarial, aportes valorizados y cubrimiento del pasivo pensional, de acuerdo al reporte del FONPET, por parte del MINHACIENDA.

Tabla 23. Saldos en cálculo actuarial (millones de pesos).

Aportes Valorizados (Con Rendimientos)	\$ 182.690,97
Valor del Pasivo Pensional	\$ 219.384,74
Cubrimiento	83%
Otras Reservas Pensionales a Junio 2021	\$ 1.256,18
Fecha último Cálculo Actuarial	Diciembre de 2016

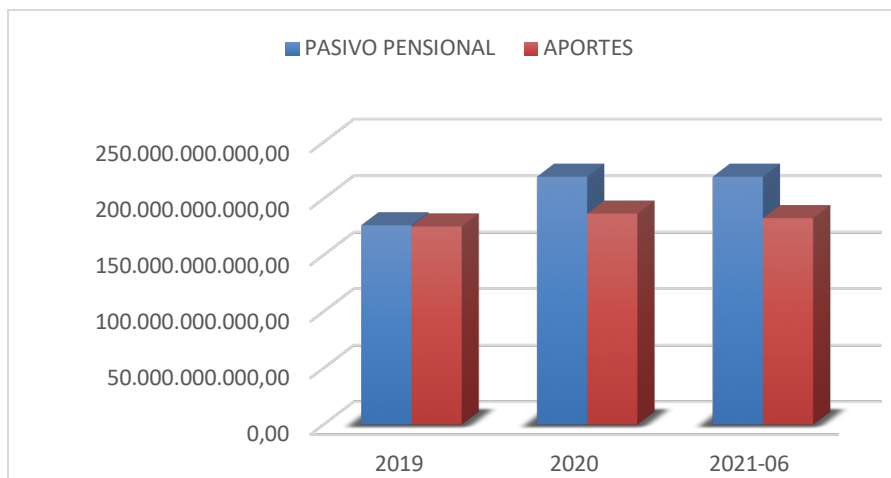
El comportamiento del Pasivo Pensional, aportes y el porcentaje de cobertura por los años 2019, 2020 y parcial a junio 30 de 2021 fue así:

Tabla 24. Saldo y nivel de cubrimiento de pasivos pensionales a 30 de junio de 2021 (millones de pesos).

PERIODO	PASIVO PENSIONAL	APORTES	COBERTURA %
2019	176,366,476,532.00	175,285,321,357.07	99.39
2020	219,384,743,797.00	186,657,467,717.47	85.08
2021-06	219,384,743,797.00	182,690,966,386.95	83.27

Fuente: Fondo Ministerio de Hacienda y crédito público - FONPET, 2021

Gráfica 17. Pasivo pensional y aportes Municipio de Pasto.



Fuente: Fondo Territorial de Pensiones, 2021

En virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del proyecto “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” – PASIVOCOL, el Cálculo Actuarial se encuentra en proceso de actualización.

Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

Para analizar el impacto generado por los pasivos contingentes en la capacidad de pago del municipio de Pasto, establecidos en la Ley 358 de 1997, se toma los resultados de los indicadores de sostenibilidad y solvencia, incluyendo las partidas anuales que el aplicativo, estima como pasivo contingente para cada uno de los años que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022– 2031 aplicando las fórmulas que se citan a continuación:

Formula de Indicadores sin pasivos contingentes:

Solvencia: Intereses de la vigencia / Ahorro operacional

Ahorro operacional = (Ingresos corrientes - Vigencias Futuras) - Gastos corrientes; según Ley 358 de 1997.

Sostenibilidad: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias futuras)

Fórmulas de indicadores con Pasivos Contingentes:

Solvencia: (Intereses de la vigencia + Pasivo contingente + CxP) / Ahorro Operacional

Sostenibilidad: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias Futuras)

De esta manera se mide el impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago.

En el cálculo de los indicadores de capacidad de pago en un horizonte de 10 años, con la incorporación de los valores por concepto de pasivos contingentes, el indicador de solvencia se mantiene por debajo del máximo establecido por Ley (40), lo cual permite continuar la instancia de autonomía para la celebración de operaciones de crédito público.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad para la vigencia 2019, se ubicó por debajo del límite de 80 por ciento, debido a que en aplicación de la Ley 1483 de 2011, la cual establece que: "Los montos que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada".

Lo anterior, generaría una disminución en los ingresos corrientes para la base de cálculo del ahorro operacional, sin embargo, no hubo la necesidad de comprometer vigencias futuras para la ejecución de los programas y proyectos de las siguientes vigencias, y en consecuencia, el cálculo de los indicadores no se afectó por este concepto.

Estos resultados indican que, como parte del proceso de planeación financiera, la Administración Municipal incorpora en sus cálculos y partidas presupuestales de gastos, los recursos suficientes para atender las contingencias derivadas de acciones legales que cursan en contra del Municipio.

Programa de saneamiento fiscal y financiero de la Empresa Social del Estado ESE Pasto Salud.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, es una empresa descentralizada del orden municipal con autonomía administrativa y patrimonio propio y actúa como una entidad prestadora de servicios de salud de baja complejidad en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la vigencia 2016 fue categorizada en riesgo fiscal y financiero medio, conforme consta en Resolución 2184 del 2016; razón por la cual y en atención a las

disposiciones nacionales y puntualmente a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley 1438 de 2011, las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto, deben someterse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Ante la categorización en riesgo medio y siguiendo la metodología dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, elaboró y presentó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2017-006650 de marzo 7 de 2017, emitió el concepto de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Pasto Salud 2017 - 2022, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 y el Decreto 1141 de 2013.

El análisis que se realiza a continuación comprende la revisión de los distintos informes y postulados básicos del PSFF, descritos anteriormente, que nos permiten justificar la adición de los recursos en base al reconocimiento y comprendiendo que al culminar la vigencia de manera histórica, siempre se ha generado una disponibilidad final y con ello no comprometer la operación corriente en equilibrio de la ESE Pasto Salud y por consiguiente el cumplimiento óptimo del PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En primera instancia se comunica que la ESE Pasto Salud, ha alcanzado a establecer por 4 vigencias continuas, un cumplimiento de alerta baja del PSFF, gracias a aspectos, tales como, la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción de servicios.

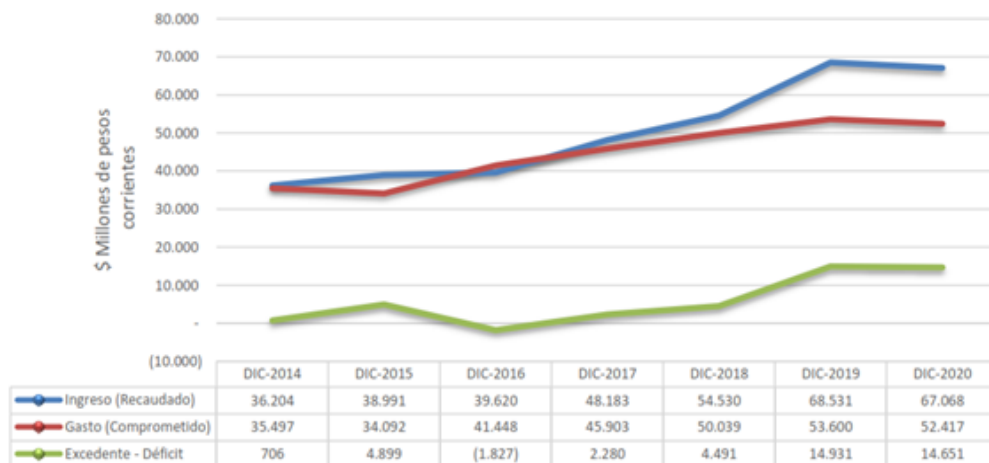
Año	Alerta
2017	BAJA
2018	BAJA
2019	BAJA
2020	BAJA

Fuente: Empresa Social del Estado – Pasto Salud ESE, 2020

Estableciéndose, que el principal concepto que ha permitido el cumplimiento del escenario del PSFF y demás acciones de desempeño del PSFF, es el balance positivo entre ingresos recaudados y gastos

comprometidos, según se puede apreciar en el siguiente gráfico, extraído del último informe anual del PSFF que fue el de la vigencia 2020.

Gráfica 18. Ejecución Presupuestal Pasto Salud ESE.



Fuente: Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

Por lo tanto, se evidencia un excedente que se ha ido acumulando en los recursos de disponibilidad inicial y por lo tanto permite garantizar la operación corriente con un recaudo frente al compromiso. Que es la primera regla fiscal del PSFF.

Que el Marco Fiscal de Mediano plazo del Municipio de Pasto, presentado y aprobado por el Concejo Municipal para el periodo 2020 – 2023 contempló los indicadores definidos conforme a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y las normas de disciplina fiscal de la Ley 617 de 2000, arrojando un resultado favorable para las finanzas de la Entidad.

Que conforme a lo establecido en el literal f del artículo 2.6.5.5 del Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, se identificó y valoro el pasivo de la ESE que con corte a Junio de 2021 presenta un saldo en estados financieros de DIECINUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$19.728.973.874, el cual fue certificado por la Gerente, la Contadora y el Revisor Fiscal de la ESE Pasto Salud, que corresponde al presentado ante la Contaduría General de la Nación en la Plataforma CHIP y el Ministerio de Salud y Protección Social en SIHO. El pasivo corriente se encuentra financiado con recursos disponibles en bancos y para la financiación de pasivos contingentes se cuenta con un fondo de contingencias durante la vigencia del programa de saneamiento fiscal y financiero.

Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior

A continuación, se presentan los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2020 con efectos fiscales en los años 2020 y 2021:

Tabla 25. Proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia 2020.

Acuerdo No.	Epígrafe	Iniciativa
1	Por el cual se modifica el Acuerdo No. 008 de 2010 y el Acuerdo No. 063 de 2018 y se dictan otras disposiciones.	Alcalde
2	Por medio del cual se asigna funciones de policía a la Secretaria de Gobierno del Municipio De Pasto.	Alcalde
3	Por el cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Pasto, reformar directamente y pro tempore, tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la ley, en atención al estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en todo el territorio nacional con ocasión de la pandemia Covid19.	Alcalde
4	Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones Municipio de Pasto para la Vigencia Fiscal 2020.	Alcalde
5	Por medio del cual se adopta el Plan De Desarrollo Pasto La Gran Capital 2020-2023.	Alcalde
6	por el cual se modifica temporalmente el plazo para el pago con descuento por pronto pago del Impuesto Predial unificado de la vigencia 2020, establecido en los Artículos 38 Y 40 del Acuerdo Municipal 046 De 2017 modificado por el Acuerdo 054 De 2019, en atención al estado de emergencia sanitaria declarado en todo el territorio nacional con ocasión de la pandemia Covid-19.	Alcalde

7	Por medio del cual se modifica el Numeral 5 del Artículo 203 Del Acuerdo 046 De 17 De Diciembre De 2017, modificado por los Acuerdos N° 059 De 2018, 022 De 2019 Y 054 De 2019 – Estatuto Tributario Del Municipio De Pasto	Alcalde
8	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 055 de 2018 por medio del cual se determina la Estructura Orgánica Interna De La Empresa Social Del Estado Pasto Salud Ese.	Alcalde
9	Por medio del cual se modifica el Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos E Inversiones Del Municipio De Pasto Para La Vigencia Fiscal 2020.	Alcalde
10	Por medio del cual se fija la escala salarial de los empleados de la Empresa Social Del Estado Pasto Salud Ese Para La Vigencia Fiscal Del Año 2020.	Alcalde
11	Por Medio Del Cual Se Modifica El Acuerdo 037 Del 12 De Diciembre De 2012, Por Medio Del Cual Se Adopta El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Pasto Y Se Crea La Comisión Legal Para La Equidad De La Mujer Y Se Dictan Otras Disposiciones.	Concejo
12	Por Medio Del Cual Se Modifica Temporalmente Los Artículos 47 Y 147 Del Acuerdo 046 Del 17 De Diciembre De 2017, Modificado Por Los Acuerdos N. 059 De 2018, 022 De 2019 Y 054 De 2019 –Estatuto Tributario Del Municipio De Pasto.	Alcalde
13	Por Medio Del Cual Se Fija La Escala Salarial Para Los Diferentes Empleos De La Planta De Personal Del Nivel Central De La Alcaldía Municipal De Pasto, Para La Vigencia Fiscal 2020 Y Se Dictan Otras Disposiciones.	Alcalde
14	Por Medio Del Cual Se Modifica El Artículo Segundo Del Acurdo 015 Del 03 De Mayo De 2019	Alcalde
15	Por Medio Del Cual Se Modifica El Presupuesto De Rentas Y De Gastos E Inversiones Del Municipio De Pasto Para La Vigencia Fiscal 2020.	Alcalde

16	Por El Cual Se Otorgan Alivios Tributarios Frente Al Pago De Obligaciones En Mora Y Se Modifica Temporalmente Por El Año 2021, El Plazo Y El Descuento Por Pronto Pago Del Impuesto Predial Unificado E Industria Y Comercio Y Su Complementario Avisos Y Tableros, Establecidos En El Estatuto Tributario Municipal, A Fin De Reactivar La Economía En El Municipio De Pasto	Alcalde
17	Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Ejecutivo Municipal Para Comprometer Vigencias Futuras Ordinarias Para La Vigencia 2021 Y Se Dictan Otras Disposiciones.	Alcalde
18	Por Medio Del Cual Se Fija La Escala Salarial Para Los Diferentes Empleos De La Planta De Personal Del Concejo Municipal De Pasto, Para La Vigencia Fiscal 2020.	Concejo
19	Por Medio Del Cual Se Expide El Presupuesto Anual De Rentas E Ingresos Y De Gastos E Inversiones Del Municipio De Pasto Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 1 De Enero Y El 31 De Diciembre De 2021 Y Se Dictan Otras Disposiciones.	Alcalde
20	Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Ejecutivo Municipal Para Comprometer Vigencias Futuras Ordinarias Para La Vigencia 2021	Alcalde
21	Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Para Comprometer Vigencias Futuras Excepcionales Y Adelantar El Proceso Contratacion Del Programa De Alimentacion Escolar – Pae, Vigencia 2021 Y Se Dictan Otras Disposiciones.	Alcalde
22	Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Ejecutivo Municipal Para Celebrar Contratos Del Programa De Alimentación Escolar Pae – Vigencia 2021 Por Encima De Los Montos Establecidos En El Acuerdo 004 De 2017.	Alcalde
23	Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Gerente De La Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Publico Uae - Setp Para Comprometer Vigencias Futuras Ordinarias.	Alcalde

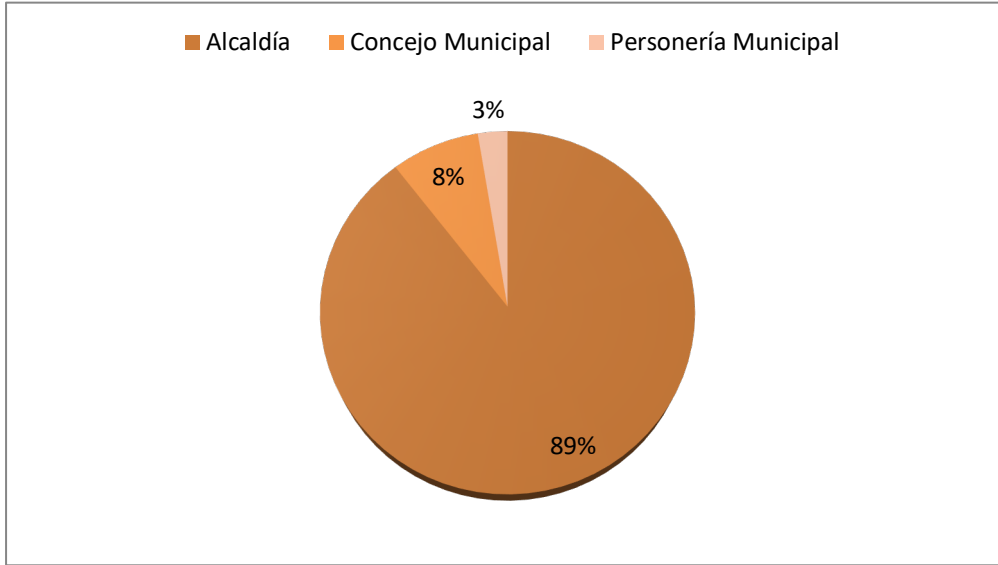
24	Por Medio Del Cual Se Fija La Escala Salarial Para Los Diferentes Empleos Que Componen La Planta De Personal De La Contraloría Municipal De Pasto Para La Vigencia 2020.	Alcalde
25	Por Medio Del Cual Se Modifica El Estatuto Tributario Y Se Crea La Tasa Pro Deporte Y Recreación En El Municipio De Pasto	Concejo
26	Por Medio De La Cual Se Fija La Escala Salarial Para Los Diferentes Empleos De La Planta De Personal De La Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Publico De Pasto Uae- Setp Avante , Para La Vigencia Fiscal 2020 Y Se Dictan Otras Disposiciones.	Alcalde
27	Por Medio Del Cual Se Establecen Los Factores De Subsidio Y Los Factores De Aportes Solidarios Para El Servicio Publico Domiciliario De Aseo En El Municipio De Pasto Para La Vigencia 2021.	Alcalde
28	Por Medio Del Cual Se Establecen Los Porcentajes De Subsidio Y Los Factores De Aporte Solidario En Los Servicios Públicos Domiciliarios De Acueducto Y Alcantarillado Para El Municipio De Pasto En El Año 2021	Alcalde
29	Por Medio Del Cual Se Adopta En El Municipio De Pasto En Impuesto Unificado Bajo El Régimen Simple De Tributario- Simple Y Se Modifican Algunas Disposiciones Sustanciales Y Procedimentales Tributarias Contenidas En El Acuerdo 046 De 2017, Modificado Por Los Acuerdos No 059 De 2018, 022 De 2019 Y 054 De 2019 Estatuto Tributario Municipal.	Alcalde
30	Por Medio Del Cual Se Modifica El Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos E Inversiones Del Municipio De Pasto Para La Vigencia Fiscal 2020 Y Se Dictan Otras Disposiciones.	Alcalde
31	Por Medio Del Cual Se Autoriza Una Redistribución De Recursos Y La Adición De Un Proyecto Para El Mejoramiento De La Malla Vial Rural Del Municipio De Pasto Acorde A Lo Establecido En El Plan De Desarrollo Pasto La Gran Capital 2020-2023	Alcalde
32	Por Medio Del Cual Se Modifica El Artículo Primero Del Acuerdo No.052 Del 16 De	Alcalde

Diciembre De 2019.		
33	Por Medio De La Cual Se Fija La Escala De Remuneraciones De La Personería Municipal De Pasto, Para La Vigencia 2020.	Personería Municipal
34	Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan Decenal De Cultura 2020-2030 En El Municipio De Pasto.	Alcalde
35	Por Medio Del Cual Se Conceden Facultades Al Alcalde Para La Modernización Administrativa, Organizacional Y Tecnológica De La Secretaría De Transito Y Transporte Del Municipio De San Juan De Pasto.	Alcalde
36	Por Medio Del Cual Se Actualizan Y Ajustan Los Valores De Las Tarifas Y De Las Multas Por Infracciones De Tránsito Y Transporte En Uvt, A Cargo De La Secretaría De Transito Y Transporte Municipal De Pasto, Y Se Dictan Otras Disposiciones	Alcalde
37	Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Municipal De Pasto Para Celebrar Contrato Con El Fin De Prestar El Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada Y De Monitoreo A Las Diferentes Sedes De La Administración Municipal Y Las Plazas De Mercado Del Municipio De Pasto Durante La Vigencia 2021	Alcalde
38	Por Medio Del Cual Se Modifica Temporalmente El Artículo 1 Del Acuerdo 12 Del 19 De Octubre De 2020, A Través Del Cual Se Modificó Durante La Vigencia 2021 El Artículo 47 Del Acuerdo 046 Del 17 De Diciembre De 2020.	Alcalde

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Tal y como puede observarse en la Gráfica 20, el Concejo de Pasto aprobó 38 acuerdos en el año 2020. Del total de acuerdos aprobados en este periodo, tenemos que el 89% (34) se presentaron por iniciativa de la Administración Municipal, el 8% (3) por iniciativa de los Honorables Concejales, y el restante (1) que constituye el 3% es de iniciativa de la Personería.

Gráfica 18. Acuerdos sancionados según iniciativa.



El plan financiero

En el Plan Financiero se realizan las previsiones de los ingresos, gastos el déficit y su financiación, que para el año 2022 son los recursos de crédito y los recursos del balance, que se está estimando de diferentes fuentes entre las que se encuentra los recursos de libre destinación, se explica porque hasta la fecha el recaudo del impuesto de industria y comercio es superior a la meta proyectada, fruto de la estrategia del “Gangazo Tributario”.

Tabla 26. Plan Financiero 2022 - 2032 (millones de pesos).

DETALLE	2,022	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032
INGRESOS TOTALES	762,836	776,605	816,726	859,525	905,214	954,022	1,006,244	1,062,098	1,121,888	1,185,934	1,254,584
1. INGRESOS CORRIENTES	754,010	772,043	811,884	854,381	899,744	948,199	1,000,039	1,055,481	1,114,823	1,178,383	1,246,506

	208,435	80,906	51,212	12,349	63,969	51,269	986,802	13,945	13,945	972,856
	201,953	78,473	49,672	11,978	61,830	46,908	929,522	12,598	12,598	916,924
	195,676	76,113	48,179	11,617	59,766	42,972	876,175	11,390	11,390	864,784 8%
	189,597	73,825	46,730	11,268	57,774	39,417	826,466	10,306	10,306	816,160
	183,711	71,605	45,325	10,929	55,851	36,204	780,124	9,333	9,333	770,792 728,439 8%
	178,010	69,452	43,962	10,601	53,995	33,290	736,899	8,459	8,459	688,928
	172,489	67,364	42,640	10,282	52,203	30,652	696,603	7,674	7,674	652,009 617,492 4%
	167,142	65,338	41,358	9,973	50,473	28,261	658,978	6,969	6,969	617,492 4%
	161,964	63,374	40,115	9,673	48,802	26,093	623,827	6,335	6,335	585,205
	156,948	61,468	38,908	9,382	47,189	24,125	590,970	5,765	5,765	574,068
	152,120	59,620	37,739	8,996	45,766	22,570	579,320	5,252	5,252	
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS										
1.1.1. PREDIAL										
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO										
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA										
1.1.9. OTROS										
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS										
1.3. TRANSFERENCIAS										
1.3.1 TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO										
1.3.1.1 Transferencias para funcionamiento										
1.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION										

959723	13133	1,280,879	1,187,621	126,415	48,448	35,205	42,763	-	1,061,206	58,885
904,173	12,751	1,209,237	1,119,447	122,192	46,094	33,354	42,744	281	996,974	58,936
852,406	12,379	1,139,811	1,053,356	117,521	43,856	31,605	42,060	528	935,307	61,467
804,142	12,019	1,077,973	994,725	113,034	41,728	29,952	41,354	858	880,833	60,756
759,123	11,669	1,020,166	940,003	108,776	39,704	28,390	40,682	1,267	829,960	60,036
717,111	11,329	966,074	888,878	104,748	37,779	26,913	40,056	1,734	782,396	59,321
677,930	10,999	913,415	839,072	101,046	35,949	25,517	39,581	2,367	735,658	60,672
641,330	10,678	864,758	793,158	97,432	34,209	24,197	39,027	3,174	692,552	61,223
607,125	10,367	819,927	750,969	94,097	32,553	22,949	38,594	4,130	652,743	60,915
575,140	10,065	791,278	724,859	90,491	30,979	21,342	38,170	5,127	629,241	47,184
564,296	9,772	873,392	706,156	86,271	28,888	20,756	36,627	5,886	614,000	47,854
1.3.2.1 Del Nivel Nacional	1.3.2.1 Del Nivel Departamenta	GASTOS TOTALES (2+5)	2. GASTOS CORRIENTES	2.1. FUNCIONAMIE	2.1.1. GASTOS DE PERSONAL	2.1.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	5.1.1.2. OTROS (GASTOS OPERATIVOS)	3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)

8,078	120	7,958	93,257	93,257	(85,179)	(26,294)	26,294	-	0
7,551	115	7,436	89,790	89,790	(82,239)	(23,303)	23,303	(1,789)	1,789
7,065	109	6,956	86,455	86,455	(79,390)	(17,923)	17,923	(6,063)	6,063
6,618	104	6,513	83,248	83,248	(76,630)	(15,875)	15,875	(7,090)	7,090
6,205	100	6,105	80,163	80,163	(73,958)	(13,922)	13,922	(8,300)	8,300
5,823	95	5,728	77,196	77,196	(71,372)	(12,052)	12,052	(9,403)	9,403
5,470	90	5,380	74,343	74,343	(68,873)	(8,201)	8,201	(12,653)	12,653
5,144	86	5,058	71,599	71,599	(66,455)	(5,233)	5,233	(15,282)	15,282
4,842	82	4,759	68,958	68,958	(64,117)	(3,202)	3,202	(17,734)	17,734
4,562	78	4,484	66,419	66,419	(61,856)	(14,672)	14,672	(16,239)	16,239
8,826	4,621	4,205	167,236	167,236	(158,410)	(110,556)	110,556	42,985	11,301
4. INGRESOS DE CAPITAL									
4.1. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
4.4. OTROS									
5. GASTOS OPERATIVOS Y DE CAPITAL (INVERSION)									
5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO									
6. DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (3+4-5)									
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL									
7. FINANCIACION									
7.1. RECURSOS DEL CREDITO									
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)									
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)									

26,294.43	-
25,092.66	-
23,985.52	-
22,964.47	-
22,222.06	-
21,454.21	-
20,853.32	-
20,514.92	-
20,935.55	-
30,911.87	-
67,570.96	-
7.2 RECURSOS DEL BALANCE	
7.3 VENTA DE ACTIVOS	

RESULTADO PRESUPUESTAL	2,032	1,280,879	1,280,879	-
INGRESOS TOTALES	2,031	1,211,027	1,211,027	-
GASTOS TOTALES	2,030	1,145,874	1,145,874	-
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	2,029	1,085,063	1,085,063	-
	2,028	1,028,466	1,028,466	-
	2,027	975,476	975,476	-
	2,026	926,068	926,068	-
	2,025	880,040	880,040	-
	2,024	837,661	837,661	-
	2,023	807,517 ⁶⁹	807,517	-
	2,022	3	884,693	-

Estimación de los ingresos

Para la vigencia 2022 se proyecta un aforo de ingresos por valor de \$884.663 millones con un incremento del 7.6% frente a la vigencia 2021, para esto se revisó el comportamiento de las diferentes rentas durante los tres últimos años y principalmente el comportamiento de este año.

Tabla 27. Comparativo Ingresos 2021 - 2022 (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	VARIACION %
Ingresos corrientes	666,895	735,616	10.3%
Recursos de capital	120,217	119,817	-0.3%

Ingresos Establecimientos públicos y Unidad	34,826	29,260	-16.0%
TOTAL	821,938	884,693	7.6%

Fuente: Secretaría de Hacienda 2021

Se evaluó el impacto ocasionado por la Pandemia del Covid -19, determinando la afectación que se produjo en el sector de la construcción reflejándose en la disminución del recaudo del impuesto de delineación y urbanismo y los recursos del Fondo de Compensación de Espacio Público durante el 2020, se incumplió la meta del impuesto predial unificado.

Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes se proyectan con un crecimiento del 10.3%, los de mayor impacto son las transferencias entre las cuales están las del Sistema General de Participaciones. Los recursos de ADRES, transferencias para alimentación escolar, las transferencias del departamento para salud, estas proyecciones se realizan de acuerdo a los valores asignados para este año que en algunas superó el valor aforado, las transferencias participan con un 78.4%, seguido por el impuesto predial con el 8.1%, industria y comercio el 5.1%., se observa que el impuesto de industria y comercio presenta un crecimiento bastante alto esto es porque para este año ante la incertidumbre generada por la pandemia y a los establecimientos que se cerraron durante el 2020 se realizó una proyección muy conservadora para el 2021, se observa hasta la fecha que este impuesto duplico el valor esperado permitiendo esto que se realice una proyección ajustada ya al escenario actual.

Tabla 28. Comparativo Ingresos Corrientes 2021 – 2022 (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	VARIACION %
Impuesto Predial Unificado	57,000.00	59,620.00	4.6%
Sobretasa Ambiental	4.00	4.00	0
Sobretasa a la gasolina	8,600.00	8,995.60	4.6%
Impuesto de industria y comercio	16,400.00	37,738.50	130.1%

Impuesto de alumbrado público	19,999.00	20,599.92	3.0%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	8,175.93	7,398.05	-9.5%
Estampillas	4,470.40	7,384.26	65.2%
Multas y sanciones	9,714.84	8,817.48	-9.2%
Transferencias corrientes	518,184.95	576,712.99	11.3%
Otros recursos	24,345.40	8,344.95	-65.7%
Total ingresos corrientes	666,894.52	735,615.75	10.3%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Se programan unos ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia 2022 por \$110.589 millones, con la proyección de estos ingresos el municipio se mantiene en categoría primera.

Tabla 29. Proyección ingresos corrientes de libre destinación 2022 - 2032 (millones de pesos).

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2031
Impuesto predial vigencia actual 77.4%	46,146	47,576	49,051	50,572	52,140	53,756	55,422	57,140	58,912	60,738	62,621
impuesto de industria y comercio 96%	36,229	37,352	38,510	39,704	40,935	42,204	43,512	44,861	46,251	47,685	49,163
Avisos y tableros vigencia actual	4,561	4,702	4,848	4,998	5,153	5,313	5,477	5,647	5,822	6,003	6,189

Participación del impuesto sobre vehículos automotores	3,808	5,038	1,404	126	2,134	474	84	2,482	6,747	121	2,354
Derechos de tránsito	4,265	5,418	1,460	132	2,200	489	86	2,559	7,037	125	2,426
Transferencia de EMAS	4,777	6,068	1,519	139	2,268	504	89	2,639	7,255	129	2,502
Servicios de alquiler o arrendamiento	5,350	6,796	1,579	146	2,339	520	92	2,720	7,480	133	2,579
Plaza de mercado	5,992	7,612	1,642	153	2,411	536	95	2,805	7,711	137	2,659
Sanciones tributarias	6,711	8,525	1,708	161	2,486	553	98	2,892	7,951	141	2,742
Intereses de mora industria y comercio	7,516	9,548	1,777	169	2,563	570	101	2,981	8,197	145	2,827
Intereses de mora impuesto predial	8,418	10,694	1,848	177	2,642	587	104	3,074	8,451	150	2,914
Sobretasa consumo gasolina motor 75%	9,428	11,977	1,921	186	2,724	606	107	3,169	8,713	154	3,005
Degüello de ganado menor	10,560	13,414	1,998	195	2,809	624	110	3,267	8,983	159	3,098
Delineación y urbanismo	11,827	15,024	2,078	205	2,896	644	114	3,368	9,262	164	3,194

Subtotal	907,111	888,511	962,021	1,005,521	1,086,621	1,352,331	1,508,041	1,807,941	2,176,751	2,599,651	3,167,991
1% art. 210 ley 1450 de 2011 Medio Ambiente	711,111	851,111	902,111	957,111	1,003,111	1,253,111	1,407,111	1,797,111	2,035,111	2,495,111	2,997,111
TOTAL ICLD	186,000	37,400	60,910	48,410	83,510	109,220	100,930	110,830	141,640	104,540	170,880

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Se mantienen las destinación del impuesto predial unificado en el 15% para la Corporación Autónoma Regional de Nariño, adoptado desde el 2004 como un porcentaje que de acuerdo a la Ley 99 de 1993 está entre el 15% y el 25%, para el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico se destina el 2%, el 5.6% para vivienda. El impuesto de industria y comercio el 96% se establece como ingreso corriente de libre destinación el 4% se destina al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, de la Sobretasa a la Gasolina el 75% es de libre destinación el 15% se destina a vías rurales y el 10% para valorización.

Tabla 30. Proyección de Ingresos Corrientes de destinación específica 2022 - 2032.

DETALLE	2,022	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032
Sobretasa ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Impuesto predial vigencia 15% Corponariño	8,943	9,220	9,506	9,801	10,105	10,418	10,741	11,074	11,417	11,771	12,136
Impuesto predial vigencia actual 5.6% Vivienda	3,339	3,442	3,549	3,659	3,772	3,889	4,010	4,134	4,262	4,394	4,531

1,618	2,048	3,706	1,852	1,235	473	4,696	4,696	629	27,955	155
1,569	1,987	3,595	1,797	1,198	459	4,555	4,555	610	27,114	150
1,522	1,927	3,487	1,743	1,162	445	4,418	4,418	591	26,299	145
1,476	1,869	3,382	1,690	1,127	431	4,285	4,285	574	25,508	140
1,432	1,813	3,280	1,639	1,093	419	4,156	4,156	556	24,741	135
1,389	1,758	3,182	1,590	1,060	406	4,031	4,031	540	23,997	131
1,347	1,706	3,086	1,542	1,028	394	3,910	3,910	523	23,276	126
1,307	1,654	2,993	1,496	997	382	3,792	3,792	508	22,576	122
1,267	1,605	2,903	1,451	967	370	3,678	3,678	492	21,897	118
1,229	1,556	2,816	1,407	938	359	3,568	3,568	478	21,239	114
1,192	1,510	2,731	1,349	900	348	3,461	3,461	463	20,600	110
Impuesto predial vigencia anterior 2% PEMP	Impuesto de industria y comercio 4% para Atención de Riesgos	Sobretasa bomberil	Sobretasa consumo gasolina motor 15% vias rurales	Sobretasa consumo gasolina motor 10% Valorización	Impuesto a la publicidad exterior visual	Estampilla Pro Cultura	Estampilla del Adulto Mayor	Estampilla Pro Electrificación Rural	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	Cualificación, acompañamiento y control a los establecimientos educativos

653	40	4,103	293	3,434	11,833	25	7	17,153	2,348	139
622	40	3,907	279	3,270	11,269	25	7	15,315	2,097	124
593	40	3,721	266	3,114	10,733	25	6	13,674	1,872	111
564	40	3,544	253	2,966	10,221	25	6	12,209	1,672	99
538	40	3,375	241	2,825	9,735	25	6	10,901	1,492	88
512	40	3,214	230	2,690	9,271	25	6	9,733	1,333	79
488	40	3,061	219	2,562	8,830	25	6	8,690	1,190	70
464	40	2,916	208	2,440	8,409	25	5	7,759	1,062	63
442	40	2,777	198	2,324	8,009	25	5	6,928	948	56
421	40	2,645	189	2,213	7,627	25	5	6,185	847	50
409	40	2,565	180	2,108	7,398	5	5	5,523	756	45
Cuotas de auditaje										
Cuotas partes pensionales										
Contribución sobre contratos de obras públicas										
Multas Código Policía										
Compensación de espacio público										
Contribuciones servicios públicos (ssf)										
Recursos Escombrera										
Recursos propios Secretaría de Salud										
Multas de Tránsito										
ingresos ssf 35% ministerio										
Intereses de mora multas Transito										

40	475	1,667	107,944
38	461	1,596	102,808
36	447	1,530	98,007
35	433	1,467	93,515
33	420	1,408	89,303
32	408	1,352	85,350
30	395	1,300	81,635
29	384	1,250	78,138
27	372	1,203	74,842
26	361	1,158	71,731
25	350	1,117	68,935
Sanciones			
Tasa Pro Deporte			
1% art. 210 ley 1450 de 2011 Medio Ambiente			
Total Ingresos corrientes de destinación específica			

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Los ingresos de destinación específica son de \$68.935, se aclara que frente al análisis en los marcos fiscales de vigencias anteriores, para este año se discriminan las transferencias en la siguiente tabla.

Tabla 31. Proyección transferencias 2022 - 2032 (millones de pesos).

DETALLE	2,022	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032
SGP Educación	256,484	276,451	299,350	324,189	351,132	380,358	412,061	446,452	483,759	524,229	568,132
SGP Alimentación Escolar	825	877	890	904	917	931	950	969	988	1,008	1,028
SGP Propósito General	13,987	14,547	15,129	15,734	16,363	17,018	17,699	18,406	19,143	19,908	20,705
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	10,354	10,768	11,199	11,647	12,113	12,597	13,101	13,625	14,170	14,737	15,327

Transferecia alimentación escolar ley 1450 de 2011	7,535	7,648	7,763	7,880	7,998	8,118	8,280	8,446	8,615	8,787	8,963
Transferecia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos	30	31	32	34	35	36	38	39	41	43	44
SGP Salud Demanda	95,320	98,180	101,125	104,159	107,284	110,502	113,817	117,232	120,749	124,371	128,102
ADRES (antes FOSYGA)	155,065	159,717	164,509	169,444	174,528	179,763	185,156	190,711	196,432	202,325	208,395
Recursos Cajas de Compensación Familiar salud	995	1,025	1,055	1,087	1,120	1,153	1,188	1,223	1,260	1,298	1,337
Coljuegos Municipio	2,607	2,686	2,766	2,849	2,935	3,023	3,113	3,207	3,303	3,402	3,504
Transferecia Departamental para salud	9,772	10,065	10,367	10,678	10,999	11,329	11,669	12,019	12,379	12,751	13,133
SGP Salud pública colectiva	3,116	3,209	3,305	3,404	3,507	3,612	3,720	3,832	3,947	4,065	4,187
Total Transferencias	556,091	585,205	617,492	652,009	688,928	728,440	770,792	816,160	864,785	916,924	972,856

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Las transferencias son las que mayor participación presentan y permiten financiar las metas del Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital", se encuentran las del sistema general de participaciones educación con el 46.1% esto es porque el municipio está certificado, se destinan en un alto porcentaje al pago del personal docente y administrativos, además se

reciben recursos para la financiación del Plan de Alimentación Escolar PAE, Los recursos para salud tienen provenientes de transferencias con sus diferentes fuentes alcanzan una participación del 47.9%.

En cuanto a los recursos de capital, estos presentan para el 2022 un decrecimiento frente al valor aforado inicialmente en el 2021 del 0.3%, esto se explica por la disminución de los recursos del balance proyectados en un 17.5%. Se proyecta recursos de crédito por valor de \$54.286 millones con un crecimiento del 32.1%, los recursos de crédito programados para la vigencia 2021 no se desembolsaron y se reprograman para el 2022, entre los cuales están el crédito de para vías rurales y urbanas, el crédito para gobierno que se utilizará para la Cárcel Judicial de Pasto y para el Centro de Atención y finalmente el crédito para el tramo 9, se incluye un nuevo crédito para adelantar obras de mejoramiento de infraestructura vial que adelantará la Unidad Administrativa Especial AVANTE.

Tabla 32. Recursos de Capital (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	VARIACION %
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2,700	2,800	3.7%
Rendimientos financieros	1,269	1,405	10.7%
Recursos de crédito interno	41,082	54,286	32.1%
Transferencias de capital	4,930	4,556	-7.6%
Recursos del balance	68,783	56,770	-17.5%
Disposición de activos	1,454	-	
Total recursos de capital	120,217	119,817	-0.3%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Tabla 33. Ingresos Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial AVANTE (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	VARIACION %
----------	--------------------------	--------------------------	-------------

Instituto de Vivienda de Pasto- INVIPASTO	311	193	-37.9%
Instituto de Deportes de Pasto - Pasto Deporte	306	332	8.8%
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE - SETP	34,209	28,735	-16.0%
Total Establecimientos Públicos y Unidad	34,826	29,260	-16.0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Los ingresos del Instituto de Vivienda de Pasto – INVIPASTO un decrecimiento del 37.9%, los recursos para ejecutar los proyectos de inversión corresponden a las transferencias que realiza el municipio correspondientes al 5.6% del impuesto predial.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Pasto Deportes, recibe ingresos por concepto de la boletería del Deportivo Pasto, las actividades que adelante son con recursos que a través de convenio con el municipio se transfieren.

La unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP, proyecta ingresos pendientes por transferir de la nación y los recursos del balance que se encuentran en Fiducia de las transferencias que el municipio le ha realizado y que no se alcanzan a ejecutar durante este año.

Estimación de los gastos

Los gastos para la vigencia 2022 se proyectan en \$884.693 millones con un incremento del 7.6%, de los cuales el Gastos de funcionamiento corresponden al 9.6%, el 2.1% al servicio de la deuda y los gastos de inversión participan con el 88.3%.

Tabla 34. Comparativo Composición de los Gastos (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	VARIACION %	PARTICIPACION %
Gastos de Funcionamiento	79,231	85,005	7.3%	9.6%
Servicio de			5.1%	2.1%

la Deuda	17,566	18,454		
Gastos de Inversión	725,140	781,234	7.7%	88.3%
Total gastos	821,938	884,693	7.6%	100.0%

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento incluido los gastos de los Órganos de Control ascienden a \$85.005 millones, con un incremento frente al 2021 del 7.3%, en este valor se incluyen los gastos financiados con ingresos corrientes de libre destinación como los de destinación específica, las mesadas pensionales se proyectan asumir con recursos del Desahorro Fonpet los cuales serán girados durante el 2021 y se contemplan como recursos del balance para el 2022.

El servicio de la deuda presenta un crecimiento frente al apropiado en el 2021 del 2.1%, se contempla el pago de los créditos desembolsados hasta la actual vigencia (2021).

Los gastos de inversión presentan un crecimiento del 7.7%, se explica este crecimiento en el mayor valor de recursos de crédito y el crecimiento que presenta las proyección del impuesto de industria y comercio frente al 2021.

Tabla 35. Comparativos gastos de funcionamiento 2021 - 2022 (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	VARIACION %	PARTICIPACION %
Gastos de Personal	26,889	28,888	7.4%	37.5%
Adquisición de Bienes y Servicios	16,816	18,154	8.0%	23.5%
Transferencias Corrientes	27,106	29,136	7.5%	37.8%
Disminución de pasivos	543	607	11.7%	0.79%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	263	205	-22.1%	0.27%

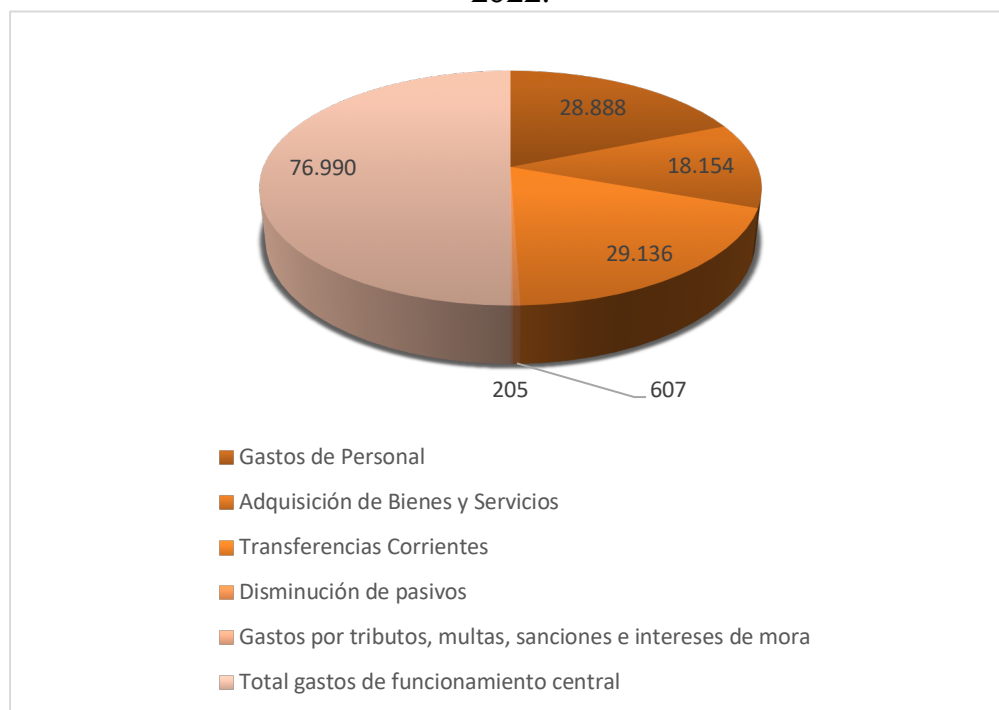
Total gastos de funcionamiento central	71,618	76,990	7.5%	100.00%
---	---------------	---------------	-------------	----------------

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Los gastos de personal presentan un crecimiento del 7.4%, los gastos por adquisición de bienes y servicios con el 8%, esto es porque se contemplan los recursos que se destinan para los gastos electorales, además se está contemplando el pago de seguridad social que en el presupuesto inicial del 2021 no se encontraba contemplado porque la norma se expidió en el mes de enero.

Los gastos de funcionamiento para el 2022 se desagregan en el 37.5% en gastos de personal, el 23.5% en adquisición de bienes y servicios, el 37.8% transferencias corrientes, 0.79% disminución de pasivos y el 0.27% en gastos por tributos, multas, sanciones e intereses moratorios.

Gráfica 19. Descomposición Gastos de funcionamiento sector central 2022.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021.

Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración

Tabla 36. Comparativo gastos de funcionamiento con ICLD 2022 - 2032
(millones de pesos).

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos corrientes de libre destinación	110,589	114,670	119,093	123,757	128,680	133,885	139,397	145,240	151,447	158,048	165,081
Gastos de Funcionamiento											
Central	47,264	59,134	61,123	63,226	65,449	67,798	70,281	72,905	75,678	78,608	81,705
Salud	2,757	2,874	2,996	3,123	3,256	3,395	3,540	3,692	3,851	4,017	4,190
Tránsito	4,349	4,893	5,666	6,035	6,427	6,845	7,289	7,763	8,268	8,805	9,378
Total gastos de funcionamiento con ICLD	54,370	66,902	69,786	72,384	75,132	78,037	81,110	84,360	87,796	91,430	95,272
Indicador	49.2%	58.3%	58.6%	58.5%	58.4%	58.3%	58.2%	58.1%	58.0%	57.8%	57.7%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021.

Los gastos de funcionamientos financiados con ingresos corrientes de libre destinación se proyectan manteniéndose por debajo de 65% de acuerdo a lo establecido en la ley 617 de 2000.

Metas de los límites del gasto de órganos de control

Transferencias Concejo Municipal

Los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal para el año 2022, se estiman el 1,5% de los ingresos corrientes de libre destinación y los honorarios se proyecta con el 4,1% y se calculan para las 190 sesiones que incluye las sesiones extraordinarias.

Tabla 37. Proyección transferencias Concejo Municipal 2022 – 2032
(millones de pesos)

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Honorarios	1,670	1,720	1,772	1,825	1,880	1,936	1,994	2,054	2,116	2,179	2,245
Transferencias 1.5%	1,658	1,720	1,786	1,856	1,930	2,008	2,091	2,179	2,272	2,371	2,476
Total	3,329	3,440	3,558	3,682	3,810	3,945	4,085	4,233	4,388	4,550	4,721

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Transferencias Personería Municipal

Los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal se proyectan con el 1,7% de los ingresos corrientes de libre destinación. Las

transferencias a la Personería se ha mantenido dentro de los límites establecidos en la ley 617 de 2000.

Tabla 38. Proyección transferencias Personería Municipal 2022 – 2032
(millones de pesos)

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Funcionamiento 1,7%	1,880	1,949	2,025	2,104	2,188	2,276	2,370	2,469	2,575	2,687	2,806
Total	1,880	1,949	2,025	2,104	2,188	2,276	2,370	2,469	2,575	2,687	2,806

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Transferencias Contraloría Municipal

Las transferencias a la Contraloría Municipal se realiza en cumplimiento de la ley 1416 de 2010 en el artículo segundo, parágrafo primero establece “... A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio.” Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditase establecidas en el presente artículo”, se calcula con un crecimiento del 4,1% frente al valor del 2021.

Tabla 39. Proyección transferencias Contraloría Municipal 2022– 2032
(millones de pesos)

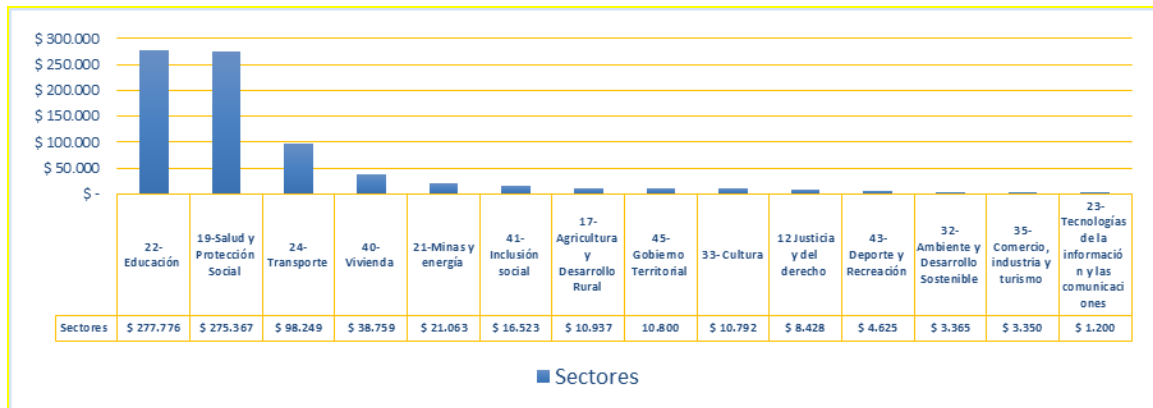
DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Funcionamiento	2,282	2,351	2,421	2,494	2,569	2,646	2,725	2,807	2,891	2,978	3,067
Total	2,282	2,351	2,421	2,494	2,569	2,646	2,725	2,807	2,891	2,978	3,067

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Gastos de inversión

Los recursos de inversión ascienden a la suma de \$781.234 millones de pesos, recursos que fueron desagregados de acuerdo a los nuevos sectores registrados en el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 20. Distribución de la Inversión.



Fuente: OPGI, 2021.

Como se observa en la anterior gráfica, el sector Educación tiene una asignación presupuestal de \$277.776, que representa el 35,6% del total apropiado. Por su parte, el sector Salud y Protección Social tiene una asignación presupuestal de \$275.367, que representa el 35,3% del total apropiado.

El sector transporte tiene una asignación presupuestal de \$98.249 millones, que representa el 12,6% del total apropiado. Por su parte, el sector vivienda tiene una asignación presupuestal de \$38.759 millones que representa el 5% del total apropiado. Así mismo, se cuenta con el sector minas y energía con una asignación presupuestal de \$21.063 millones, que representa el 2,7 por ciento del total apropiado. En cuanto al sector de inclusión social se tiene una asignación presupuestal de \$16.523 que representa el 2,1 por ciento del total apropiado.

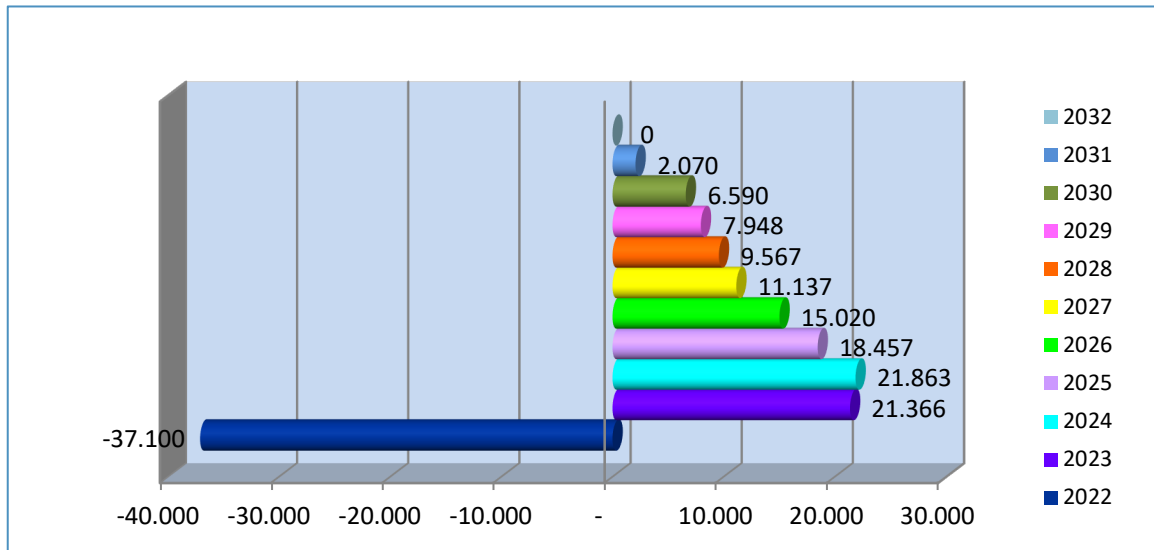
Ahora bien, el sector de gobierno territorial tiene una asignación presupuestal de \$10.800 millones, que representa el 1,4% del total apropiado, mientras que el sector agricultura y desarrollo rural tiene una asignación presupuestal de \$10.937 millones, que representa el 1,4% del total apropiado, de igual manera, el sector cultura tiene una asignación presupuestal de \$10.792 millones, que representa el 1,4% del total apropiado, mientras que el sector justicia y del derecho tiene una asignación presupuestal de \$8.428 millones, que representan el 1,1% del total apropiado.

Finalmente, los sectores de recreación y deporte; ambiente y desarrollo sostenible; comercio, industria y turismo y las tecnologías de la información y las comunicaciones, representan cada uno, un porcentaje menor al 1% del total apropiado (Se envía anexo Plan Operativo Anual de Inversiones 2022).

Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad

Las metas de superávit primario

Gráfica 21. Superávit Primario.



Para el cálculo de las metas de superávit primario el Departamento Nacional de Planeación estableció una estructura en la que se obtienen los resultados. Durante la vigencia 2022 se realizará desembolsos de crédito por valor de \$54,285 millones, por tanto en el primer año genera un déficit primario, esto es porque para realizar el cálculo de las metas en los ingresos se descuenta los desembolsos y si se contempla en los gastos. En el servicio de la deuda se contempla los recursos suficientes para cancelar las obligaciones tanto en amortización como de intereses. En los años subsiguientes existe un superávit primario.

Se utilizó los formatos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y se obtuvo los siguientes resultados.

Tabla 40. Superávit Primario. Ley 819 de 2003 (millones de pesos).

SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003 (millones de pesos) 2022-2032											
SUPERAVIT PRIMARIO	2,022	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032
INGRESOS											
CORRIENTES	754,010	772,043	811,884	854,381	899,744	948,199	1,000,039	1,055,481	1,114,823	1,178,383	1246505.804
RECURSOS DE CAPITAL	76,397	35,474	25,777	25,659	26,324	27,277	28,427	29,582	16,489	17,179	29,338
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	84,159	89,299	92,936	96,321	99,894	103,667	107,650	111,853	116,293	120,986	125877.8975
GASTOS DE INVERSION	783,348	696,852	722,862	765,263	811,154	860,673	911,249	965,262	1,022,990	1,087,971	1155000.651
SUPERAVIT PRIMARIO	37,100	21,366	21,863	18,457	15,020	11,137	9,567	7,948	6,590	2,070	0
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	-630%	417%	529%	581%	635%	642%	755%	926%	1249%	737%	0%
	INSOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL	SOSTENIBL
Servicio	2,022	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032
Intereses	5,886	5,127	4,130	3,174	2,367	1,734	1,267	858	528	281	0

Nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad

Las operaciones de crédito público están reguladas en los Decretos 2681 de 1993, 1222 y 1333 de 1986 y las normas complementarias.

El nivel de endeudamiento del Municipio de Pasto, mantiene una buena estrategia de gestión, la cual se encuentra sustentada en conseguir, que tanto el nivel como su comportamiento sean solventes y sostenibles para atender el servicio de la deuda en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

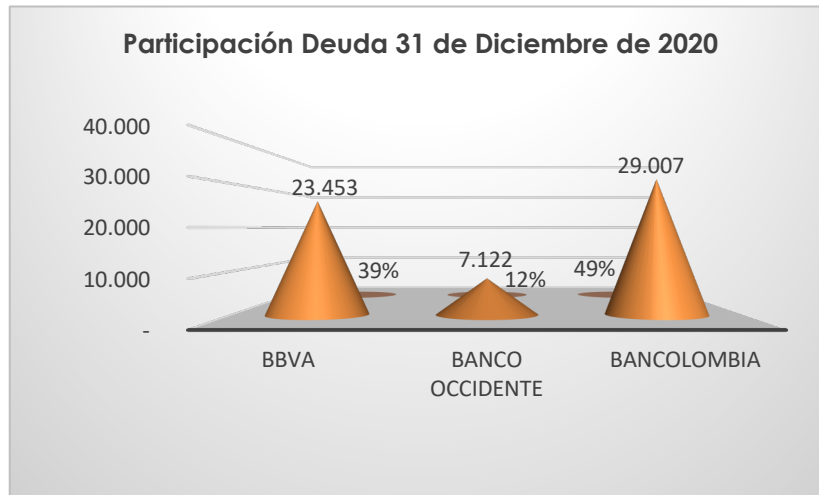
En un manejo adecuado del monto de desembolsos programados y la contratación de crédito público en cumplimiento de una política sana y responsable del endeudamiento, puede determinarse que el municipio mantiene sus Indicadores de Capacidad de Pago por debajo de los niveles establecidos por la ley 358 de 1997.

A 31 de diciembre de 2020 el Municipio de Pasto presentaba un saldo de Deuda Pública por valor de \$59.582 millones, la cual corresponde a

deuda interna con la banca nacional y Línea FINDETER en condiciones de favorabilidad y seguridad.

El saldo de la deuda pública Interna, representada en \$59.582 millones a 31 de diciembre de 2020, se distribuye por Entidades Bancarias, en BBVA \$23.453 millones con una participación del 39 por ciento, Banco de Occidente, \$7,122,00 millones, con participación porcentual del 12 por ciento y BANCOLOMBIA, \$29.007 millones que equivale al 49 por ciento.

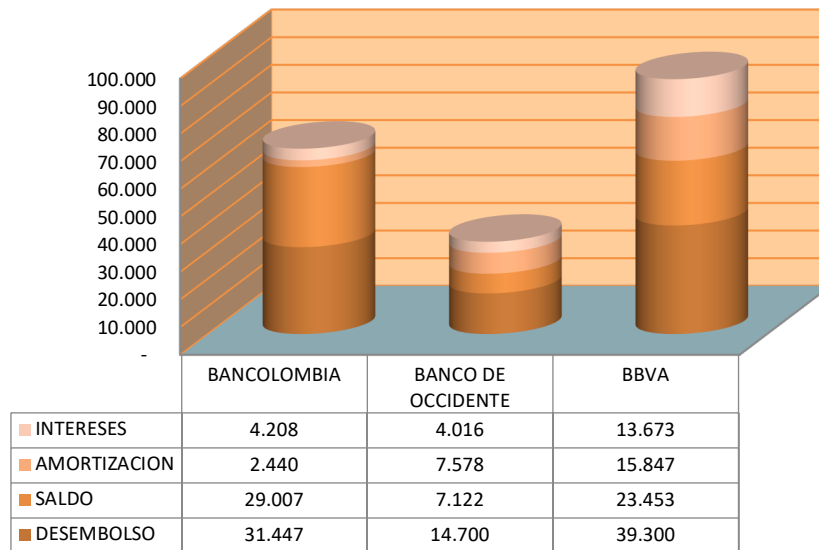
Gráfica 22. Saldo deuda y participación a 31 de diciembre de 2020 (millones).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020.

El endeudamiento del Municipio de Pasto, corresponde a deuda interna y presenta al cierre de la vigencia 2020, los siguientes movimientos de recursos y saldos por los conceptos de desembolsos, servicio de la deuda por amortización e intereses y saldo de la deuda, ante las entidades financieras con las cuales se ha suscrito contratos de empréstitos según se indica así:

Gráfica 23. Comportamiento de la deuda a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Secretaria de Hacienda, 2020.

El perfil de la deuda y saldo a 31 de diciembre de 2020, presenta el siguiente estado:

Tabla 41. Estado de la deuda pública (millones de pesos).

ESTADO DE DEUDA PUBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Millones)												
ENTIDAD FINANCIERA	CODIGO REGISTRO MHCP	PERIODICIDAD PAGO	PLAZO	FECHA DE DESEMBOLSO	VENCIMIENTO FINAL	PERIODO DE GRACIA	VALOR DESEMBOLSO (Millones)	DESTINO DEL CREDITO	RENTA PIGNORADA	% RENTA PIGNORADA	TASA DE INTERESES	SALDO A: 31 de Diciembre 2020 (millones)
BBVA	611515550	TRIMESTRE	10 AÑOS	28/10/2013	03/12/2025	2 años	19,600	Sede San Andrés, malla vial y SETP	INDUSTRIA Y COMERCIO	120	DTF+.8	10.780.000
BANCO DE OCCIDENTE - LINEA FINDETER	611515612	SEMESTRE	10 AÑOS	16/01/2014	16/01/2025	1 años	4,700	Malla Vial	IPU - INDUSTRIA Y COMERCIO	120	DTF-1.7	2.122.000
BANCO DE OCCIDENTE	611516002	SEMESTRE	10 AÑOS	30/12/2014	07/11/2024	2 años	10,000	SETP	IPU -	130	DTF+.2	5.000.000
BBVA	611516340	TRIMESTRE	10 AÑOS	28/12/2015	28/12/2025	2 años	12,700	SETP	IPU -	120	DTF+.1	8.731.250
BBVA	611516341	TRIMESTRE	6 AÑOS	28/12/2015	28/12/2025	1 años	3,000	Infraestructura	IPU -	120	DTF+.2	900.000

								Educativa				
BBVA - FINDETER Línea Especial de Ciudades Sostenibles , Emblemáti cas y Diamante Caribe.	611516 490	TRIMESTRE	10 AÑOS	28/12/20 16	30/01/202 7	2 años	4,000	SETP	IPU- IMPUEST O PREDIAL	120	IBR+3. 95	3.041.67
BANCOLO MBIA	611516 581	TRIMESTRE	10 AÑOS	07/04/20 17	07/04/202 7	2 años	7,250	Proyecto Reconver sión Laboral y Productiv a carretillas de tracción animal del Municipio de Pasto.	IPU- IMPUEST O PREDIAL	120	IBR+ 3.1	6.343.75
BANCOLO MBIA	611516 907	MENSUAL	10 AÑOS	22/03/20 18	22/03/202 8	2 años	4,000	SETP	IPU-	120	IBR+3. 90	3.625.00
BANCOLO MBIA	611516 742	TRIMESTRE	6 AÑOS	09/07/20 18 a 06/12/20 18	06/12/202 4	1 año	3,500	Reparche o vías urbanas	IPU-	120	IBR+2. 4	2.989.22
BANCOLO MBIA	611517 139	MENSUAL	6 AÑOS	30/11/20 18	30/11/202 4	1 año	2,992	Compra de Maquinari a	IPU-	120	IBR+2. 3	2.343.77
BANCOLO MBIA	611517 126	TRIMESTRE	6 AÑOS	23/11/20 18	22/11/202 4	1 año	3,430	Plaza de Mercado El Potrerillo	IPU-	120	DTF+2 .3	3.429.95
BANCOLO MBIA	611517 152	TRIMESTRE	10 AÑOS	03/12/20 18	03/12/202 4	2 años	10.000	Vías Rurales	IPU-	120	DTF+2 .3	10,000.0 0
BANCOLO MBIA	611517 434	TRIMESTRE	10 AÑOS	30/12/20 19	27/12/202 9	2 años	275	Parque del Rio Alta Montaña	IPU-	120	DTF+2 .3	275.39
TOTAL DEUDA PUBLICA												59.582.0 0

Fuente: Secretaria de Hacienda, 2020

En el marco del Convenio de Cofinanciación 019 del 6 de noviembre del 2009, suscrito entre el Municipio de Pasto y EMPOPASTO S.A., por el componente Agua Para el Campo, obligación asumida con recursos del BID a través del crédito CO-183 suscrito entre EMPOPASTO S.A y BID, el valor adeudado a 31 de diciembre de 2020 ascendía a \$3.677.9 millones de pesos, el municipio paga el servicio de la deuda y al Fondo Nacional de Contingencias, lo correspondiente a la proporción del crédito asumido por el municipio con recursos de Agua Potable, renta que se encuentra pignorada como garantía.

A junio 30 de 2021 el saldo de la deuda ascendió a la suma de \$55.249 millones de pesos, que según el Perfil de la deuda y saldos corresponde así:

Tabla 42. Estado de la deuda pública a 30 de junio de 2021 (millones de pesos).

ESTADO DE DEUDA PUBLICA A 30 DE JUNIO DE 2021 (Millones)												
ENTIDAD FINANCIERA	CODIGO REGISTRO MHCP	PERIODICIDAD PAGO	PLAZO	FECHA DE DESEMBOLOSO	VENCIMIENTO FINAL	PERIODO DE GRACIA	VALOR DESEMBOLOSO (Millones)	DESTINACION DEL CREDITO	RENTA PIGNORADA	% RENTA PIGNORADA	TASA DE INTERES	SALDO A: 30 de junio de 2021 (millones)
BBVA	611515550	TRIMESTRE	10 AÑOS	28/10/2013	03/12/2025	2 años	19,600,000	Sede San Andrés, malla vial y SETP	INDUSTRIA Y COMERCIO	120	DTF+1.8	9.800.00
BANCO DE OCCIDENTE - LINEA FINDETER	611515612	SEMESTRE	10 AÑOS	16/01/2014	16/01/2025	1 años	4,700,000	Malla Vial	IPU - INDUSTRIA Y COMERCIO	120	DTF-1.7	1.860,89
BANCO DE OCCIDENTE	611516002	SEMESTRE	10 AÑOS	30/12/2014	07/11/2024	2 años	10,000,000	SETP	IPU -	130	DTF+2.1	4.375.00
BBVA	611516340	TRIMESTRE	10 AÑOS	28/12/2015	28/12/2025	2 años	12,700,000	SETP	IPU -	120	DTF+2.1	7.937.50
BBVA	611516341	TRIMESTRE	6 AÑOS	28/12/2015	28/12/2025	1 años	3,000,000	Infraestructura	IPU -	120	DTF+2.2	600.00

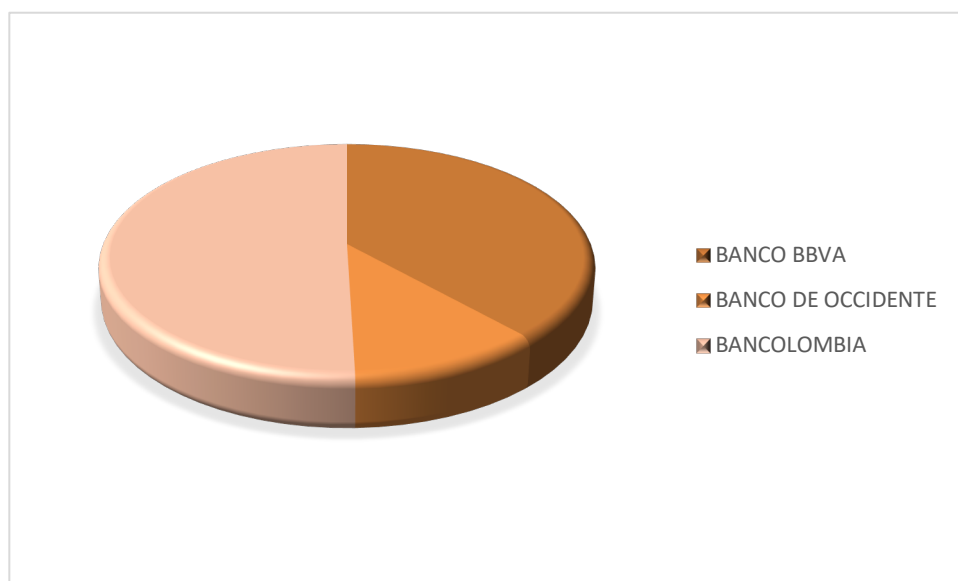
			S					Educativa				
BBVA - FINDETER Línea Especial de Ciudades Sostenibl es, Emblemá ticas y Diamant e Caribe.	6115164 90	TRIMESTR E	10 AÑO S	28/12/20 16	30/01/20 27	2 años	4,000,00	SETP	IPU- IMPUES TO PREDIA L	120	IBR+3. 95	2.791.67
BANCOL OMBIA	6115165 81	TRIMESTR E	10 AÑO S	07/04/20 17	07/04/20 27	2 años	7,250,00	Proyecto Reconver sión Laboral y Productiv a carretillas de tracción animal del Municipio de Pasto.	IPU- IMPUES TO PREDIA L	120	DTF+1- 7	6.115.73
BANCOL OMBIA	6115169 07	MENSUA L	10 AÑO S	22/03/20 18	22/03/20 28	2 años	4,000,00	SETP	IPU-	120	IBR+3. 90	3.375.00
BANCOL OMBIA	6115167 42	TRIMESTR E	6 AÑO S	09/07/20 18 a 06/12/20 18	06/12/20 24	1 año	3,500,00	Reparche o vías urbanas	IPU-	120	DTF+1- 7	2,781.84
BANCOL OMBIA	6115171 39	MENSUA L	6 AÑO S	30/11/20 18	30/11/20 24	1 año	2,992,05	Compra de Maquinari a	IPU-	120	IBR+2. 3	2.044.57
BANCOL OMBIA	6115171 26	TRIMESTR E	6 AÑO S	23/11/20 18	22/11/20 24	1 año	3.430.00	Plaza de Mercado El Potrerillo	IPU-	120	DTF+1- 7	3.319.64
BANCOL OMBIA	6115171 52	TRIMESTR E	10 AÑO S	03/12/20 18	03/12/20 24	2 años	10.000.0 0	Vías Rurales	IPU-	120	DTF+1- 7	9.972.48
BANCOL OMBIA	6115174 34	TRIMESTR E	10 AÑO	30/12/20 19	27/12/20 29	2 años	275,40	Parque del Rio	IPU-	120	DTF+1- 7	275,38

			S					Alta Montaña				
TOTAL SALDO DE DEUDA PUBLICA											55.249.70	

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Este saldo se encuentra distribuido por entidad financiera así: BANCOLOMBIA S.A., \$27.886 que representa el 50 por ciento, Banco de Occidente, \$6.236 millones de pesos representando el 11 por ciento y BBVA; \$21.129 que equivale al 38 por ciento.

Gráfica 24. Participación de endeudamiento a junio de 2021.



Fuente: Secretaria de Hacienda, 2021.

Manejo de la Deuda

En la vigencia 2020 se atendieron condiciones especiales del endeudamiento, accediendo a alivios financieros en ocasión a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19. En la vigencia 2021 se adelantó el proceso de manejo de la deuda bajo la figura de Novación que se precisan a continuación:

Condiciones Especiales y Modificaciones - Alivios Financieros en el Pago del Servicio de La Deuda. EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional emitidos en el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, que declara la Emergencia

Económica, Social y Ecológica en Colombia, y los que el Ministerio de Salud y Protección Social, determinó con la expedición de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se regula la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, así como lo establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas...", el Municipio de Pasto como entidad del Estado en su deber de proteger y garantizar los derechos de los ciudadanos, y velar por el cumplimiento de los fines y principios esenciales de su cometido estatal, y a fin de atender todas sus acciones, que obligan a la disponibilidad inmediata de recursos y amparado en la facultad que el Gobierno Nacional le otorga para re direccionar sus recursos, asegurando así la liquidez necesaria, para atender las medidas de contingencia sanitaria, y toda vez que el mayor impacto lo verá reflejado en el recaudo de sus ingresos, por las medidas de aplazamiento y alivios tributarios del orden municipal, como deudor del sistema financiero solicitó a las Entidades Financieras con quienes tiene suscritos los créditos de deuda pública, se le conceda alivio financiero, mediante el aplazamiento del pago del servicio de la deuda por un periodo de seis (6) meses, en sus componentes Amortización a Capital e Intereses de los Cerditos de Deuda Pública.

De esta manera se hizo beneficiario de este alivio por parte de BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE y BBVA, en los créditos a partir del mes de junio de 2020, con el pago de las cuotas aplazadas a capital a partir del vencimiento del crédito y los intereses al vencimiento del aplazamiento y en un plazo de 12 meses. El Banco BBVA no aplazó los intereses, solo el capital. La excepción en el aplazamiento fueron los créditos que se tiene con Línea FINDETER.

Se firmó los Otrosí tanto del Contrato de Empréstito como de Pagaré de acuerdo a las condiciones acordadas con los Bancos.

Manejo de la Deuda - Novación Deuda BANCOLOMBIA

Se optó por una alternativa, por la cual se modifica la tasa a una de mayor favorabilidad, pasando de DTF+2.3 a DTF+1.7 y la consolidación de los pagarés para cada uno de los Contratos de Empréstitos, unificando los planes de amortización.

Previas autorizaciones, se coordinó la formalización con BANCOLOMBIA S.A. del proceso de Novación, a una TASA: DTF+1.70% T.A., la cual representa mayor favorabilidad respecto a la tasa inicial de DTF+2.3 T.A.

El ahorro obtenido del proceso de novación, teniendo en cuenta que los créditos comprometen una financiación con tasa variable, se estimado así:

Los créditos con código 611516907 y 611517139 que corresponden a Línea Findeter, no fueron incluidos en la Novación y mantienen sus condiciones financieras iniciales.

Aspectos a tener en cuenta en el cálculo de la capacidad de pago

La planificación financiera en el municipio de Pasto se realiza a través del instrumento establecido por la Ley 819 de 2003 “Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFPM”, para lo cual, las entidades territoriales, preparan su estructura financiera más adecuada, que le permita unas finanzas sólidas y sostenibles en el tiempo.

El Artículo 14 de la Ley 819 establece que: “la capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el periodo de vigencia del crédito que se contrate y que la proyección de los intereses y el saldo de la deuda, tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria”.

Actualmente, el principal riesgo financiero que impacta en el servicio de la deuda del Municipio es la tasa de interés de su deuda interna, la cual está directamente relacionada con el comportamiento de la DTF y la IBR.

Las tasas presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que, al calcular los indicadores de endeudamiento, se tenga en cuenta este riesgo y se creé una especie de “colchón” para cubrir el pago de los intereses de dicho crédito, cuando las tasas DTF e IBR sufran cambios importantes.

Para el proceso de planeación y presupuesto, se presentan las proyecciones del servicio de la deuda (intereses y amortización), no solo para los créditos vigentes, efectivamente desembolsados, sino para nuevo endeudamiento por el plazo del crédito, mismos que son considerados por la sociedad calificadora en el proceso de calificación de capacidad de pago, de acuerdo a la Ley 819 de 2003, revisándose además el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1997, solvencia y sostenibilidad.

Frente a la obligación derivada del Convenio 019 suscrito entre el municipio de Pasto y EMPOPASTO S.A., para el componente del Programa Agua para el Campo y atendiendo mecanismos de cobertura, se acogió la monetización de la deuda, con el fin de minimizar el riesgo de tasa de interés y tasa de cambio y estabilizar los pagos del servicio de la deuda en pesos.

Conceptos básicos de Ley 358 de 1997.

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no pueda exceder su capacidad de pago.

De conformidad con lo expuesto y en atención al Artículo 6 del Decreto 696 de 1998, reglamentario de la Ley 358 de 1997, se requiere que para celebrar cada operación de crédito se deben consultar los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

La Ley 358 de 1997 permite identificar si la entidad territorial se encuentra en instancia de endeudamiento autónoma o instancia de endeudamiento crítica mediante el uso de dos indicadores; el indicador de solvencia y el indicador de sostenibilidad.

El indicador de solvencia establece una relación de intereses deuda/ahorro operacional que permite saber si existe suficiente dinero para pagar la deuda existente y la deuda a contratar. El indicador de sostenibilidad establece una relación de saldo de la deuda/ingresos corrientes, lo cual permite saber si la deuda se puede sostener en el tiempo a un periodo mayor a un año.

Gráfica 25. Cumplimiento de indicadores de capacidad de pago.



En ese sentido, el Municipio de Pasto se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, ubicándose por debajo de los límites establecidos; Solvencia 40 por ciento y Sostenibilidad 80 por ciento, lo que significa que el Municipio

está en capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda (amortización e interés), los compromisos de vigencias futuras y su inversión, encontrándose en Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo verde).

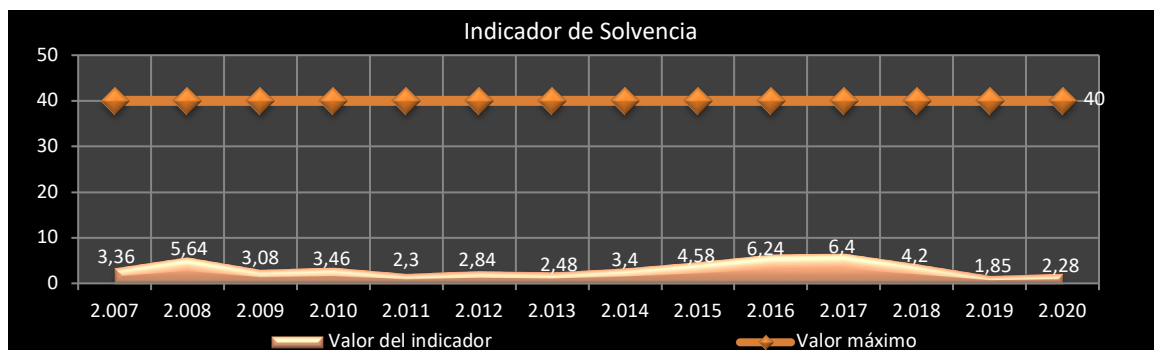
El nivel de endeudamiento del Municipio de Pasto, mantiene una buena estrategia de gestión, la cual se encuentra sustentada en conseguir, que tanto el nivel como su comportamiento sean solventes y sostenibles para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo. Se ha dado un manejo serio y responsable al endeudamiento público, con prioridad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y una amplia observancia a los indicadores de la Ley 358 de 1997 sin necesidad de suscribir planes de desempeño ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir el municipio de Pasto se encuentra en instancia de endeudamiento autónoma.

A continuación, se observa el comportamiento de los Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Ley 358 de 1997:

El indicador de solvencia evalúa la capacidad de una entidad para generar ahorro operacional, para cubrir la totalidad de los intereses derivados de las obligaciones de crédito público; por lo tanto, este indicador evalúa la liquidez o capacidad de una entidad para responder en el corto plazo con los compromisos.

El municipio de Pasto ha tenido la capacidad de generar ahorro operacional suficiente para cubrir la totalidad de los intereses generados por los empréstitos contratados, su comportamiento histórico se visualiza a continuación:

Gráfica 26. Indicador de solvencia, 2007 - 2020.

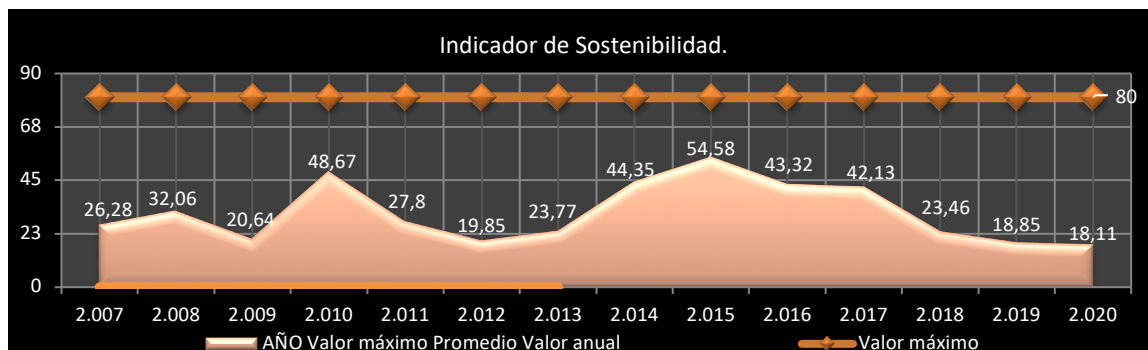


Fuente: Secretaria de Hacienda, 2020

Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad mide la capacidad del Municipio para sostener un cierto nivel de endeudamiento, o también, establece la liquidez de la que se dispone y los recursos necesarios, para cumplir con las obligaciones de la deuda y para responder con los compromisos financieros en el corto plazo.

Gráfica 27. Indicador de sostenibilidad, 2007 - 2020.



Fuente: Secretaria de Hacienda, 2020

El Decreto 678 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020” establece: “Artículo 4. Créditos de reactivación económica. Para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público durante las vigencias 2020 y 2021, siempre que su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supere el 100%. Para estos efectos, no será necesario verificar el cumplimiento de la relación intereses/ahorro operacional contemplada en el artículo 2 de la Ley 358 de 1997. En el caso en que una nueva operación de crédito público interno supere el límite señalado en este artículo, no se requerirá de autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En su lugar, la entidad territorial deberá demostrar que tiene calificación de bajo riesgo crediticio que corresponda a la mejor calificación de largo plazo, de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, la cual deberá estar vigente. Los demás requisitos para el acceso a recursos de crédito de largo plazo por parte de las entidades territoriales, contenidos en las normas vigentes, se aplicarán para la contratación de los créditos de que trata este artículo.”

Calificación de capacidad de pago

El proceso de Calificación de Capacidad de Pago del municipio de Pasto se adelantó en cumplimiento a lo exigido en la Ley 819 de 2003 que en su Artículo 14 refiere:

“Artículo 14. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.”

En ese sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 819, manteniendo actualizada la calificación y mejorándola como puede observarse a continuación.

Para la vigencia 2016, fue emitida en fecha 22 de julio de 2016 por Value & Risk Rating S.C.V., entidad acreditada ante la Superintendencia Financiera, asignándose una calificación de **A-**, manteniendo la que venía a 2015.

Para el 2017, Value and Risk Rating S.A., Sociedad Calificadora de Valores, emitió la Calificación de Capacidad de Pago y documento técnico, el 25 de agosto de 2017 mejorando la calificación de **A-** a **A (A Sencilla)**.

Como resultado del proceso de calificación en la vigencia 2018, por parte de la Sociedad Calificadora de Valores Value & Risk Rating S.A., el Municipio mantuvo la calificación de capacidad de pago en **A (A Sencilla)** según documento del 24 de agosto de 2018.

En la vigencia 2020, la Calificación Inicial de la Capacidad de Pago del municipio de Pasto, fue emitida por la sociedad calificadora BRC Standard & Poor's, en documento del Comité Técnico de fecha 25 de agosto de 2020, y por el cual se asignó la calificación **A**.

En la vigencia 2021, como resultado del proceso de Calificación Inicial de la Calificación de Capacidad de Pago del Municipio de Pasto, se surtió la acción de Calificación el 27 de septiembre de 2021 por parte del Comité Técnico de BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora

de Valores asignó la calificación inicial de capacidad de pago de **A** al Municipio de Pasto.

Se destaca en el documento técnico, los siguientes aspectos relevantes, que fundamentan la calificación asignada:

“(…)

- Desde 2018, el ente territorial ha mantenido continuidad en sus políticas para mejorar el recaudo y ha demostrado un adecuado control de gastos y endeudamiento, aspectos que esperamos mantenga en el largo plazo.
- La afectación en 2020 de los ingresos tributarios derivada de las medidas para contener la pandemia de COVID-19 fue menor que la de su grupo comparable y que la que proyectamos en nuestra revisión anterior debido a las políticas de recaudo que se tomaron a lo largo del año.

Proyectamos que el crecimiento anual para el cierre del año podría ser de dos dígitos, de acuerdo con el comportamiento registrado a lo largo de 2021.

- A junio de 2021, las obligaciones financieras del municipio ascendían a \$55.251 millones de pesos colombianos (COP), equivalentes al 29,36% de los ingresos corrientes ajustados y proyectados para el cierre de 2021. Al incluir los desembolsos proyectados para los próximos años dicho indicador sería de máximo 55,44% en 2022 y empezaría a decrecer gradualmente en los siguientes años.
- De acuerdo con nuestras estimaciones en un escenario base, el indicador de ahorro operacional respecto al servicio de deuda sería de mínimo 6,27x (veces) en los próximos tres años, lo que demuestra una posición fuerte del municipio para cumplir con sus obligaciones.

Según la información suministrada por el área jurídica del municipio, Pasto tiene 220 procesos en contra por un valor aproximado de COP127.071 millones, lo que representa un 18,97% de los ingresos corrientes al cierre de 2020 y un 14,56% del patrimonio a la misma fecha. Teniendo en cuenta los anteriores niveles, no consideramos que este valor represente un riesgo significativo para el ente territorial.

A junio de 2021, el pasivo pensional ascendió a COP219.384 millones y tenía una cobertura total de 83,27% con los aportes realizados al Fondo

Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Esta cobertura es similar al promedio observado en sus pares comparables. “

Así las cosas, se puede determinar una adecuada calificación, dada la gestión de la Administración Municipal que pese a la crisis derivada de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, y a los episodios y consecuencias generadas por el Paro Nacional, ha mantenido las finanzas sanas, un crecimiento del recaudo, el cumplimiento y avance del Plan de Desarrollo, entre otros, alcanza con esta calificación el manejo autónomo del endeudamiento.

Perfil de la deuda pretendida 2021 – 2023

El municipio, como resultado de un manejo responsable del endeudamiento, ante la revisión y calificación de la capacidad de pago en condiciones de solvencia y sostenibilidad, contempló la financiación de proyectos estratégicos y de impacto para ejecutarse, haciendo uso de la fuente crédito, complementaria a las demás fuentes consideradas para su cofinanciación.

La programación de ejecución de recursos de crédito, prevé endeudamiento con un perfil de la deuda, en condiciones de favorabilidad económica y de conveniencia, la cual se considera al momento de su contratación con las entidades bancarias así:

Tabla 43. Deuda por desembolsar 2021 - 2023 (millones de pesos).

VIGENCIA	MONTO (millones)	PLAZO	PERIODO DE GRACIA	EJECUTOR	DESTINACION
2021	2.200	10 años	2 años	PLANEACION MUNICIPAL	PARQUE RIO PASTO - PARQUE RIO DE ALTA MONTAÑA
2021	1,000	10 años	2 años	INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	Vías Rurales Saldo Acuerdo 031 de 2017
2021	7,200	10 años	2 años	AVANTE	SETP
2022	3,000	6 años	1 año	GOBIERNO	Cárcel Municipio de Pasto
2022	3,861	6 años	1 año	GOBIERNO	Centro Transitorio de Protección- CTP
2022	7.250	6 años	1 años	INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	Reactivación Participativa
2022	8.625	10 años	2 años	PLANEACION MUNICIPAL	PARQUE RIO PASTO - PARQUE RIO DE ALTA

					MONTAÑA
2022	4.875	10 años	2 año	INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	Mejoramiento de la malla vial urbana por el sistema de la contribución de valorización, Municipio de Pasto
2022	6.780	10 años	2 años	INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño
2022	9.706	10 años	2 años	INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial Urbana del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño
2022	10.159	10 años	2 años	AVANTE	SETP

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021.

En el endeudamiento detallado, se presentan saldos por desembolsar correspondientes a créditos contratados, autorizados por Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017 así:

Tabla 44. Deuda por desembolsar 2021 – 2023 (millones de pesos).

Créditos por Desembolsar (Millones)	
Parque del Rio De Alta Montaña – Tramo 9 DTF+1.7	10,824,60
Mantenimiento Malla Vial Rural DTF+1.7	1,000,00
TOTAL	11,824,60

Mantenimiento Malla Vial Rural – Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Corresponde a recursos de crédito por desembolsar, por valor de \$1.000 (millones), autorizados mediante Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017 y modificado por Acuerdo 020 de 2018.

Mediante Acuerdo 031 de diciembre de 2020, se autoriza la redistribución de los recursos para el Mejoramiento con placa huella de la Vía Gualmatán Centro.

Parque Rio de Alta Montaña – Secretaría de Planeación

Corresponde a recursos de crédito contratados por valor de \$11.100 millones y con saldo por desembolsar, por valor de \$10.824.60 (millones), autorizados mediante Acuerdo 031 de 2017.

En la vigencia 2019, se efectuó desembolso de recursos del crédito destinados al pago de la compraventa del predio #2 por la suma de: \$275 (millones).

El Acuerdo 013 del 26 de abril de 2021, autoriza la modificación de la destinación de los recursos para el proyecto “Parque Rio Pasto – Tramo 9”.

Servicio de la deuda 2021 – 2031

El servicio de la deuda que el municipio deberá cubrir en el periodo 2022 – 2030 incluido el nuevo endeudamiento y según las proyecciones de la programación del nuevo endeudamiento y los planes de amortización del crédito vigente se presenta a continuación:

Tabla 45. Servicio de la deuda 2022 - 2030.

VIGENCIA	NUEVOS DESEMBOLSOS 2021		DEUDA VIGENTE 2020 Y ANTERIORES		SERVICIO DEUDA TOTAL		TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA
	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	
2022	811.10	3,077.87	10,489.56	5,887.02	11,300.66	17,187.68	28,488.35
2023	5,630.13	2,427.17	10,609.28	5,108.99	16,239.41	21,348.40	37,587.82
2024	7,174.28	1,772.05	10,559.41	4,092.52	17,733.69	21,826.20	39,559.89
2025	7,174.28	1,183.13	8,108.12	3,117.53	15,282.40	18,399.93	33,682.32
2026	7,174.28	742.75	5,478.38	2,291.08	12,652.66	14,943.74	27,596.40
2027	6,488.18	471.13	2,914.34	1,638.96	9,402.51	11,041.48	20,443.99
2028	5,802.08	297.92	2,497.67	1,152.15	8,299.75	9,451.90	17,751.65
2029	5,739.58	108.40	1,350.30	666.21	7,089.88	7,756.09	14,845.96
2030	5,677.08	107.51	385.83	374.24	6,062.90	6,437.14	12,500.04

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021.

Una de las características fundamentales del endeudamiento de Pasto, ha sido la implementación de una buena estrategia de gestión, en el

nivel y comportamiento de la deuda, que aseguren su solvencia y sostenibilidad para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

1.- Las Proyecciones del servicio de la deuda incluyen el endeudamiento vigente con la Banca Nacional por créditos efectivamente desembolsados, créditos que se presentan en el estado de la deuda en detalle por banco, el perfil de la deuda, y el código de Registro ante el MHCP.

2.- El nuevo endeudamiento corresponde a nuevo crédito y desembolsos pendientes de créditos ya contratados.

3.- Las proyecciones se realizan sobre la base de la revisión de los planes de amortización actualizados por las entidades bancarias, incluyen los alivios por COVID19, se ajusta la DTF e IBR según corresponda a la tasa contratada en un promedio de 4.1%

4.- Las proyecciones del servicio de la deuda del crédito BID por la participación del componente Agua para el Campo, es el que corresponde al Plan de Amortización entregado por EMPOPASTO S.A., en la proporción a los desembolsos efectivos a cargo del Municipio en el marco del Convenio 019

Proyección de Indicadores de Ley 358 de 1997

La planificación financiera en el municipio de Pasto se realiza a través del instrumento establecido por la Ley 819 de 2003 “Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFPM”, para lo cual, las entidades territoriales, preparan su estructura financiera más adecuada, que le permita unas finanzas sólidas y sostenibles en el tiempo.

El Artículo 14 de la Ley 819 establece que: “la capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el periodo de vigencia del crédito que se contrate y que la proyección de los intereses y el saldo de la deuda, tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria”.

Las tasas presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que, al calcular los indicadores de endeudamiento, se tenga en cuenta este riesgo para cubrir el pago de los intereses de dicho crédito, cuando las tasas DTF e IBR sufran cambios importantes. En el proceso de planeación y presupuesto, se presenta las proyecciones del servicio de la deuda (intereses y amortización), no solo para los créditos vigentes, efectivamente desembolsados, sino para nuevo endeudamiento por el plazo del crédito.

Como resultados de la revisión de los indicadores de solvencia y sostenibilidad según los límites previstos en la Ley 358 de 1997 y de acuerdo a las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 estos se cumplen así:

Tabla 46. Proyección de indicadores – Ley 328 de 1997.

INDICADORES	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SOLVENCIA = INTERESES DEUDA / AHORRO OPERACIONAL < 40%	1.33	1.89	1.89	1.54	1.21	0.92	0.68	0.50	0.32	0.22
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES < 80%	23.57	30.62	25.51	20.33	15.95	11.92	8.91	6.34	4.18	2.44
SEMAFORO VERDE										

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Se puede evidenciar en la proyección de los indicadores de la Ley 358 de 1997, que el endeudamiento es Solvente y Sostenible, en concordancia con las exigencias de la normativa vigente información que para el cálculo requerido contempla, tanto la deuda vigente, es decir la contratada y efectivamente desembolsada y los créditos pendientes por desembolsar, todo consolidado en el capítulo de Deuda en el Marco fiscal de Mediano Plazo, requisito primordial para acceder al crédito, ante las instancias gubernamentales, entidades financieras y cumplir con la evaluación de capacidad de pago por parte de las calificadoras de riesgo.

Se ha atendido criterios establecidos según guías, circulares y normas de entidades gubernamentales (Departamento Nacional de Planeación, Procuraduría General de la Nación -Circular No. 026 de 5 de septiembre de 2011), que recomiendan el cálculo de indicadores, bajo escenarios que aseguren un manejo responsable del endeudamiento, así como lo establecido en la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011 y Decretos Reglamentarios.

Es así, como además dando alcance a lo expuesto en esa instancia, se destaca apartes del Informe preliminar de Viabilidad Fiscal del Municipio de Pasto, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, emitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se presenta un análisis del nivel de endeudamiento y la capacidad de pago del Municipio así:

“4. Límites de endeudamiento y balance primario.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, a continuación, se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358/97, bajo los siguientes supuestos:

Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR)."

(...)

Ahorro operacional

El ahorro operacional permite medir el potencial de recursos, con que cuenta el municipio, para atender el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez cubiertos los gastos fijos; es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el municipio.

En consecuencia, el ahorro operacional proyectado es el siguiente:

Tabla 47. Ahorro operacional.

Ahorro Operacional = Ingresos Corrientes - Gastos de Funcionamiento										
operación al	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		272.506	280.682	289.102	297.775	306.708	315.910	325.387	335.149	345.203

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021.

Vigencias futuras

Tabla 48. Vigencias futuras

VIGENCIAS FUTURAS			
PROYECTO	FUENTE	VALOR 2022	VALOR 2023
Construcción, optimización y/o mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado de los sectores rural y suburbano, vigencia 2020, en el municipio de Pasto.	Sistema General de Participaciones	300.000.000,00	300.000.000,00

Obra construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado el potrerillo	Cofinanciación	3.989.334.111	0
	Crédito - propios	556.615.793	0
Plan de contingencia para reubicación de vendedores	Crédito - propios	800.937.093.00	0
Suscripción de contrato de prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, monitoreo para las diferentes sedes de la administración municipal y las plazas de mercado del municipio.	Propios	332.123.104	-
Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural	Propios y sobretasa a la gasolina	200.000.000.00	0
Mejoramiento de la vía mediante sistema de placa huella en la vereda El Motilon, corregimiento el encano del municipio de Pasto	Propios y sobretasa a la gasolina	420.000.000.00	0
Adecuación, mejoramiento, reforzamiento e interventoría del teatro Pasto, en el barrio Lorenzo de Aldana de la comuna cuatro	Propios	1.520.658.411.06	0

Adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos rurales del municipio de Pasto	SGP P.G deporte	151.110.066,90	0
Generación y mejoramiento del espacio público en el centro histórico de Pasto	Propios destinación específica PEMP	653.363.824,11	653.363.824,11
Construcción del tramo nueve del parque lineal del rio Pasto	Destinación específica Fondo de Compensación de Espacio Público	1.956.944.249,79	
TOTAL		10.881.086.652,86	953.363.824,11

Fuente: Secretaría de Hacienda 2021.

Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de inclusión

Previo a la crisis económica ocasionada por la emergencia sanitaria actual, la administración municipal venía desarrollando su gestión orientada a fortalecer los recursos propios del Municipio, logrando llevar una correcta sostenibilidad financiera y cubriendo los gastos de funcionamiento de la administración central y dando cumplimiento de las normas de disciplina fiscal indicadas en la Ley 617 de 2000 y 358 de 1997. Por otra parte, también se lograba financiar la inversión como contrapartida exigida en los proyectos que se ejecutan para cerrar las brechas de desigualdad en las poblaciones más vulnerables del Municipio de Pasto.

Sin embargo, en la vigencia actual, los recursos propios del municipio se han visto seriamente afectados por la crisis sanitaria que se atraviesa, en donde se ha presentado una caída sustancial de los ingresos y que

además ha demandado gastos y decisiones de carácter económico para la atención de la población más vulnerable.

Por estas razones, la Administración del Municipio ha decidido implementar varias acciones a corto plazo con el objetivo de aliviar las cargas fiscales de la comunidad sin desmedro del ámbito financiero del ente territorial. Además, para continuar con el fortalecimiento sustancial del sistema financiero de información tributaria de la Secretaría de Hacienda, también existen programas de implementación de metas a mediano y largo plazo enfocadas en aumentar la eficiencia del recaudo, y que se presentan a continuación.

Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo

Tabla 49. Acciones y medidas de inmediato resultado.

Sub-programa	Meta	Acción	Indicador	Línea de base
Hacienda Pública	Cartera recuperada.	Facilidades de pago realizadas.	Número de facilidades de pago realizadas.	12500
Hacienda Pública	Cartera recuperada.	Modificaciones para la actualización de la norma de estatuto tributario realizadas.	Número de modificaciones para la actualización de la norma de estatuto tributario realizadas.	4
Hacienda Pública	Recaudo de impuestos municipales.	Alivios tributarios, otorgados.	Número de alivios tributarios	2
Hacienda Pública	Recaudo de impuestos municipales.	Procesos de fiscalización	Número de procesos	12000
Fondo de solidaridad y redistribución de ingreso	22,5% de población beneficiada con el subsidio de acueducto alcantarillado y	Subsidios otorgados.	Número de suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 beneficiados con el subsidio	72866

	aseo		de acueducto y alcantarillado	
Fondo de solidaridad y redistribución de ingreso	22,5% de población beneficiada con el subsidio de acueducto alcantarillado y aseo	Subsidios otorgados.	Numero de subsidios de aseo otorgados a los estratos 1, 2 y 3 sectores urbano y rural	88629
Fondo de solidaridad y redistribución de ingreso	22,5% de población beneficiada con el subsidio de acueducto alcantarillado y aseo	Subsidios otorgados.	Número de usuarios de acueductos rurales beneficiarios con subsidios de solidaridad otorgados	872

Acciones de impacto a mediano y largo plazo

Como se manifestó en precedencia, se han implementado metas claras que permiten definir una senda segura desde el punto de vista financiero, y que se pretende lograr por medio de unas estrategias y acciones estructuradas que faciliten el recaudo de los ingresos propios del Municipio. Estas metas se enlistan a continuación:

Tabla 50. Acciones y medidas - Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Impuestos	Incrementar el 5% del recaudo	Poner en marcha el Plan Datacrédito	Identificación y seguimiento de los contribuyentes deudores utilizando Datacrédito	Procesos persuasivos iniciados con Base de Datos de Datacrédito
		Visitas a contribuyentes en los corregimientos	Socialización de los tributos municipales	Valor recaudado en corregimientos / Meta de pago

Personalizar el recaudo de los contribuyentes	Diferenciar Personas Naturales, Jurídicas y Sector Turismo	Nuevos establecimientos obligados a tributar/total de establecimientos censados.
Recorridos a las diferentes comunas	Entrega de facturas y brindar asesoría personalizada	visitas mensuales programadas/ visitas efectuadas
Facturar la totalidad de los predios de acuerdo a la base remitida por el IGAC y aplicar las tarifas del Estatuto Tributario.	Verificación de la facturación	No. de predios facturados/No. de predios informados por el IGAC
Procesos debidamente ejecutoriados del impuesto predial unificado.	Utilización del programa SICI	Procesos iniciados SICI/predios en mora
Pactar acuerdos de pago.	Utilizando los diferentes medios existentes para localizar al deudor y aplicación de estrategias para fortificar el cobro persuasivo	No. De acuerdos de pago/predios en mora en SICI
Agilizar el sistema de registro del recaudo a través de suministro de información en archivos planos por parte de entidades financieras.	Determinar la estructura del archivo plano y coordinar su elaboración con las entidades financieras encargadas del recaudo	Pagos registrados por archivo plano/pagos registrados manualmente
Fiscalización del impuesto de industria y comercio	Control mediante la utilización del Software SICI	Valor recaudado/Meta de recaudo

	Censar los establecimientos de comercio de la zona urbana del municipio de Pasto.	Aplicación de encuestas en el área urbana	Nuevos establecimientos obligados a tributar/total de establecimientos censados.
	Detectar omisos, evasores y elusores del impuesto.	Realización de cruces de información con la DIAN u otras entidades para identificar grupos de posibles contribuyentes omisos e inexactos y diseñar programas para el cumplimiento de sus obligaciones.	Totalidad de omisos, evasores y elusores/ total establecimientos obligados a tributar
		Incorporación en el Estatuto Tributario Municipal del Régimen simple de tributación – SIMPLE	
		revisar predios que a pesar de estar notificados del mandamiento de pago, continúan en mora en el pago de impuesto	
	Registrar medidas cautelares de embargo	Realizar cronograma de visitas, estableciendo salidas diarias para todos los abogados de cobro coactivo	Resoluciones de embargo mensuales programadas/ resoluciones de embargo registradas en ORIP

Visitas personales en el domicilio del contribuyente	Revisar si después de efectuada la visita, continúan en mora, para continuar con diligencia de secuestro	Visitas mensuales programadas/ Visitas efectuadas
Realizar diligencias de secuestro de los predios en mora	Secuestros mensuales	Diligencias de secuestros mensuales programadas / diligencias de secuestro efectuadas

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

A continuación se desarrolla brevemente las ventajas de las acciones propuestas por la Secretaría de Hacienda para cumplir con la meta propuesta de aumentar el recaudo:

- ❖ Incorporación en el Estatuto Tributario Municipal del Régimen simple de tributación – SIMPLE – que le va a permitir un mayor recaudo del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros a través de la modificación del Estatuto Tributario que será presentada al Concejo Municipal en el mes de octubre de la presente anualidad.
- ❖ A la fecha el sector transporte es objeto de procesos de fiscalización, cuyos resultados se concretarán en mayores ingresos en el impuesto de industria y comercio.
- ❖ Sistema Integrado de Cobro de Impuestos – SICI -. Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para el control, seguimiento y monitoreo de los procesos de cobro persuasivo, coactivo y de fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, desarrollado internamente por parte de esta dependencia municipal y que ha venido evolucionando en el transcurso de los últimos años.

VENTAJAS DEL SISTEMA SICI.

- Tener un sistema integral para la organización, de los procesos persuasivo, fiscalización y de coactivo de manera sistematizada, ágil, transparente y sencilla

- Tener el proceso digitalizado y cargado en el sistema, de tal manera que minimiza el riesgo de pérdida de los procesos.
- Llevar un control de los tiempos en cada una de las etapas, ya que permite generar alertas cuando se vence algún documento.
- Generar de manera fácil, rápida y sencilla los informes para los entes de control.
- Mayor eficiencia en el recaudo de impuestos, ya que se tendrá una mayor eficiencia en los tiempos de respuesta y de control de cada uno de los procesos.
- Acelera el proceso en la toma de decisiones
- Incrementa el control organizacional
- Incrementa la eficiencia de las actividades
- Minimiza al máximo la prescripción de las deudas por concepto de impuestos.
- Desarrollo en línea, permitiendo acceder desde cualquier dispositivo y lugar que tenga conexión a internet, para poder trabajar en los procesos asignados por el funcionario responsable del cobro persuasivo y coactivo.
- Organización de los procesos por tipo de impuesto en los cobros persuasivo, coactivo y de fiscalización.
- Monitoreo de los procesos y de los usuarios que manejan el sistema
- Informes de la Ejecución de los procesos.
- Fortalecimiento de las áreas de cobro persuasivo, coactivo y de fiscalización.
- Minimización de errores en cada una de las etapas del proceso.
- Seguimiento y auditoria en cada una de las etapas del proceso.
- Herramienta e insumo importante en la conciliación y consolidación de la información financiera.

IMPLEMENTACIONES EN EL APLICATIVO SICI

- Migración de información de procesos de cobro coactivo de vigencias anteriores que no estaban sistematizados y que se llevan manualmente. La implementación de este proceso, se viene adelantando a través de las siguientes etapas:
 - ✓ Análisis y acondicionamiento de la base de datos para ser migrada la información al aplicativo SICI. Información entregada por el área responsable del cobro coactivo (Tesorería y abogados).
 - ✓ Estructuración, verificación, unificación y adecuación de la información con sus respectivas etapas y documentos.
 - ✓ Evaluación y análisis de los datos a migrar.

- ✓ Recolección y limpieza de datos redundantes o erróneos.
- ✓ Ordenar y validar los datos.
- ✓ Mapeo de datos.
- ✓ Actualización de la información en el sistema de información SICI.
- ✓ Verificación y pruebas.
- ✓ Puesta en producción.

EVOLUCIÓN DEL SICI.

Se presenta a continuación un resumen del mejoramiento constante del SICI:

Tabla 51. Resumen mejoramiento del SICI.

VIGENCIA	ETAPA	DESCRIPCIÓN
2019	Migración Procesos Coactivo	<ul style="list-style-type: none"> • Migración de procesos de coactivo de vigencias anteriores al sistema SICI y que se llevan manualmente. La migración corresponde a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis y acondicionamiento de la base de datos para ser migrada la información al aplicativo SICI. Información entregada por el área responsable del cobro coactivo (Tesorería y abogados). • Estructuración, verificación, unificación y adecuación de la información con sus respectivas etapas y documentos. • Evaluar y analizar los datos a migrar • Recolectar y limpiar datos redundantes o erróneos • Ordenar y validar los datos • Mapeo de datos • Actualización de la

		<p>información en el sistema de información SICI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación y pruebas • Puesta en producción • Soporte y mantenimiento • desarrollo de formato según calidad. • Conformación y sistematización del archivo digital de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de vigencias anteriores. • Digitalización de procesos de cobro coactivo de vigencias anteriores con todas las etapas y documentos • Mantenimiento del sistema • Actualizaciones de Software • Soporte
2020	Actualización, desarrollos y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • La actualización del software referente a cobro persuasivo y coactivo de valorización, vallas, publicidad y todos los impuestos que realicen este tipo de cobro. • Desarrollo para la vinculación con la información tributaria Exógena. • Actualización del software para que el usuario externo, es decir el contribuyente pueda interactuar en línea con el Municipio. • Mantenimiento del software • Actualizaciones • Soporte • Y otros que requiera la entidad.

Por otra parte, se dejan planteadas otras estrategias e instrumentos que le permitirán a la Administración Municipal dar cumplimiento a las metas planteadas en el Marco Fiscal por medio de las Entidades Descentralizadas, como las siguientes:

Tabla 52. Acciones y medidas de ingresos - Pasto Deporte

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Impuesto espectáculos públicos no escénicos en el Municipio de Pasto	Lograr un recaudo del 100% o mayor al proyectado en el presupuesto 2020	Controlar el 100 de las puertas del estadio libertad para la realización de la liquidación correspondiente.	Verificación de la facturación, en cada una de las puertas	No. de partidos programados
		Realizar operativos a las discotecas y salones donde se cobre la entrada al disfrute del espectáculo no escénico.	Aplicación del Estatuto Tributario Municipal	No. de establecimientos visitados
		Controlar el 100 de las puertas en las fechas que este el espectáculo de la ciudad de hierro.	Sellar la boletería correspondiente	No. de boletas selladas
Venta de servicios	Lograr el 100% del recaudo de la venta de piscina - ocupación	Realizar promoción de los servicios que Pasto Deporte tienen a su	Promover y facilitar el pago de las inscripciones a los cursos de piscina	No. de alumnos inscritos

	de espacios - vallas y publicidad	disposición	Promocionar la venta de espacios y vallas publicitarias en el Coliseo Sergio Antonio Ruano con empresas públicas y privadas	recaudo/valor contratos de arrendamiento
Rentas Contractuales	Lograr el 100% del recaudo por el alquiler y arrendamiento del Coliseo Sergio Antonio Ruano	Realizar inventario de las iglesias católicas y cristianas establecidas en Pasto	Realizar visitas al 100 de las iglesias para promover el escenario del Coliseo Sergio Antonio Ruano	No. de iglesias / total recaudo

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021.

Tabla 53. Acciones y medidas ingresos - Secretaría de Planeación.

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
----------	------	----------	-------------	----------------------------

<p>1. Compensación Espacio Público</p>	<p>Lograr un recaudo del 75%</p>	<p>Realizar una correcta aplicación de la normatividad legal aplicable para liquidar proyectos constructivos en la ciudad de Pasto.</p>	<p>1. Objetar Avalúos que causen detrimento patrimonial para el municipio. 2. Reportar a control físico los proyectos liquidados sin registro de pago. 3. Determinar vencimientos de pago por cada proyecto liquidado.</p>	<p>No. De predios efectivamente liquidados</p>
<p>2. Impuesto de Construcción</p>	<p>Lograr un recaudo del 70%</p>	<p>Realizar una correcta aplicación de la normatividad legal aplicable para liquidar proyectos constructivos en la ciudad de Pasto.</p>	<p>1. Revisión de la información suministrada por las curadurías que esté acorde a las áreas de actividad y las edificabilidades permitidas por Acuerdo 004 del 2015. 2. Solicitudes de ajuste de los índices determinados por el Pot a las curadurías urbanas para realizar la liquidación. 3. Determinar vencimientos de pago por cada proyecto</p>	<p>No. De proyectos efectivamente liquidados</p>

			liquidado.	
--	--	--	------------	--

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021.

Tabla 54. Acciones y medidas ingresos - INVIPASTO

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Cobro de cartera	Lograr un recaudo del 100% o mayor al proyectado en el presupuesto o 2020	Realizar requerimientos mensuales a los deudores morosos y por vía telefónica, internet, mensajes recordatorios a los que se encuentran al día	Envío del requerimiento a la dirección del deudor, registros de llamadas y seguimiento	No. de requerimientos enviados
		A través de un acto administrativo procurar que se pague la totalidad de los morosos y se condonen los intereses moratorios de acuerdo a una escala por pago anticipado de la deuda o	Aplicación del acto administrativo y publicación en la página web del instituto para su conocimiento	No. de deudores que se ponen al día

		pago de la deuda total		
		Realizar acuerdos de pago con deudores morosos	Suscribir acuerdo con cada uno de lo requerido y hacer seguimiento al mismo	No. de acuerdos de pago realizados
		Realizar brigadas de cobro mensuales	Tomar como referencia entre 40 y 50 deudores mensuales en los proyectos de deudores debidamente identificados visitando los barrios	No. Usuarios atendidos en las brigadas de cobro
Tasa de inspección y vigilancia	Lograr el 100% del recaudo por cobro de registro de constructoras que enajenan bienes	Revisar el inventario de constructoras activas y hacer seguimiento para el cobro.	Promover y facilitar la actualización de la base de datos de constructoras	No. De constructoras requeridas para el pago de inspección y vigilancia.
			Generación de las resoluciones de cobro	No. De constructoras que pagan la contribución

			constructoras	
Rendimientos por operaciones financieras	Lograr el 100% del recaudo por rendimientos financieros apropiados en el presupuesto.	Realizar la colocación de recursos que se encuentran en bancos por flujos de caja efectivos en inversiones que generen rendimientos financieros	Revisión del mercado financiero para colocación de recursos	Cantidad de recursos colocados/rendimientos generados en el período

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021

Tabla 55. Acciones y medidas ingresos - SEPAL

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Impuesto Alumbra do Público.	Lograr un recaudo del 100% o mayor al proyectado en el presupuesto 2019	Facturar la totalidad de los usuarios o sujetos pasivos del impuesto y aplicar las tarifas del Estatuto Tributario	Verificación y auditorías a las comercializadoras de energía la facturación del impuesto	No. de usuarios facturados
		Reforzar el proceso Persuasivo de las cuentas por cobrar del impuesto de Alumbrado Público.	Fortalecer estrategias pedagógicas preventivas	No. de Notificaciones de Pago
		Auditoría y Seguimiento a la facturación	Auditoría	No. De Auditorías Practicadas.

		de impuesto de Alumbrado Público a las Comercializadoras.		
		Depuración y Traslado a La Secretaria de Hacienda Municipal los deudores Morosos del Impuesto	Traslado Semestral de Cartera.	No. De Usuarios Traslados
		Promover el pago oportuno del impuesto	implementar estrategias persuasivas	No. De estrategias implementadas

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2021.

Información Financiera entidades descentralizadas del Municipio de Pasto

SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL SA


Misión

SEPAL S.A., es una empresa de economía mixta, comprometida con la prestación óptima de servicio de alumbrado público del Municipio de Pasto, mediante la implementación de sistemas modernos con manejo digno de los recursos humanos y financieros; orientados por principios de mejoramiento continuo, con alto compromiso socio ambiental brindando a la ciudadanía seguridad y bienestar.

Visión


En esta década SEPAL S.A será una entidad líder en la prestación del servicio de alumbrado público, reconocida por la comunidad por su compromiso con la calidad, tecnología de vanguardia y excelencia ambiental fortalecida en procesos de participación ciudadana.

Estado de la Situación Financiera

	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO S.A. NIT. No. 814.006.616-7	Código: F02-TR
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2020 - 2019 En miles de pesos Col (\$)	Versión: 01 10/04/10

	NOTA	2020	2019	VARIACIONES	
				NETA	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE		6.724.759	5.711.686	1.013.073	17,7
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	2	1.131.692	443.392	688.300	155,2
CUENTAS POR COBRAR	3	4.392.449	4.654.354	(261.905)	(5,6)
INVENTARIOS	4	1.200.618	613.940	586.678	95,6
NO CORRIENTE		22.259.136	21.934.476	324.660	1,5
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	5	1.016.842	996.104	20.738	2,1
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	6	21.234.752	20.937.228	297.524	1,4
OTROS ACTIVOS	7	7.542	1.144	6.398	559,3
TOTAL ACTIVO		28.983.895	27.646.162	1.337.733	4,8
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE		5.738.956	4.992.740	746.216	14,9
PRESTAMOS POR PAGAR	8	2.015.281	1.776.000	239.281	13,5
CUENTAS POR PAGAR	9	3.411.212	3.076.679	334.533	10,9
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	10	154.808	66.921	87.887	131,3
BENEFICIOS A EMPLEADOS	11	82.023	73.140	8.883	12,1
OTROS PASIVOS		75.632	-	75.632	-
PASIVO NO CORRIENTE		3.650.564	5.117.635	(1.467.071)	(28,7)
PRESTAMOS POR PAGAR	12	3.512.795	4.886.795	(1.374.000)	(28,1)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13	137.769	230.840	(93.071)	(40,3)
TOTAL PASIVO		9.389.520	10.110.375	(720.855)	(7,1)
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	14	3.931.890	3.931.890	-	-
PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES		6.440	6.440	-	-
RESERVAS	15	1.346.877	1.030.057	316.820	30,8
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES		12.250.579	9.399.200	2.851.379	30,3
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.058.588	3.168.200	(1.109.612)	(35,0)
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO:		19.594.374	17.535.787	2.058.587	11,7
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO:		28.983.894	27.646.162	1.337.732	4,8

Estado de Resultados

	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO S.A. NIT. No. 814.006.616-7	Código: F02-TR
	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE En miles de pesos Col (\$)	Versión: 01 10/04/10

	NOTA	2020	2019	VARIACIONES	
				NETA	%
ACTIVIDADES ORDINARIAS					
INGRESOS TRIBUTARIOS POR SERVICIOS Y OTROS	17	17.229.889	18.859.793	-1.629.904	- 8,64
TRIBUTARIOS	17.1	17.161.303	18.718.696	-1.557.393	- 8,32
(-) DEVOLUCIONES		-	-1.152	1.152	-100,00
OTROS DE SERVICIOS	17.2	68.586	142.249	-73.663	- 51,78
COSTOS	18	9.903.244	10.387.058	-483.814	- 4,66
SERVICIOS PÚBLICOS	18.1	6.084.734	5.901.503	183.231	3,10
OTROS SERVICIOS	18.2	3.818.510	4.485.555	-667.045	- 14,87
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL		7.326.645	8.472.735	-1.146.090	- 13,53
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	19	2.774.478	2.936.529	-162.051	- 5,52
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	20	75.779	132.066	-56.287	- 42,62
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES	21	1.811.443	1.519.919	291.524	19,18
UTILIDAD (PERDIDA) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		2.664.946	3.884.222	-1.219.276	- 31,39
OTROS INGRESOS	22	103.150	84.109	19.041	22,64
OTROS GASTOS	23	709.508	800.131	-90.623	- 11,33
UTILIDAD (PERDIDA) EN OTRAS ACTIVIDADES		-606.358	-716.022	109.664	- 15,32
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		2.058.588	3.168.200	-1.109.612	- 35,02
RESERVA LEGAL		205.859	316.820	-110.961	- 35,02
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		-	-	-	-
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		1.852.729	2.851.380	-998.651	- 35,02

Deuda



SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE PASTO
NIT. 814006616-7
DESCRIPCION DEUDA VIGENTE
DICIEMBRE 2020

ENTIDAD	BANCOLOMBIA
LINEA DE CREDITO	FINDETER
VR. DEL CREDITO	6,000,000,000.00
PLAZO	72 MESES
PERIODO DE GRACIA	12 MESES
FECHA DE DESEMBOLSO	27-Jan-17
FECHA DE TERMINO	27-Jan-23
TASA	IBR NAMV + 5.25
TASA DE REDESCEUNTO	IBR NAMV + 2.9
VR. AMORTIZACION MENSUAL	100,000,000.00
SALDO A DICIEMBRE -2020	2,617,100,488.00
DESTINACION	MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO DE PASTO.
GARANTIA	PIGNORACION DE INGRESOS
ENTIDAD	BANCOLOMBIA
LINEA DE CREDITO	BANCOLOMBIA
VR. DEL CREDITO	3,000,000,000.00
PLAZO	72 MESES
PERIODO DE GRACIA	12 MESES
FECHA DE DESEMBOLSO	01-Nov-18
FECHA DE TERMINO	31-Oct-24
TASA	DTF + 5
VR. AMORTIZACION MENSUAL	50,000,000.00
SALDO A DICIEMBRE 2020	2,910,975,235.00
DESTINACION	MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO DE PASTO.
GARANTIA	PIGNORACION DE INGRESOS

Gestión

La vinculación de la empresa SEPAL S.A a la Asociación Nacional de Alumbrado Público-ANAP se constituye en un importante paso hacia el crecimiento empresarial y la modernización de la ciudad, toda vez que a través de esta alianza se articularán todos los elementos operativos y administrativos para concretar los desarrollos tecnológicos asociados al alumbrado público y convertir al municipio de Pasto en una Smart City. Valores agregados que repercuten en nuevos recursos financieros para nuestra empresa.

La empresa Sepal SA modifica su Objeto Social el cual le permite crear nuevas unidades de Negocio buscando a la vez mejorar y diversificar sus fuentes de financiación.

Como política mejoramiento financiero la empresa Sepal SA firma contratos de facturación y recaudo con las comercializadoras de

energía siendo estos a gratuidad o sin contraprestación económica que le ha permitido tener un recaudo mayor del 98.9 % de su facturación.

Sepal crea la línea Eco Energy que se enfoca en el desarrollo e implementación de proyectos con energías no convencionales para mejorar los índices de eficiencia energética, mejorando los indicadores de sostenibilidad energética y uso de los recursos naturales como fuentes de energía, para mejorar la calidad de vida, movilidad y motivando a la reactivación económica en el territorio. Adicionalmente a estos beneficios la empresa Sepal S.A. adelanta la sustitución de la infraestructura de alumbrado público por nuevas tecnologías como las anteriormente mencionadas y con sustitución de tecnologías led que le permiten un ahorro de energía hasta del 60 %; y por ende una disminución considerable del costo de energía, liberando recursos ya que este costo es el más representativo en su estructura de costos y gastos participando hasta en un 35 - 40 % del total de sus costos.

La empresa SEPAL S.A debido a su trayectoria y buen manejo financiero se considera una empresa con amplia solidez económica la cual le ha permitido mejorar las puntuaciones por parte de las calificadoras de valor con miras a obtener los recursos necesarios para la modernización de la infraestructura de alumbrado público y materializar el ahorro energético mencionado anteriormente.

La Empresa de Alumbrado Público de Pasto SEPAL S.A. mediante acuerdo municipal establece que el alumbrado navideño hace parte de las festividades decembrinas y de carnaval por lo tanto SEPAL S.A. realiza la iluminación navideña en el municipio de Pasto con un proyecto austero y teniendo en cuenta la actual contingencia generada por la Pandemia del COVID 19 y los protocolos y disposiciones emitidos por autoridades de la salud. El presente año, la empresa presentará un proyecto que busca incentivar el espíritu navideño, desde la unidad familiar, promoviendo la solidaridad y la cultura del autocuidado, En general se busca que la fase de reactivación económica y social, por parte de la comunidad se haga con responsabilidad y bajo la premisa de incentivar el comercio local y regional.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVENDA DE PASTO – INVIPASTO.

Misión

El instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, es la entidad encargada de coordinar la política de vivienda

del Municipio de Pasto, coadyuva al desarrollo y mejoramiento urbano y rural a través de la implementación de programas integrales de desarrollo urbano y la gestión de programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.

Visión

Para el año 2027 INVIPASTO será una Institución sostenible con altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, caracterizada por contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo del Municipio de Pasto.

Estado de la situación financiera

	2020	2019	VARIACION	2020 %	2019 %
ACTIVO	13.788.048.02	12.018.133.29	1.769.914.72	100	100
	7	9	8		
ACTIVO CORRIENTE	11.613.828.06	10.237.964.72	1.375.863.34	84,2	85,2
	7	5	2		
EFFECTIVO	1.220.291.772	238.475.078	981.816.694	8,9	2
Caja	0	0	0	0	0
Depositos en instituciones financieras	364.948.646	235.596.242	129.352.404	2,6	2
Efectivo de uso restringido	1.328.000	1.328.000	0	0	0
Equivalentes al efectivo	854.015.126	1.550.836	852.464.290	6,2	0
RENTAS POR COBRAR	415.868.158	0	415.868.158	3	0
Transferencias por cobrar	415.868.158	0	415.868.158	3	0
DEUDORES	42.474.506	64.296.016	-21.821.510	0,3	0,5
Prestamos concedidos	42.474.506	64.296.016	-21.821.510	0,3	0,5
INVENTARIOS	9.935.193.631	9.935.193.631	0	72,1	82,7
Mercancías en existencia	9.935.193.631	9.935.193.631	0	72,1	82,7
ACTIVO NO CORRIENTE	2.174.219.960	1.780.168.574	394.051.386	15,8	14,8
DEUDORES	58.196.950	63.685.078	-5.488.128	0,4	0,5

Prestamos por cobrar de difícil recaudo	2.036.617.078	2.042.105.206	-5.488.128	14,8	17
Provision para deudores	-1.978.420.128	-1.978.420.128	-	-14,3	-16,5
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	191.624.094	195.293.496	-3.669.402	1,4	1,6
Terrenos	46.227.501	46.227.501	-	0,3	0,4
Muebles, enseres y equipos de oficina	42.519.178	42.519.178	-	0,3	0,4
Equipos de comunicaci3n y computacion	151.261.850	148.945.200	2.316.650	1,1	1,2
Equipo de transporte, traccion y elevacion	20.400.000	20.400.000	-	0,1	0,2
Depreciacion acumulada (cr)	-68.784.435	-62.798.383	-5.986.052	-0,5	-0,5
OTROS ACTIVOS	1.924.398.916	1.521.190.000	403.208.916	14	12,7
Avaces y anticipos entregados	7.360.000	7.360.000	-	0,1	0,1
Derechos en fideicomiso	1.903.208.916	1.500.000.000	403.208.916	13,8	12,5
Intangibles	13.830.000	13.830.000	-	0,1	0,1
TOTAL ACTIVO	13.788.048.027	12.018.133.299	1.769.914.728	100	100
PASIVO	993.222.991	892.608.259	100.614.732	100	100
PASIVO CORRIENTE	993.222.991	892.608.259	100.614.732	100	100
CUENTAS POR PAGAR	828.691.825	734.819.607	93.872.218	83,4	82,3

Adquisición de bienes y servicios nacionales	775.541.455	676.780.702	98.760.753	78,1	75,8
Recursos a favor de terceros	50.387.241	50.698.088	-310.847	5,1	5,7
Descuentos de nomina	8.064	3.747.217	-3.739.153	0	0,4
Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.755.065	3.593.600	-838.535	0,3	0,4
OBLIGACIONES LABORALES	164.531.166	157.788.652	6.742.514	16,6	17,7
Beneficios a empleados a corto plazo	164.531.166	157.788.652	6.742.514	16,6	17,7
TOTAL PASIVO	993.222.991	892.608.259	100.614.732	100	100
PATRIMONIO	12.794.825.036	11.125.525.041	1.669.299.996	100	100
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	12.794.825.036	11.125.525.041	1.669.299.996	100	100
Capital fiscal	2.998.877.691	2.998.877.691	-	23,4	27
Resultado de ejercicios anteriores	8.636.574.973	7.927.417.080	709.157.893	67,5	71,3
Resultado del ejercicio	1.159.372.372	199.230.269	960.142.103	9,1	1,8
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13.788.048.027	12.018.133.300	1.769.914.727		

Estado de Resultados

	2020	2019	VARIACION
INGRESOS	4.370.142.988	4.150.434.903	219.708.085
Ingresos fiscales	146.599.149	164.516.000	-17.916.851
No tributarios	146.599.149	164.516.000	-17.916.851

Transferencias	4.198.174.084	3.888.065.081	310.109.003
Otras transferencias	4.198.174.084	3.888.065.081	310.109.003
GASTOS	3.210.770.616	3.951.204.635	-
			740.434.019
De administración	1.362.486.253	1.483.654.295	-
Sueldos y salarios	515.413.866	488.053.768	121.168.043
Contribuciones imputadas	6.602.489	2.376.108	27.360.098
Contribuciones efectivas	131.467.422	114.136.144	4.226.381
Aportes sobre la nómina	30.003.100	27.132.000	17.331.278
Prestaciones sociales	184.837.120	201.610.562	2.871.100
Gastos de personal diversos	7.094.109	22.242.498	-16.773.442
Generales	485.733.230	626.566.978	-15.148.389
Impuestos, contribuciones y tasas	1.334.917	1.536.237	-
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	5.986.052	8.086.383	140.833.749
depreciación de propiedades planta y equipo	5.986.052	8.086.383	-201.320
Transferencias y subvenciones	11.801.956	-	-2.100.331
Otras transferencias	11.801.956	-	-2.100.331
Gasto público social	1.824.162.781	2.333.808.208	11.801.956
Vivienda	14.861.000	57.188.433	11.801.956
Subsidios	1.809.301.781	2.276.619.775	-
			509.645.427
			-42.327.433
			-

asignados			467.317.994
RESULTADO DE LA OPERACIÓN ORDINARIA	1.140.336.191	227.032.195	913.303.996
INGRESOS NO OPERACIONALES	25.369.755	97.853.822	-72.484.067
Otros ingresos	25.369.755	97.853.822	-72.484.067
Financieros	24.778.086	55.103.013	-30.324.926
Ingresos diversos	308.245	42.750.810	-42.442.565
Extraordinarios	283.424	-	283.424
GASTOS NO OPERACIONALES	6.333.574	125.655.748	
Otros Gastos	6.333.574	125.655.748	-
Financieros	4.021.172	5.394.921	119.322.175
Gastos Diversos	2.312.402	120.260.827	-1.373.749
			-
EXCEDENTE (SUPERAVIT)	1.159.372.372	199.230.269	960.142.103

Gestión

Es importante resaltar las gestiones realizadas por la Dirección Ejecutiva en la consecución del Acuerdo del Concejo Municipal No. 038 del 23 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO NO. 12 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICÓ DURANTE LA VIGENCIA 2021 EL ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO 046 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017" se establece:

ARTICULO PRIMERO - Modifíquese durante la vigencia 2021 y 2022, el artículo 1 del Acuerdo No. 12 de 19 octubre del 2020, mediante el cual se modificó el artículo 47 del Acuerdo 046 del 17 de diciembre de 2017, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 47 DESTINACIÓN DEL IMPUESTO. Del total del Impuesto Predial Unificado, deberá destinarse para las vigencias 2021 y 2022, el 3.7%, para

el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, los cuales serán destinados para la habilitación de vivienda para población que carezca de servicios de acueducto y alcantarillado u otros servicios esenciales y para la adquisición de terrenos destinados a construcción de vivienda de interés social.

Este deberá transferirse a INVIPASTO, para lo cual la Tesorería Municipal establecerá una cuenta especial en el recaudo.

PARÁGRAFO: El Municipio de Pasto transferirá al Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, los recursos para operatividad y/o funcionamiento, los cuales se calcularán en un valor equivalente al 2.3% del impuesto predial unificado y se transferirán de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio."

Lo anterior permitió para esta vigencia que el Instituto contara con los recursos necesarios en funcionamiento para el pago de la nómina y las asignaciones civiles en las fechas establecidas por la Ley y en inversión como la parte misional de INVIPASTO para adelantar las convocatorias para la asignación de los subsidios de Vivienda de Interés Social sin contratiempos.

Igualmente, para esta vigencia se adelantó con la empresa STEFANINI SYSMAN SAS, la actualización del software SYSMAN a versión 2021 de los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Almacén y está en proceso el módulo de Nomina, esto permite al Instituto que la información que se maneja mediante este sistema sea ágil y de manera oportuna.

También se ha logrado desde la vigencia 2020 gracias a la planificación por parte de la Dirección Ejecutiva y la Subdirección Técnica, la implementación de estrategias que permitieron inicialmente realizar las convocatorias de manera virtual lo cual garantiza el acceso de la comunidad a las convocatorias de subsidios de vivienda sin necesidad que se acerquen a las instalaciones del Instituto; posteriormente y una vez adoptados los protocolos de Bioseguridad necesarios para evitar el contagio del COVID-19; el equipo de INVIPASTO empezó a realizar cronogramas de visitas presenciales a las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Pasto.

Además se actualizó Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto-INVIPASTO, de

acuerdo a las funciones que realmente los funcionarios vienen desempeñando y que desde la vigencia 2007 no se había actualizado.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE PASTO DEPORTE

Misión

El Instituto para la Recreación y el Deporte - Pasto Deporte, como ente rector del Municipio, organiza, coordina y fomenta la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de los escenarios deportivos con criterios de inclusión y equidad, como estrategia fundamental para mejorar la calidad de vida de la población de Pasto.

Visión


El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - Pasto Deporte, a 2020 será una institución destacada por la prestación, calidad y accesibilidad de sus servicios a nivel regional y nacional, que velará por el cumplimiento de la política pública para el deporte, la educación física, la actividad física, la recreación y la adecuada administración de los escenarios deportivos.

Estado de la situación financiera

Resumen

Clase	Nombre	Saldo	Saldo
1	ACTIVOS	3,324,462,460.06	0.00
2	PASIVOS	0.00	261,251,420.21
3	PATRIMONIO	0.00	3,063,211,039.85
SUMAS		3,324,462,460.06	3,324,462,460.06


FABIO JOSE AREVALO ROSERO
DIRECTOR PASTO DEPORTE
CC N° 12965763 DE PASTO


MONICA LORENA ORTEGA RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 79001-T

Estado de Resultados

Resumen


Clase	Nombre	Saldo	Saldo
4	INGRESOS	0.00	2,205,649,016.74
5	GASTOS	1,950,862,141.71	0.00
SUMAS		1,950,862,141.71	2,205,649,016.74

Utilidad del ejercicio

254,786,875.03



FABIO JOSE AREVALO ROSERO
DIRECTOR PASTO DEPORTE
CC N° 12965763 DE PASTO



MÓNICA LORENA ORTEGA RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 79001-T

Gestión

El Instituto PASTO DEPORTE, promueve y fomenta uno de los Derechos Sociales, más importantes del Desarrollo integral del Individuo, el Deporte como ese factor fundamental en la formación integral de las comunidades, que a través de la Actividad física y recreativa, y bajo el principio de la INTEGRACION FUNCIONAL, requiere el apoyo financiero de las transferencias de Recursos del Nivel Central, Y de manera complementaria la de su propio esfuerzo fiscal y administrativo, Rentas referidas a los recaudos correspondientes a las entradas de espectáculos públicos conforme a las disposiciones legales y reglamentarias preexistentes, esta Renta de mayor representatividad financiera ha venido ostensiblemente impactada por efectos de la Emergencia sanitaria Decretada por el gobierno Nacional, a consecuencia de la PANDEMIA, del nuevo CORONAVIRUS COVID-19, que restringe la práctica del Deporte en la mayoría de actividades masivas, por las restricciones del Confinamiento obligatorio de los últimos meses, y que aun con las flexibilizaciones del Gobierno Nacional de des escalonamiento gradual se sigue presentando los efectos de esta crisis de índole sanitario y económico, disminuyo en un 80% el recaudo de las rentas e ingreso en esta vigencia 2021, en lo relacionado con sus rentas propias, y las del orden central que se han visto afectadas en gran medida por el impacto económico a todos los sectores de la sociedad, que se han reflejado en la reducción de los techos presupuestales con los cuales no se puede garantizar la financiación optima de los servicios a cargo del Ente Municipal del Deporte y la Recreación.

Este aforo asignado por el Municipio de Pasto, fue compensado con un aforo \$350.000.000 MCTE. Millones de pesos, que no alcanza a compensar la reducción presentada en el año 2020.

Con la aprobación de la Tasa Pro Deporte, en esta vigencia, se han incorporado al presupuesto nuevas líneas de inversión, que entran a sufragar algunas necesidades en materia deportiva, en lo relacionado con los estímulos a deportistas y la financiación de algunos gastos específicos como el transporte y los refrigerios que se encuentran contemplados en el Acuerdo 025 del 11 de noviembre del 2020.

Por las circunstancias de la Emergencia Sanitaria que estamos viviendo, el Instituto Pasto Deporte, ha iniciado con la reactivación de la Actividad Deportiva y Recreativa de sus programas y proyectos, entre los cuales se encuentran la implementación de 4 disciplinas deportivas que se encuentran como metas en el plan de acción para esta vigencia.

El Instituto PASTO DEPORTE, apoyo el trámite del proyecto relacionado con la Tasa Pro Deporte, que oxigena las finanzas de algunas líneas de inversión en el Deporte regional, y sus esfuerzos están encaminados a reactivar cada uno de sus programas y proyectos misionales, para estar a la vanguardia de la estrategia Municipal, Pasto una Revolución Deportiva, que destaque y promocióne la práctica deportiva como un Derecho de la población en general y reivindique la identidad de cada una de las disciplinas deportivas y mejoremos los indicadores en práctica del deporte y el bienestar general de los pastusos.

AVANTE

Misión

La UAE AVANTE SETP, es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene como Misión: planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Pasto, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna, amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Visión

En el año 2020 ser líderes y modelo de eficiencia en el desarrollo e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRASNPORTE PÚBLICO, dentro de la estrategia CIUDADES AMABLES, a través de un manejo

eficiente de los recursos asignados para desarrollar todos los componentes proyectados en el proyecto.

Estado de la situación financiera

	<p>SETP AVANTE 900358918-8</p> <p>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>Cifras expresadas en pesos sin decimales</p>	  <p>PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	
	2020	2019	%Variación
ACTIVO	<u>1.421.873.083</u>	<u>1.484.531.843</u>	
	1.421.873.083	1.484.531.843	-4,22%
11 EFECTIVO	1.106.982.904	1.190.390.811	-7,01%
13 RENTAS POR COBRAR	4.155.867	0	100,00%
14 DEUDORES	0	571.867	-100,00%
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	298.559.312	293.569.165	1,70%
19 OTROS ACTIVOS	12.175.000	0	100,00%
PASIVO	<u>101.770.279</u>	<u>357.467.030</u>	-71,53%
	101.770.279	357.467.030	-71,53%
24 CUENTAS POR PAGAR	76.449.317	71.635.721	6,72%
25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD INTEGRAL	16.613.402	9.757.589	70,26%
29 OTROS PASIVOS	8.707.560	276.073.721	-96,85%
PATRIMONIO	<u>1.320.102.804</u>	<u>1.127.064.812</u>	17,13%
	1.320.102.804	1.127.064.812	17,13%
31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.320.102.804	0	
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	1.127.064.812	-100,00%

El funcionamiento de la Unidad, se enmarca en lo dispuesto en el numeral 2.3, literal b. del Convenio de Cofinanciación SETP Pasto, los ingresos provienen en un 100% de las transferencias que realiza el municipio de Pasto, para el funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta que AVANTE SETP no tiene fines comerciales o de lucro, si no por el contrario es un Ente Gestor que ejecuta obras para el funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte público de Pasto.

Las variaciones negativas registradas en el Estado de Situación Financiera, reflejan una disminución, entre las cuales están el efectivo, las rentas por cobrar y deudores. En términos generales las variaciones reflejadas no son significativas de un año a otro.

Estado de resultados

	2020	2019	%Variación
INGRESOS OPERACIONALES	3.959.330.649	3.506.403.424	13%
	3.959.379.793	3.506.403.424	13%
41 INGRESOS FISCALES	387.280	624.169	-38%
44 TRANSFERENCIAS	3.958.943.369	3.505.663.255	13%
GASTOS OPERACIONALES	2.199.575.341	2.802.120.471	-22%
	3.959.379.793	3.506.403.424	13%
51 DE ADMINISTRACION	867.001.838	1.803.621.341	-52%
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.332.573.503	998.499.130	33%
SALDO NETO CONSOLID CTAS RESULTADO	1.759.755.308	1.836.772.882	-4%
OTROS INGRESOS	49.144	116.000	-58%
48 OTROS INGRESOS	49.144	116.000	-58%
OTROS GASTOS	1.829.983.943	634.202.268	189%
58 OTROS GASTOS	1.829.983.943	634.202.268	189%
5802 COMISIONES	10.099.343	13.283.562	-24%
5804 FINANCIEROS	2.095	1.129.780	-100%
5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS	1.819.882.505	619.788.927	194%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-70.179.492	70.080.684	

El Ente Gestor registro una pérdida del ejercicio, la cual corresponde a la disminución en las transferencias realizadas por el Municipio de Pasto en la vigencia 2020, dada por el bajo recaudo registrado por éste, a razón de la Pandemia generada por el COVID-19.

Es importante destacar la Gestión realizada por la administración, en cuanto a la austeridad en los gastos operacionales, la cual se ve reflejada con una disminución del 22% referente al año 2019. Ahora bien, existe un incremento en otros gastos ordinarios que corresponde específicamente a la sentencia a favor de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A por valor de \$1.791.875.731, mediante fallo proferido el 14 de agosto del año 2020.

Gestión

En cuanto a la Gestión realizada para el continuo mejoramiento administrativo y financiero del Ente Gestor durante la vigencia 2020 se han adelantado las siguientes actividades:

1. Se realizó la contratación de la instalación, inducción y entrega del módulo de “inventarios” y el mantenimiento integral y soporte de los módulos del software financiero que operan en la UAE SETP AVANTE, con la empresa de Soluciones Inteligentes Y Asesorías en Sistemas – SIA, para el correcto funcionamiento e integración con los módulos de presupuesto y contabilidad.
2. Se contrató los servicios del sistema de información Orfeo para la adecuada gestión documental, control y seguimiento de los expedientes de entradas y salidas de comunicaciones que se desarrollan en AVANTE SETP. Así como la herramienta Kalliope que permite agilizar el proceso de radicaciones de cuenta de manera digital a los contratistas de la Entidad.
3. Se implementó un Plan de acción en cuanto a las deficiencias identificadas en el área de Archivo de la entidad, implementando acciones de mejora que permitan al área de gestión documental brindar una respuesta efectiva y oportuna a los requerimientos de información internos y externos.
4. Durante la vigencia 2020 se inició la ejecución del Plan Ambiental, el cual comprende el plan de ahorro de agua, energía eléctrica y papel, campaña manejo de residuos y reciclaje de los mismos.
5. Plan de capacitaciones como parte del programa de seguridad y salud en el trabajo en cuanto a temas de pandemia SARS COVID-19 en el departamento de Nariño y la ciudad de Pasto en número de contagios, toma de pruebas, ruta de comunicación interna para notificación de casos en los contratistas y prevención de enfermedades a causa del trabajo en casa.
6. Se han adelantado acciones para el posicionamiento de la nueva imagen institucional, enfocados en los medios tradicionales y virtuales de comunicación, a fin de que la ciudadanía pueda irse relacionando con la Entidad. Para el primer trimestre de 2020 la página web difunde y reporta información constante de interés general, así como temas de interés social y comunitario: boletines de prensa, así como temas y asuntos normativos, jurídicos, de contratación, entre otros. El sitio web del SETP de Pasto www.avante.gov.co.
7. El área de Comunicaciones realizó el ajuste al diseño de la herramienta tecnológica dado el cambio de imagen institucional de Avante, que requirió nuevos ajustes, contando además con el esquema informativo y pedagógico que buscar trasladarse a los usuarios a partir del personaje Ruti. Para dar a conocer la aplicación móvil Avante diseño una campaña de expectativa y de lanzamiento que incentive la descarga de dicha aplicación y que permita la frecuencia de su uso.

ESE PASTO SALUD

Misión

La empresa Social del Estado Pasto Salud ESE presta servicios de baja complejidad con un equipo humano comprometido y proactivo a través de procesos seguros, humanizados, eficientes y con calidad, enmarcados en un actuar ético que corresponde a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, articulado con el plan decenal de salud pública, la política de atención integral de salud y el plan de desarrollo municipal.

Visión

En el año 2020, Pasto Salud ESE será reconocida por la calidad, seguridad, humanización, efectividad, eficiencia y transparencia en los servicios que presta, lo cual se alcanzará con la participación y liderazgo del Talento Humano, con enfoque de la responsabilidad social empresarial, generando beneficios tangibles para todos nuestros grupos de interés.

Estado de la situación financiera

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

Nit 900.091.143 -9

Estado de Situación Financiera Comparativo

Comparativo en Miles de Pesos

Comparativo Diciembre 2020-2019

	DICIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2019	VARIACION 2020- 2019	VARIACION RELATIVA
ACTIVOS	67,301,380.00	65,072,343.00	2,229,037.00	3.43
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	19,742,629.00	21,076,176.00	-1,333,547.00	-6.33
Inversiones e instrumentos derivados	10,612.00	10,580.00	32.00	0.30
Cuentas por cobrar	8,358,594.00	7,396,901.00	961,693.00	13.00
Inventarios	3,976,484.00	3,086,330.00	890,154.00	28.84
Otros activos	782,227.00	920,241.00	-138,014.00	-15.00
Total activos corrientes	32,870,546.00	32,490,228.00	380,318.00	1.17
Activos no corrientes				
Cuentas por cobrar	906,016.00	1,306,750.00	-400,734.00	-30.67
Propiedades, planta y equipo	33,041,618.00	30,792,165.00	2,249,453.00	7.31
Otros activos	483,200.00	483,200.00	0.00	0.00
Total activos no corrientes	34,430,834.00	32,582,115.00	1,848,719.00	5.67
PASIVOS	18,982,799.00	19,773,131.00	-790,332.00	-4.00
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar	4,649,465.00	5,363,741.00	-714,276.00	-13.32
Beneficios a los empleados	2,056,934.00	1,956,578.00	100,356.00	5.13
Provisiones	1,246,999.00	1,224,013.00	22,986.00	1.88
Otros Pasivos	6,824,292.00	8,227,313.00	-1,403,021.00	-17.05
Total pasivos corrientes	14,777,690.00	16,771,645.00	-1,993,955.00	-11.89
Pasivos no corrientes				
Beneficios a los empleados	235,348.00	101,964.00	133,384.00	
Provisiones	3,969,761.00	2,899,522.00	1,070,239.00	36.91
Total pasivos no corrientes	4,205,109.00	3,001,486.00	1,203,623.00	40.10
PATRIMONIO	48,318,581.00	45,299,212.00	3,019,369.00	6.67
Patrimonio de las empresas				
Resultados de ejercicios anteriores	45,299,211.00	39,360,018.00	5,919,193.00	15.03
Resultados del ejercicio	3,019,370.00	5,919,194.00	-2,899,824.00	-48.99
PASIVO + PATRIMONIO:	67,301,380.00	65,072,343.00	2,229,037.00	3.43

Estados de resultados

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>NIT. 900091143-9</small>		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE		
		Nit: 900091143-9		
		ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO		
		Comparativo en miles de pesos		
Diciembre 2020 - 2019				
	DICIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS				
Ingresos de actividades ordinarias	44,776,403	41,492,079.00	3,284,324.00	7.92 ✓
COSTOS				
Costo de ventas	(26,949,584)	(32,233,037.00)	-5,283,453.00	-16.39 ✓
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	17,826,819.00	9,259,042.00	8,567,777	92.53
GASTOS				
Gastos de administración	17,537,718	8,946,331	8,591,387	96.03
Gastos en deterioro, depreciaciones, agotamiento, Amortiz	1,876,345	3,546,279	-1,669,934	-47.09
PERDIDA DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(1,587,244.00)	(3,233,568.00)	1,646,324	-50.91
Otros Ingresos	5,177,433	10,265,073	-5,087,640	-49.56
Otros gastos	570,819	1,112,311	-541,492	-48.68
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3,019,370.00	5,919,194.00	-2,899,824	-48.99

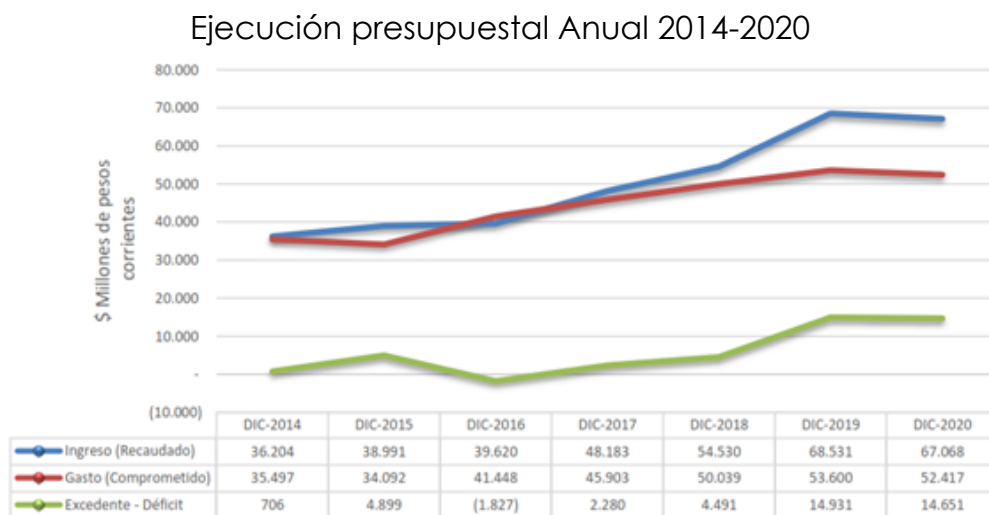
Gestión

El análisis que se realiza a continuación comprende la revisión de los distintos informes y postulados básicos del PSFF, que nos permiten valorar a grandes rasgos la situación financiera y de cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero de la ESE Pasto Salud, donde siempre se ha generado una disponibilidad final y con ello una operación corriente en equilibrio de la ESE Pasto Salud y por consiguiente el cumplimiento óptimo del PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En primera instancia se comunica que la ESE Pasto Salud, ha alcanzado a establecer por 4 vigencias continuas, un cumplimiento de alerta baja del PSFF, gracias a aspectos, tales como, la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción de servicios.

Año	Alerta
2017	BAJA
2018	BAJA
2019	BAJA
2020	BAJA

Estableciéndose, que el principal concepto que ha permitido el cumplimiento del escenario del PSFF y demás acciones de desempeño del PSFF, es el balance positivo entre ingresos recaudados y gastos comprometidos, según se puede apreciar en el siguiente gráfico, extraído del último informe anual del PSFF que fue el de la vigencia 2020.



Fuente: Informe Evaluación 2020 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo tanto, se evidencia un excedente que se ha ido acumulando en los recursos de disponibilidad inicial y por lo tanto permite garantizar la operación corriente con un recaudo frente al compromiso. Que es la primera regla fiscal del PSFF.

En este sentido, el compromiso frente al reconocimiento temporal, se basa en que en las últimas 4 vigencias se ha cerrado cada vigencia con recursos positivos entre los ingresos recaudados y los gastos comprometidos, acrecentando la disponibilidad final del actual presupuesto de la vigencia 2021, como se evidencia en los siguientes cuadros.

ESCENARIO PSFF					
INGRESOS	2018	2019	2020	2021	2022
K. EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIÓN	1.737.562.373	1.751.404.930	1.746.409.717	1.947.146.990	2.053.512.271

CORRIENTE (INGRESOS MENOS GASTOS) (D-J)					
M. TOTAL GASTOS, COSTOS Y PASIVOS	1.720.000.000	1.576.359.624	1.225.000.000	1.225.000.000	1.225.000.000
BALANCE INGRESOS - GASTOS PSFF	20.466.624	195.511.930	716.921.647	1.439.068.637	2.267.580.909

EJECUCION REAL				
CONCEPTOS	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	AVANCE 2021 - JUNIO
TOTAL DE INGRESOS	42.227.163.139	53.722.427.531	46.979.604.503	41.296.973.514
TOTAL DE GASTOS	50.039.248.941	53.599.911.222	52.417.317.168	33.187.110.779
DISPONIBILIDA D INICIAL	12.302.592.474	14.808.888.181	20.088.462.527	19.576.913.233
BALANCE CON DISP INICIAL	4.490.506.672	14.931.404.490	14.650.749.862	8.109.862.735

DIFERENCIAS ENTRE EL ESCENARIO PSFF Y LA EJECUCION REAL				
CONCEPTOS	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	AVANCE 2021 - JUNIO
BALANCE INGRESOS - GASTOS PSFF	20.466.624	195.511.930	716.921.647	1.439.068.637
BALANCE INGRESOS - GASTOS EJECUCION REAL	4.490.506.672	14.931.404.490	14.650.749.862	8.109.862.735

SUPERAVIT O DEFICIT ENTRE ESCENARIO PSFF Y EJECUCION REAL	4.470.040.048	14.735.892.560	13.933.828.215	6.670.794.098
--	----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------

En conclusión, desde la vigencia 2018 que se realiza el análisis, la ESE Pasto Salud, siempre ha demostrado resultados superiores de ingresos recaudados, frente a los recursos resultantes de las ejecuciones presupuestales consolidadas establecidas en el escenario del PSFF, ya que la disponibilidad inicial de cada vigencia, es un rubro que permite evidenciar los ingresos acumulados del PSFF y que se ha mantenido por encima de lo establecido en el PSFF.